

7



ACTAS



DILIGENCIA DE APERTURA.- Este libro compuesto de cinco hojas
solicitadas y selladas y rubricadas por su Presidente,
está destinado a contener las Actas de las sesiones
que aquí celebre concurriendo al Hono de este Ayun-
tamiento.

Certifico en Guaraña, a treinta de Marzo de
mil novecientos ochenta y cuatro.-



V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,



Sesión Ordinaria celebrada en 3ª Convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
30 de Marzo de 1984.

PRESIDENTES:

D. Plácido J. Ruete Comudo.

CONCEJALES:

- D. Juan A. Pérez Ayuso
- D. Juan María Ruiz
- D. Luis González Contreras
- D. Marcos Sandoz González
- D. Leopoldo Cortés Meino
- D. José González Sánchez
- D. Antonio Aguas Somen
- D. Rafael Corballo López
- D. Jacinto Retamar González
- D. Miguel A. Moreno González
- D. Eleuterio González Rodríguez
- D. Manuel Mancha Rubio

SECRETARIS:

D. Fermine Marquero Esteban.

En la Villa de Badajoz, a treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo la hora de las veinte y cuatro minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, a objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del día" que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde don Plácido Jeronimo Ruete Comudo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación, don Fermine Marquero Esteban.

Tratado el desarrollo de la sesión, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1º APROBACION BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Después lectura a los borradores de actas de las últimas sesiones celebradas que son la ordinaria de 27 de febrero y extraordinaria de 29 de febrero de 1984, con la ayuda de la Presidencia, interviene el Concej. Sr. Meino, para manifestar que, a su juicio, en la página 1, línea 10, existe un error mecanográfico al figurar "Corporación" cuando debe decir "Corporación".

Con la corrección antes señalada que es admitida por el Pleno, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones de 27 de febrero (ordinaria) y 29 de febrero de 1984 (extraordinaria).

2º CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Sobre este punto, la Presidencia informa a los señores Concejales sobre los siguientes asuntos de interés municipal:

a) Viaje a Madrid. - Se ha traído en propio escrito de la Dirección General de la Guardia Civil, en relación con la obra de Centro Sanitario, por el que se accede al cambio de lugar de las cuatros cabañas ultra-

casos dentro del edificio que ocupan oficinas y servicios de dicho Cuerpo en esta localidad, propiedad del Ayuntamiento, siendo los gastos que ocasione dicho cambio con cargo a fondos municipales según se tiene acordado.

Asimismo de las gestiones realizadas con el Banco Hipotecario de España para cancelación del onus hipotecario que tiene pendiente a favor de esta entidad el Banco Español de Crédito, con el consiguiente ahorro de gastos que conlleva.

b) Abastecimiento de agua.- Por la Confederación Hidrográfica del Tago se han redactado los proyectos de conducción y electrificación para los pozos de nuevas sondas por un importe de 13.400.000 pesetas totalmente subvencionadas, sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento, habiéndosele prometido que contaremos con este caudal de agua para el próximo verano para aliviar el problema de abastecimiento público.

c) Enseñanza.- Se tienen perspectivas para la transformación de nuestro Colegio Municipal Homologado de BUP en una Extensión de Instituto de Bachillerato, que en principio dependería del "San- to Eulalia" de Mérida, pero con autonomía propia; esperándose que este logro sea una realidad para el próximo curso 1984/85.

3.º.- ESCRITO DEL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA PARA ADOP-
CION DE ACUERDO SEGUN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN (N.º
80.102.572 CAMPLACION COLEGIO MUNICIPAL HOMOLOGADO
DE BUP).

Dada lectura a dicho escrito que dice así:

"En relación con la subvención con garantía personal acordada a fa- vor de este Ayuntamiento para construcción de edificio ampliación del Centro Municipal de BUP, le comunico que la operación habrá de formalizarse en escritura pública en la que la Corporación se obligue a la devolución de la ayuda económica más un 10% en concepto de san- ción, para caso de incumplimiento de la finalidad.

Al efecto habrán de remitirse Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, con in- dicación y cumplimiento de la legislación aplicable en que se recogen las personas que tienen facultades para formalizar la operación y



disponer de la subvención mediante la apertura de cuenta corriente en este Banco.

La Corporación tras deliberar, acuerda por unanimidad:

Primer. - Adquirir formalmente el compromiso de devolución de la ayuda económica solicitada, en cuantía de 1.864.500 pesetas, más un 10% en concepto de sanción, para el caso de incumplimiento de la finalidad; aceptándose la formalización de la operación en escritura pública.

Segundo. - De conformidad con el contenido del artículo 116 de la vigente Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de junio de 1978 y artículo 134 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1982, se faculta al Sr. Alcalde D. Plácido Jarama Rueda Cerudo, acompañando del Secretario de la Corporación D. Jerónimo Merquero Esteban, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda firmar cuantos documentos sean necesarios y hacer los trámites precisos para formalizar dicha operación con garantía personal en aplicación de la O.M. 12.2.79 y disponer de la subvención concedida, de conformidad con O.M. (Educación y Ciencia) de 17 de noviembre de 1982, dictada al amparo del Decreto 488/73 de 1 de Mayo y la O.M. de 32-1-1976, mediante la apertura de cuentas corriente en referido Banco.

4.º RETRIBUCIONES DEL PERSONAL PARA 1984.

Se da cuenta de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984 que regula en su artículo dos y siguientes las retribuciones de los funcionarios con efectos a partir de 1.º de enero de 1984, declarándose expresamente en su artículo dos que dicha regulación es de aplicación a las Corporaciones Locales.

Igualmente se da cuenta del cuadro de retribuciones confeccionado, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con sujeción a la normativa legal; por cuanto se establecen las retribuciones básicas en las cuantías fijadas por el artículo tres de referida Ley 44/1983, incrementándose las complementarias que rigen durante 1983 en un 6,8 por 100 (excepto la Ayuda Familiar que no experimenta variación) y se asegura una retribución íntegra mensual de como mínimo 53.250 pesetas. Las cifras anuales totalizadas son las siguientes:

Mano

- Retribuciones básicas	18.153.200 Ptas.
" complementarias / Incentivos de productividad	8.307.328 "
- Ayuda familiar	260.112 "

Y la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 10 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acordada por unanimidad:

Primero.- Que se entere de la Ley 49/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984 y del dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuestos.

Segundo.- En consecuencia aprobar individual y colectivamente las retribuciones del personal de Planta de esta Corporación en los términos expuestos, aplicándose a todos los funcionarios un incremento del 6,5 por 100 respecto de las retribuciones complementarias de 1983, y asignándose a los de menor nivel retributivo una percepción íntegra mensual de congo mínimo 53.250 pesetas.

Otros gastos de personal.- Asimismo se acuerda asignar las siguientes percepciones mensuales por la prestación de distintos servicios en régimen de contratación administrativa:

- Alcaide Municipal	19.000 Ptas.
- Encargado del Consultorio Médico	19.000 "
- Tortanero	11.500 "
- Depositario	7.000 "
- Muestrero de obras de la Villa	15.000 "
- Recaudación	4.000 "
- Biblioteca	4.000 "
- Limpieza Oficinas	16.000 "
- 3 operarios limpieza viaria; a cada uno	41.250 "
mas cotización cuotas del R.E.A.	
- 9 Empleados de Centros Escolares; cada uno	12.000 "

5.º UTILIZACIÓN VIVIENDAS DESOCUPADAS EN GRUPO ESCOLAR DE SAN GREGORIO (NUEVO) Y MATADERO.



Solemnemente por el Concejal Sr. Francisco Sánchez se dio cuenta el Pleno de las reuniones celebradas conjuntamente por la Comisión de Gobierno que preside con la de Cultura y Deportes para la cesión, etc, uso, a familiares necesitadas de esta población, de las viviendas de propiedad municipal ubicadas en el Colegio "San Eusebio" (16 unidades) y Matadero Municipal, con el ánimo de mitigar, dentro de nuestras posibilidades, las condiciones inhumanas en que viven algunas personas de esta comunidad vecinal. Se propone como beneficiarios de esta acción social a los vecinos D. Manuel Salgado Pajuelo y D. Braulio Bajar Blanco, para la ocupación de las viviendas vacantes del Colegio de San Eusebio y Matadero, respectivamente.

La Corporación, tras deliberación y por unanimidad acuerda otorgar su consentimiento para la ocupación, a título gratuito, de dichas viviendas, en favor de las familias propuestas, bajo las siguientes condiciones:

- 1º. La concesión se hace por un año, prorrogable discrecionalmente a juicio del Ayuntamiento.
- 2º. El mantenimiento de la vivienda en buen estado de conservación correrá por cuenta del ocupante, prohibiéndosele terminantemente efectuar cualquier modificación, reforma, etc, sin la previa autorización de la propiedad.
- 3º. En compensación a la gratuidad otorgada, se compromete, sin remuneración alguna a la vigilancia de las instalaciones.
- 4º. Serán motivos de anulación automática de la concesión, con el consiguiente desahucio de la vivienda, alguno de los siguientes:

- a) de mala utilización de la misma.
- b) Su deterioro injustificado.
- c) El incumplimiento de alguna de las condiciones impuestas.

Además para el beneficiario de la vivienda del Colegio "San Eusebio" (Nuevo), las siguientes:

- a) Cuidar las plantas del recinto escolar.
- b) Excavar las estufas de aulas y dependencias durante los meses de invierno.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

- 1) ADQUISICION DE MOBILIARIO Y MATERIAL PARA EL CENTRO SANITARIO.

Provisión de urgencia que ha sido votada por unanimidad por la Presidencia se expone que disponiendo esta localidad de Centro Sanitario o construir, debidamente adaptado para los residentes de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabase de tres casas comerciales presupuesto del equipamiento necesario y que dichos presupuestos, una vez obtenidos, se presenten al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los Presupuestos siguientes: José Guerrero Rosal, S.A. por un importe de 7.954.565 pesetas; Sareta, por un importe de 8.491.800 pbs; e Inquex, S.A., por un importe de 7.381.119 pesetas.

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por unanimidad acuerda:

1.º La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de esta localidad.

2.º Seleccionar el presupuesto de la casa comercial INQUEX, S.A. de Cáceres por ser la oferta más favorable, entregando el material completamente instalado y en perfecto funcionamiento.

3.º Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de ocho millones (8.000.000) de pesetas para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, a cubrir la diferencia con presupuesto complementario presentando, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

4.º Esta Corporación se compromete a destinar al Centro Sanitario en el que se hace la inversión a las fines sanitarios durante un período



no inferior a treinta años.

5.º. Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Censo.

6.º. Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar los gestiones oportunas.

B) MOCION DE URGENCIA DEL GRUPO INDEPENDIENTE EN RELACION CON EL CREDITO SOLICITADO PARA ANTICIPOS REINTEGRABLES A BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE DESEMPLEO, SEGUN ACUERDO PLENARIO DE 29-2-1984.

Sometida a votación la urgencia, es admitida por mayoría de siete votos a favor y seis en contra (Grupo Popular).

Una vez que ha sido leída dicha moción por el Concejal Sr. Sancho, cuyo contenido abunda en las críticas que en su día hizo de que tiempo que sur el Ayuntamiento sigue hay que solucionar las deficiencias del subsidio de desempleo agrario y de la responsabilidad asumida en caso de impago de los anticipos.

Abierta luego de intermisiones lo hace en primer lugar el Sr. Alcalde, quien dice quedó suficientemente claro que los intereses de la operación eran por cuenta de la Junta de Extremadura. Que el Ayuntamiento lo que había hecho era cooperar a una decisión política para que las personas excluidas indebidamente pudieran disponer de ese dinero que le es imprescindible para atender a sus necesidades mínimas.

A continuación el portavoz del Grupo Popular Sr. Pardo Aguiar dice que ellos han votado en contra de la urgencia porque no la encuentran justificada, criticando la proliferación de mociones de urgencia que se vienen presentando ultimamente por impedir que se tenga conocimiento previo en profundidad del tema y estimando que el uso de esta posibilidad de actuación Corporativa se debe restringir a los casos extremos que por su gravedad no admitan demora.

En réplica el Sr. Sancho dice que las palabras se las lleva el viento, y que él no tiene constancia de que la Junta se haya comprometido por escrito; en cuanto a lo expuesto por el Sr. Aguiar dice que el como Concejal tiene derecho a presentar cuantas mociones estime oportunas pues está amparado en una normativa legal que puede usar discrecionalmente.

las ya que no establece ningún tipo de retención.

Se producen otras intervenciones con réplicas y contraréplicas sucesivas que no se recogen por insistir en lo ya expuesto.

El Sr. Torralba Contreras pide conste en acta que tanto él, como su compañero Sr. Corbulla, que no pudieron asistir a la sesión extraordinaria de 29 de febrero pasado donde se trató este asunto, se solidarizan con la acorrida y asumen también cualquier responsabilidad que pudiera derivarse para quienes lo votaron.

Finalmente el Sr. Sancho decide retirar la moción presentada, siendo éste el motivo de que no se transcriba literalmente como es habitual.

6.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Torralba Sánchez. Exponiendo que existiendo gran descontento en la Policía Municipal porque algún Concejal ha dicho que se ha utilizado el vehículo oficial para fines particulares, exige como Delegado se aporten pruebas con nombres y apellidos de quien o quienes han sido para que lo posean, si es verdad, y los demás puedan quedar libres de toda sospecha.

De contestar la Presidencia que le contestará por escrito.

Y sin otros asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado, extendiéndose el borrador del presente acta que han de firmar todos los señores asistentes, y de todo lo cual como Secretario certifico -



Sesión Extraordinaria celebrada en P. Convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
6 de Abril de 1984.

PRESIDENTE:

D. Plácido - J. Rueda Cerudo.

ASISTENTES:

D. Juan Merino Ruiz

D. José González Sánchez

D. Antonio Aguas Tejedor

D. Jacinto Retamar González

D. Miguel A. Lorenzo González

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Manuel Muñoz Rubio

D. Rafael Corballo López

D. Luis González Contreras

EXCUSAN ASISTENCIA:

D. Nicasio Sancho González

D. Juan A. Pérez Ayuso

D. Leopoldo Cortés Merino

SECRETARIO:

D. Jerónimo Marquero Esteban

En la Villa de Badajoz, a seis de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo la hora de las veinte y tres y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del día" que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Preside el Sr. Alcalde, D. Plácido - J. Rueda Cerudo, y da fe del acto, el Secretario de la Corporación, D. Jerónimo Marquero Esteban. Se excusan los Concejales, D. Nicasio Sancho González, D. Juan A. Pérez Ayuso y D. Leopoldo Cortés Merino.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se trató el siguiente punto, respecto del cual se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

ASUNTO UNICO: ADQUISICION DE COMPROMISO MUNICIPAL PARA REALIZAR CUANTAS OBRAS SEAN OPORTUNAS EN LA ADECUACION DE LAS ACTUALES INSTALACIONES DEL CENTRO MUNICIPAL HOMOLOGADO DE BUP, QUE SE TIENE ACORDADO CEDER AL ESTADO, A LAS NECESIDADES BASICAS DE UN INSTITUTO DE BACHILLERATO.

Por parte del Secretario y con la regia de la Presidencia se dió lectura al acuerdo adoptado por esta Corporación el pasado día 31 de Enero de 1984, referente a la donación al Estado de los inmuebles e instalaciones de propiedad municipal, que vienen funcionando como Centro Municipal Homologado de BUP.

Igualmente se dió lectura a escrito nº 4348, de fecha 28 de marzo de 1984, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, exponiendo que en reunión celebrada en Madrid con los Altos Cargos del Departamento los días 26 y 27 de dicho mes, se estimó que procedía la creación jurídica de una Extensión de Bachillerato, siempre y cuando cumpliera los condiciones de:

1º) Acuerdo plenario sobre cesión de las instalaciones que actualmente tiene en funcionamiento referente a Bachillerato.

2º) Acuerdo plenario por el que se compromete a realizar cuantas obras sean oportunas para adecuar las actuales instalaciones a las necesidades básicas de un Instituto de Bachillerato.

A continuación el Sr. Alcalde hace una exposición detallada de lo tratado sobre este tema en visita del Director Provincial el pasado día 4 de las corrientes.

También se da a conocer el programa de necesidades de ampliación del actual Centro según nota explicativa confeccionada por el Sr. Arquitecto de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, como son:

2 Aulas en planta alta de 56 m²

1 Porche cubierto que une los dos edificios.

1 Escalera de relación.

1 Vestuario - servicios de unos 80 m².

1 Sala de usos múltiples - gimnasio de unos 200 m².

1 Pista Polideportiva de 20 x 40 m².

Reparación de cerramiento.

1 Sala cocina-comedor de 120 m².

Zona de aparcamientos

Habilitar despachos de Dirección y Secretaría.

Calefacción.

Abierta al turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra al Ayuntamiento Municipal, quien hace una amplia exposición explicativa sobre los términos técnicos que tratan en la reunión de la visita del Director Provincial y Sr. Arquitecto del Ministerio.

La Presidencia a continuación interviene manifestando que de momento no se van a realizar todas las obras que nos indican, ya que algunas son posibles de modificación en un tiempo no muy lejano, como por ejemplo la calefacción.

Con la regia de la Presidencia interviene el Concejal Delegado de Cultura, Sr. Corballo López, dando lectura al siguiente escrito:

"Sras. Concejales:"



Quedó se trató al Pleno Extraordinario de este mes, uno de los puntos más trascendentes con que vamos a encontrarnos en este legislativo: La conversión del Colegio Municipal Homologado a Extensión de Instituto de Enseñanza Media, como paso previo a Instituto, que dependa del número de alumnos y motivaciones políticas.

De todo es sabido, que en el anterior Pleno, se nos pidió por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la cesión de los inmuebles y terrenos del actual Colegio Municipal Homologado para la transformación y extensión de Instituto. Tras entrevista con el Director Provincial y posterior visita de la Unidad Técnica de dicho Ministerio, se nos pide una ampliación de nuestro Centro, para dotarlo de las instalaciones mínimas básicas para que el Ministerio se haga cargo de ella.

Con la creación de extensión de Instituto que esta noche se nos ofrece, creemos que hallamos el eslabón que faltaba en Suarón en la cadena educativa, y así como no podemos olvidar la infraestructura sanitaria, policía, barridos, etc., no podemos olvidar la educación de nuestros hijos.

También se nos pide una ampliación de los terrenos; Sea creo que en nuestro futuro presupuesto se fijará una partida para estos casos, y que mejor utilización que esta, nosotros no vamos a posibles compras para aumentar nuestro patrimonio, para decir tenemos más de lo que recibimos, sino que muy por el contrario, estas posibles compras, deben ir encaminadas para la ubicación de escuelas, viviendas, fábricas, etc.

¿Qué hubiera ocurrido si nuestras generaciones anteriores se hubieran mostrado más interesadas para la adquisición de terrenos?

Ahora no tendríamos escuelas.

¿Qué hubiera ocurrido si la anterior Corporación no hubiera acordado la ejecución del módulo nuevo del C.M.H.?

No tendríamos Curso Universitario.

¿Qué hubiera ocurrido si esta Corporación hubiera dicho no a la cesión de los terrenos próximos a las Escuelas de San Simón?

No tendríamos la futura unidades de proscelar que el Ministerio nos va a ofrecer.

Pero todo nos alegramos hoy de que ellos hubieran tomado aquellos

Handwritten signature or initials.

acuerdos.

Estos aspectos trascendentales, no se deben ver con el prismas del presente, sino con la perspectiva del futuro.

En el ánimo de esta Corporación está el elevar a Zuzarña el puesto que le corresponde en nuestra provincia. Todos pretendemos formar una subcomarca que nos descentralizará de las ciudades vecinas, as-
to ánimo nos ha llevado a conseguir la Oficina de Empleo del INEM, la Unidad Sanitaria, tal vez, un Matadero Subcomarcal, que atiende a los pueblos limítrofes. Por eso la oportunidad que se nos presenta hoy, a todos los ciudadanos de Zuzarña (oportunidad que por supuesto requiere, el esfuerzo económico de todos los ciudadanos de Zuzarña, pues a todos ellos representa este Ayuntamiento), es la podemos desperdiciar, y pensando en las generaciones futuras, no tenemos derecho a hacerlo, y por favor, Srs., no pensemos que se nos pueda presentar otra vez. Eso creyeron nuestros antepasados, en el caso del rudo ferroviario, en instalaciones de transformaciones de productos agrícolas, hasta, y no muy lejano, nuestro Canal del Zújar. Unas veces se volvieran a repetir esas oportunidades y en otras tarde y a del tiempo. No debemos caer en los mismos errores en los que ellos cayeron.

Además y por último, debemos pensar, en la reforma de la enseñanza para dentro de unos años, que como Vd. sabe, tendrá una parte técnica a base de talleres, que, supondrá una reforma en las instalaciones, reforma que no correrá a cuenta del ciudadano de Zuzarña si esta noche estamos de acuerdo en mirar el asunto con una perspectiva de progreso para nuestro pueblo.

Por todo lo expuesto, esta Delegación, pide el voto favorable a la presente propuesta.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Merino Ruiz manifestando que no procede pasar al estudio de lo que el Sr. Carballe ha planteado por ser un plejo extraordinario, a lo que responde la Presidencia que en realidad no es propuesta, sino una exposición a favor del tema que estamos debatiendo.

A continuación pide la palabra el Sr. Aguas Gómez, exponiendo



que a la vista de que hay muchos alumnos del Centro de Estudios Públicos asistiendo a la sesión y se ha corrido el bulo en el pueblo de que el Tiempo Popular se iba a obtener, manifestó que no sabía si se va a votar afirmativamente, sino que pide que se realice todo cuanto se contempla en el programa de necesidades que se les ha dado a conocer y que la Presidencia ha manifestado que de momento no era necesario el realizar.

El Concejal Sr. Retamar González interviene manifestando que los Concejales del Partido Comunista de España, están de acuerdo con que se cree un Instituto en Évora, pero estando totalmente en desacuerdo el que sea el pueblo de Évora el que tenga que pagar el coste de las obras, máxime cuando hay otros colegios que son beneficiarios de subvención para tales fines, pidiendo que se solicite del Estado la subvención necesaria para tal efecto.

La Presidencia le responde que se han hecho gestiones oportunas, pero el asunto que nos trae a debate es que si Évora quiere tener Instituto debe comprometerse a efectuar las obras que nos solicitamos.

En sucesivas intervenciones, abundando en lo ya expuesto, destaca la intervención del Sr. Marino Ruiz, solicitando de la Presidencia que se le dé una explicación de que si el Ayuntamiento tiene capacidad para ordenarse con la entidad que pueda cubrir las obras y de qué forma se va a financiar.

Responde el Sr. Secretario, con la copia de la Presidencia, que la única posibilidad de atender este gasto extraordinario sería mediante una operación de crédito a largo plazo y que por los datos globales que posee, estima en principio, que esta Corporación cuenta con capacidad de endeudamiento suficiente para absorber la carga financiera de tal operación crediticia.

La Presidencia que considera suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación, con el siguiente resultado:

Asistentes:	10
Votos a favor:	9
Votos en contra:	0
Abstenciones:	1 (Sr. Retamar González)

Queda aprobada la propuesta, que elevada a definitivo acuerdo dice

así:

ASUNTO UNICO.- TRANSFORMACION DEL C.M.H. DE B.U.P. EN EXTENSION DE INSTITUTO DE BACHILLERATO. A propuesta de la Presidencia, la Corporación, tras deliberar y con el voto favorable de nueve de los trece miembros que de derecho y hecho la integran, ACUERDA por mayoría absoluta legal, en relación con el anterior acuerdo de 31 de enero de 1984, sobre función de Estado de los inmuebles e instalaciones de propiedad municipal que vienen funcionando como Centro Municipal Homologado de B.U.P. y a la vista de escrito nº 4348, fecha 28 de marzo de 1984, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, que dice así: "En reunión celebrada con distintos Altos Cargos del Departamento en Madrid los días 26 y 27 de marzo se acordó que procedía la creación jurídica de una Extensión de Bachillerato, siempre y cuando cumpliera las condiciones que a continuación se detallan: - Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se cedan las instalaciones que actualmente tienen en funcionamiento, referente a Bachillerato.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se compromete a realizar cuantas obras sean oportunas para adecuar las actuales instalaciones a las necesidades básicas de un Instituto de Bachillerato. - Dado la brevedad de tiempo con la que ha de ser negociada esta creación jurídica con los responsables del Ministerio de Hacienda, y posteriormente ser elevada a Consejo de Ministros, se ruega que con carácter urgente, y no después del 10 de abril, sean remitidos tales acuerdos a esta Dirección Provincial. Lo significativo que dada la trascendencia que tiene la creación de tal Extensión, ya que como se conoce estaban congelados desde hace algunos años, cumplimente al párrafo anterior, a fin de entrar en programación docente para el curso 84-85."

Primer.- Adquirir el compromiso formal de realizar cuantas obras sean oportunas para adecuar las actuales instalaciones a las necesidades básicas de un Instituto de Bachillerato, que serán las exigidas en el programa de necesidades de ampliación redactado por la Unidad Técnica de Construcciones, en reciente vista que al



efecto ha girado a esta localidad.

Segundo.- Asimismo el Ayuntamiento se compromete a la adquisición de un solar anexo de dos mil metros cuadrados (2.000 m²), a precio reducido y donación gratuita del mismo al propio fin, para ser destinado a futuras ampliaciones o actividades deportivas.

Tercero.- De donación gratuita acordada del Centro y Salas anexas, de cuya titularidad goza esta Corporación municipal, a favor del Ministerio de Educación y Ciencia, se entenderá efectuada libere de cargas o gravámenes, a cuyo fin se acuerda el reembolso total anticipado del capital pendiente en préstamo concertado con el Banco Hipotecario de España, conforme a expediente nº 42.759, en cuantía de 61.301 pesetas, con objeto de liberar al edificio de la hipoteca que garantiza esta operación de crédito.

Cuarto.- La Corporación municipal se compromete a llevar a cabo todos los requisitos exigidos para que esta donación al Patrimonio del Estado pueda hacerse sin impedimento alguno.

Quinto.- Una vez conocido el importe del proyecto técnico de las obras de ampliación necesarias conforme al punto primero, y no pudiendo el Ayuntamiento asumir con sus propios medios el gasto extraordinario originado, se iniciará al oportuno expediente para concertar una operación de crédito a largo plazo, en cuantía suficiente que permita financiar este programa de actuación, que tantos beneficios va a reportar para nuestro pueblo.

Consumido el Orden del Día, y no habiendo pendiente tampoco otras ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas y veinte minutos del día expresado, extendiéndose el borrador del presente acta que hay de firmar todos los Señores asistentes, y de todo lo cual como Secretario

certifico -
José Morales
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

10

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
30 de Abril de 1984.

PRESENTE:

D. Plácido J. Rueda Comido

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez Ayuso

D. Juan Marino Ruiz

D. Luis Fernández Cortés

D. Nicasio Sancho Fernández

D. Leopoldo Cortés Merino

D. José Fernández Sánchez

D. Antonio Aguas Jiménez

D. Rafael Carballo López

D. Jacinto Retamal Fernández

D. Eleuterio Fernández Rodríguez

D. Manuel Machado Rubio

SE EXCUSA:

D. Miguel A. Lorenzo Sánchez

SECRETARÍO:

D. Jerónimo Marquero Esteban

En la Villa de Excmo., a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo la hora de las veintidós y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento en primera convocatoria, conforme al "Orden del Día" que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde, D. Plácido J. Rueda Comido, y da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Jerónimo Marquero Esteban.

Tratado el desarrollo de la sesión, se tratan los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptan los acuerdos que también se consignan; a saber:

1ª APROBACION BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Después de leer a los borradores de actas de las últimas sesiones celebradas que son: la ordinaria de 30 de Marzo de 1984 y extraordinaria de 6 de Abril actual, la Presidencia les somete a votación siendo aprobados el primero de ellos por unanimidad, como asimismo el segundo a excepción de los Concejales D. Nicasio Sancho y D. Leopoldo Cortés, que hacen reserva de voto alegando que no estuvieron presentes en la referida sesión extraordinaria.

2ª CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Se da lectura y escrito recibido del Gobierno Civil de la Provincia, sobre constitución de las Comisiones Locales de apoyo y seguimiento del Plan de Empleo Rural, que estarán integradas por representación municipal y de los centros sindicales de implantación local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal Delegado, de la Corporación queda autorizada y acordada se constituya dicha Comisión a la mayor brevedad.



posible.

3.ª MOCION DEL GRUPO INDEPENDIENTE SOBRE PARALIZACIÓN DE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS.

Por el Sr. Sancho, en nombre de su Grupo, se da lectura a la moción que dice así:

“En relación con la paralización de la Central Nuclear de Valdecaballeros acordada por el Consejo de Ministros con fecha 28 de Mayo de 1984 manifestamos lo siguiente:

1. Estamos en contra de la Central Nuclear de Valdecaballeros y luchamos para que no se ponga en funcionamiento.

2. Valoramos positivamente las medidas tomadas por el Gobierno, tendentes a la paralización de las obras, ya que es un sector de las capas populares de nuestra provincia, pero lamentamos públicamente la ambigüedad que se contempló en dicho acuerdo, ya que dejó una vía abierta para que en los próximos años se pudiese poner en funcionamiento dicha central, no solo el primer reactor, sino también el segundo.

3. Apoyamos la justa lucha de los trabajadores de la Central Nuclear de Valdecaballeros en defensa de sus puestos de trabajo alternativos para todo aquel trabajador que se pudiese quedar en paro. Asimismo lamentamos la manipulación llevada a cabo por las direcciones de las Empresas que trabajan en la Central Nuclear de Valdecaballeros, incluyendo a algunos comités de los mismos para que se manifestara contrario al cierre.

4. Lucharemos en las medidas de nuestras hostilidades, para que junto con otras fuerzas políticas opositoras al Gobierno socialista de nuestra Región se cumpla su compromiso electoral todas veces encanado a través de los medios de comunicación en relación a este contencioso político.

5. Queremos dejar clara nuestra postura de que la única alternativa como solución al paro en esta zona es la creación urgente de puestos de trabajos alternativos ante la paralización de las obras de la CNU, basado en lo siguiente:

a) de urgente realización de los obras previstas en la Zona.

b) El rápido y urgente estudio y puesta en práctica del famoso proyecto llamado "zona 1100" (Plan de desarrollo de la zona este de la ciudad del Guadiana), de que garantizaría puestos de trabajo permanente en

BB

al campo y en la industria obligando para ello las instalaciones de industrias transformadoras de los productos agrícolas asimismo evitando que las tierras en explotación se controlen unos cuantos minutos se lleve a la práctica la Reforma Agraria en nuestra Región".

Abierto luego de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. Fernández Sandoval, quien dice que otros (Grupo Socialista) están de acuerdo con la decisión del Gobierno de paralizar la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, por cuanto aceptan a fondo de la Moción presentada; no obstante rechazan la frase "depreciamos profundamente la ambigüedad que se contempla en dicho acuerdo". También dice que en la manifestación de Villaverde el pueblo extremeño tendrá la palabra.

A continuación el Sr. Fernández Sandoval dice que tampoco pueden admitir la frase "buenos días cacareado" del punto 4, refiriéndose al compromiso electoral del actual Gobierno socialista. En todo caso aceptan el término "anunciado" u otra palabra similar que no sea despectiva para su grupo.

En réplica a estas intervenciones el Sr. Sandoval dice que ambigüedad sí que existe en el acuerdo del Gobierno, ya que paralización es momentánea, tratando de contentar al pueblo extremeño y al mismo tiempo sin dañar los intereses de las multinacionales representadas en nuestro caso por las compañías eléctricas que construyen la Central, que tratan de sacar buen provecho del dinero invertido y luego de ello es la última subida de los tarifas eléctricas y después vendrán más compensaciones que pagaremos entre todos. Respecto a la manifestación convocada en Villaverde de la Zona, dice que lo que se pretende es cubrir las espaldas al Gobierno del P.S.O.E., y que por eso ellos y otras fuerzas políticas que existen en la Comisión organizadora se van a retirar y no asistirán a la misma, a no ser que el Gobierno de una respuesta satisfactoria por escrito sobre las causas determinantes de la paralización.

Seguidamente, en uso de la palabra, el Sr. Perea de la Zona Popular, alude al punto 3º de la moción, refiriéndose al problema laboral planteado por la paralización y que son miles los puestos de trabajo que se van a perder, por lo que en reciente programas



de TVE resulta que los trabajadores se renunciaban a la autorización teniendo, como es lógico, que darse en para.

Por otra parte aquí se ha hablado de ambigüedad y a su juicio lo cierto es que toda la Operación en sí es ambigua y contradictoria respecto a intereses planteados de quienes la suscriben. Así no tiene más remedio que extrañarse de que ahora se hable como una solución de la "Coba 400" cuando votaron en contra de la Moción presentada en su día por el Grupo Popular sobre el Canal del Zújar.

En réplica el Sr. Santo dice que quien lo ha precedido en el uso de la palabra no debió ver ni escuchar la "lele" en el programa sobre Valdecaballeros, cuando saca estas conclusiones y que no sabe nada de lo que en realidad sucede en los Centros nucleares donde hay muchos sueldos que oscilan entre los doscientos a trescientos mil pesetas y es claro que esta gente no quiere que se le oculte la "lele" (expresión tlele).

También dice que de miles de puestos de trabajo fijos nada, ya que al terminar la construcción, la mayor parte irán a la calle.

En réplica y contraréplica sucesivas los intervinientes abundan en lo ya expuesto con las motivaciones a que da lugar la discusión.

La Presidencia que considera suficientemente debatido el asunto, somete a votación la Moción presentada por el Grupo Independiente sobre autorización de la Central Nuclear de Valdecaballeros, con sustitución de la palabra "co-caravado" contenida en el punto 4, por la de "equitativa". Resulta aprobada por mayoría de siete votos a favor y cinco en contra, estos últimos del Grupo Popular.

4.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE OBRAS

a) Plan de Saneamiento y Abastecimiento (IV y V fases)

Seguidamente se da lectura al acta de apertura de pliegos del concurso por invitación que tuvo lugar en este Casa Consistorial el pasado día 9 de los corrientes, para contratación de la obra "Plan de Saneamiento y Abastecimiento (IV y V fases)", habiéndose adjudicado provisionalmente a la empresa de esta localidad "Construcciones Siles Cortés", como mejor oferta presentada en la cantidad de 9.233.636 pesetas, lo que supone una baja del 8% sobre el tipo índice de licitación.

b) Centro Saneamiento

[Handwritten signature]

A continuación se da lectura al acto de apertura de pliegos del concurso por invitación celebrado el mismo día, para contratación de la obra del Centro Sanitario de esta Villa, habiendo sido adjudicada provisionalmente al contratista D. Pedro M^e González de la Rubia Pérez, como mejor oferta presentada, en la cantidad de € 710.365 pesetas, excluida la partida del emplazado en la Sala de Registo, lo que supone una baja del 10,33% sobre el tipo índice de contratación.

Se hace constar en relación con esta obra, que el proyecto no contempla el gasto correspondiente a derecho y transporte de escombros a vertedero, cuya omisión ha sido detectada con posterioridad a la adjudicación provisional de la misma, por cuanto parece contrario su ejecución directamente con cargo a fondos municipales.

Abierta debate sobre este asunto, en uso de la palabra el Concejal Sr. Sando, dice, a título de orientación y reflexión que todo debemos hacernos una autocrítica por no haberse dado cuenta de que el derecho para la reparación del solar no se contemplaba en el proyecto, lo que puede prestarse a confusiones, pidiendo conste así en el acto por que en casos venideros no vuelva a repetirse este "lapsus".

Se oír otras intervenciones se somete a votación y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Elevar a definitiva las adjudicaciones provisionales de las obras referenciadas, en los términos expuestos.

Segundo.- Fijar la fianza definitiva en el 5 por 100 de la adjudicación, o prestarse en cualquiera de las formas establecidas en el Reglamento de Contratación, incluida la de aval bancario.

Tercero.- El plazo de ejecución será de hasta el 31 de diciembre de 1984, y el de garantía de un año a partir, respectivamente, de las fechas de contratación o de la terminación de las obras.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente don Plácido Fernández Rueda Camude, o persona que legalmente lo sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los oportunos contratos con las empresas adjudicatarias de las obras.

Quinto.- Delegar en la Comisión Municipal Permanente para que



pueda contribuir, previa evaluación del grado de demora de las construcciones existentes y acondicionamiento del solar para el comienzo de las trabajos conforme a proyecto.

5.) Dictamen de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior sobre Reglamento de Sesiones de los Organos Colegiados de este Ayuntamiento.

Seguidamente se somete al Pleno el Reglamento Interno para regular el régimen de sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento (Pleno y Comisión Municipal Permanente), que ha sido dictaminado por la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, y cuyo preámbulo o exposición de motivos dice así:

PREÁMBULO

De conformidad con la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, en concordancia con los artículos 253 de la Ley de Régimen Local, y 94 y 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, se redacta el presente Reglamento de Régimen Interior para el mejor desenvolvimiento de las Sesiones tanto de la Corporación en Pleno como de la Comisión Municipal Permanente.

Visto el referido Reglamento que consta de 36 artículos, es admitida la observación formulada por el Concejal Sr. Páez Agudo, de que las sesiones de la Permanente se venían celebrando ahora los miércoles en lugar de los jueves de cada semana. Asimismo son tenidos en consideración por el Pleno las enmiendas propuestas por el Grupo Independiente como texto alternativo de los artículos 20 y 21, al propio tiempo que incorporan un nuevo artículo (el 36) que dice así: "Una vez terminada la sesión, el público asistente podrá intervenir, durante quince minutos, para formular preguntas sobre los temas debatidos."

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primera - Aprobación el Reglamento Interno que regula el régimen de sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento.

Segunda - Que se exhiba al público por pliego reglamentario a efectos de reclamaciones y se practique los demás trámites a que se refiere el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

6.) Escrito del Arrendatario de la Piscina Municipal sobre Actualización de Tarifas.

Visto el escrito presentado por D. Alfonso Sánchez Barroso Corcuato, representante del Complejo Polideportivo Municipal, proponiendo la actualización en un 50% más de las tarifas que regulan los precios de entrada para el disfrute de las piscinas públicas y su reparación en el canon del arriendo, teniendo en cuenta que la última elevación se produjo en el año 1977 y el considerable aumento experimentado desde entonces en los costos de mantenimiento.

La Corporación, tras cinco minutos de receso que concede la posibilidad a petición del Concejal Sr. Gurbillo, para amplia deliberación y considerando el bajo precio del arriendo, acuerda por mayoría de cinco votos en contra (Grupo Socialista) y siete abstenciones (Popular e Independiente), denegar la propuesta de subida de tarifas a los usuarios de las piscinas del Polideportivo Municipal que se peticiona.

7º) PREGUNTA DEL PODE PARA LA EXHUMACION DE CAMBIERES Y SU ENTERRAMIENTO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por el Concejal Sr. Saizblaz Sánchez, en nombre de su Grupo, se da lectura a esta pregunta, que dice así:

"El Partido Socialista Obrero Español, capórtase comprometido con parte de la ciudadanía a la que le afecta el asunto y obsequio por repetidas manifestaciones en tal sentido, por muchos de sus militantes y compañeros presentes en la actual Corporación municipal, y como Seres Humanos que somos, presentamos la siguiente pregunta:

Exhumar los cadáveres de los ciudadanos que fueron asesinados durante la contienda civil y en la época de franquismo, y que están desahumados por los campos de alrededor del pueblo, darles sepultura adecuada como SERES HUMANOS que son, en el recinto del Cementerio Municipal.

Es un hecho humanitario, al que no tenemos fuerza moral para negarnos, pues todos hemos criticado duramente la brutalidad de aquella situación, y después el olvido de todos los ciudadanos en los lugares donde se encuentran.

Por todo ello, pedimos esta favorable a la presente pregunta."

Abierta turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. Saizblaz (Euzablan), quien comienza diciendo que los socialistas deben firmar las mociones que presenta como hacen los otros grupos de representación

municipal. Mutua la redacción del texto presentada cuando dice en el párrafo segundo "COMO SERES HUMANOS QUE SON", cuando a su juicio debe decir "COMO SERES HUMANOS QUE ERAN". Continúa manifestando que referente al ordenamiento no se especifican los pasos a seguir y otros, entiendo, toda vez que decir lo Consejo de Sanidad. Tampoco se fue más en cuanto a sufragio que los gastos que se originan, localización de las juntas donde se han de realizar las exequiones, traslados de las restas, enterramientos, etc.

En consecuencia, aparte de la modificación anteriormente formulada, propone se incorpore a la ordenación, si es aprobada, lo siguiente:

- Que se abra un período de información pública para recabar los datos que puedan facilitar la localización de los restos humanos, bien sea a través de familiares o de personas que quieran colaborar en esta humanitaria iniciativa del Ayuntamiento.

- Que todos los gastos que se originen, sean con cargo a fondos municipales.

- Que la sala o nichos para el enterramiento, sean donados por el Ayuntamiento en el recinto del Cementerio Municipal.

En réplica al Sr. González Sánchez, dice que los seres humanos, muertos o vivos, siguen siendo para él, a título personal, seres humanos. No obstante está de acuerdo con las demás puntualizaciones que se hacen sobre la orden que han presentado al Pleno, pudiendo ser considerados como inhumados a la misma.

A continuación toma la palabra el Sr. Rojas, para decir que su tiempo está de acuerdo con el fondo humanitario de esta orden, pero que para evitar lo fuereamente debe desaparecer de la misma la palabra "crisis" que consideraría está en desuso, sustituyéndola por "caídas" u otra similar. También acepta que estos muertos, como se dice, sucedieren también en la "época de postguerra", ya que no es rigurosamente exacto.

Se acepta, asimismo, estas modificaciones.

Finalmente toma la palabra el Sr. Sanja, felicitando al Pleno, ya que por encima de todo, es tener los delicados, ha imperado el espíritu de conciliación y se da un ejemplo al pueblo para que olvide viejas rivalidades.

Finalmente a retación, la misma presentada una vez modificada en los términos expuestos, es aprobada por unanimidad.

8.ª PROPOSICIÓN DEL P.S.O.E. PARA NOMBRAR UNA COMISIÓN MIXTA
QUE DEFENDA LOS INTERESSES DE LOS USUARIOS EN EL CONSUMO
DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Después lectura a esta propuesta por el Sr. González Sánchez cuyo texto literal dice así:

"El Partido Socialista Obrero Español, buscando defender al consumidor de esta Villa de Évora y habiéndole comunicado directamente algunas inquietudes de ciudadanía que a continuación se relaciona, por que creemos firmemente, que la compañía eléctrica Hijos de Jacinto Gil Pleguez S.A., está actuando de una forma muy irregular en cuanto al cargo en las recibos que pasa al cobro a los vecinos del impuesto municipal, y también en la forma de contratar con estos el factor de potencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que se pide se dé voto favorable a la formación de una comisión mixta (un concejal de cada grupo político representado en el Ayuntamiento - comisión de vecinos) representada esta por el Sr. JOSÉ MANUEL RUIZ, y otra que el comisionado

Esta comisión mixta, tendrá especial interés en que el asunto quede absoluto y totalmente resuelto."

Abierta turno de intervenciones, en el uso de la palabra el Concejal Sr. Sánchez, manifestó que al ser presentada una moción similar en octubre/1983, sobre posibles irregularidades en el cobro de los recibos de la luz y pidiendo se efectuara consultas con la Consejería de Industria y Energía, así como al Ministerio correspondiente, para que nos informara si era correcta la repercusión a los usuarios de la luz municipal sobre postes y balombrillos. Según informa el Sr. Sánchez, a petición del Concejal Interviniente, la Consejería nos informó en el sentido de que la Compañía eléctrica actuaba correctamente, si bien en la actualidad por la FEMP, se viene planteando en duda tal extremo, estando en estudio la adopción de las medidas pertinentes en defensa de los consumidores del sector.

Continúa hablando el Sr. Sánchez, pidiendo la modificación del texto de la propuesta, en el sentido de que no se afirma categóricamente la posible irregularidad, debiendo decirse que existieran posibles irregularidades.



de rebatir al Sr. González Sánchez en el sentido de que lo que en la propuesta se dice es irregularidad en el recibo del cargo del Indueto Municipal y conturbación del término de botopía.

Hace uso de la palabra, seguidamente, el Concejal Sr. Pedro Alfaro exponiendo que al dar lectura a la propuesta que se debate, se da a entender de que lo Em-peso está cobrando un impuesto que no tiene derecho a cobrarlo, y en base a las aclaraciones dadas por el Secretario, lo que aquí se pretende es ver de que forma se está cobrando este Indueto Municipal, que es legal. Por otra parte, sigue exponiendo, de que no es que su grupo esté en contra de la propuesta de que sea el Sr. Marsillo Ruiz el representante de la Comisión, pero entiende de que esta Comisión debería asesorarse de los técnicos competentes en la materia.

Replica al Sr. González Sánchez de que este señor ha llenado este asunto en la anterior Corporación, cuando era Concejal y está enterado del asunto, aparte de que se puede asesorar de los técnicos competentes.

En nueva intervención, el Sr. Sando se toma la palabra abriendo en lo ya expuesto y propone que esta Comisión mixta esté formada por tres miembros de la Corporación y que sea la Comisión quien nombre los técnicos competentes para este tema con el asesoramiento del Sr. Secretario y que sea entonces el Pleno el que proponga a esta Comisión como técnico a Sr. Marsillo Ruiz.

Debido suficientemente este asunto es sometido a votación la propuesta siguiente, que fue aprobada por unanimidad:

"Que se forme la Comisión mixta, compuesta por tres miembros de la Corporación, uno de cada grupo de representación política en este Ayuntamiento, y representación ciudadana, y sea esta Comisión quien decida los asesores técnicos en la materia que necesiten para estudiar este asunto."

9.) MOCION DEL GRUPO INDEPENDIENTE EN CONTRA DEL BUDGETO AMERICANO SOBRE NICARAGUA.

Por medio del Sr. Sando se da lectura a la moción de referencia que es del contenido literal siguiente:

"Ante la sistemática violación del derecho internacional y el desprecio por el derecho a las libertades de los pueblos, que se hace más patente por parte de la política reaccionaria e imperialista de la administración Reagan contra Nicaragua, violando sus aguas jurisdiccionales, evitando de esta manera su comercio exterior, el abastecimiento por parte del ejército Nortame-

ción y de la CIA a los grupos fascistas contrarrevolucionarios que actúan desde Honduras y Costa Rica, la construcción de bases militares en Honduras y la inadmisión notificación por parte de Reagan y su "Comunidad" enviada al Tribunal Internacional de Justicia de La Haya, restando por un período de dos años, la competencia de dicho tribunal sobre cualquier asunto que se refiera a Centroamérica.

Esta desmerecida iniciativa llevada a cabo por los autodenominados "Gobernantes del llamado 'Mundo Libre'" es a todas luces una postura reaccionaria, fascista que repugna al ciudadano más desahogado.

Por todo lo expuesto, los Concejalos Luciano Retamar Escobedo y Narciso Sancho González, pedimos al mismo tiempo que demostramos ante el pueblo nuestro más enérgica protesta por los hechos que están ocurriendo, denunciando a todas las organizaciones incluido el propio Gobierno, para que de una vez por todas tome una determinación clara elevando a los Organismos Internacionales, la más enérgica protesta en apoyo del pueblo nicaragüense y demás pueblos de Centroamérica, exigiendo de la Administración Reagan, de que dejen de inmiscuirse en la soberanía de los pueblos para que cada uno pueda buscar el mejor sistema de llegar a la libertad.

Asimismo pedimos que se fijen los hombres y mujeres abran su voz y su protesta contra la intervención norteamericana no solo en Centroamérica sino en el mundo entero, todos colaboraremos para defender lo que tanto amamos que es la Paz y el "Desarme".

Abierto turno de intervenciones y con la voz de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Perea Aguirre, manifestando que el honorarse en este tema no sabe si compete a este Pleno y cree que es una idea muy particular del Sr. Sancho, por lo que la fecha que está recibiendo se retrasa.

Le replica el Sr. Sancho en el sentido de que la Paz y la libertad no es patrimonio de nadie, y aunque sea un pueblo pequeño se debe hacer llegar las inquietudes que se sienten a nuestro Gobierno Central para que se adopten medidas, contestándole de nuevo el Sr. Perea Aguirre de que irónicamente también los ha afectado la URSS, en Polonia y otros países centroeuropeos; que ellos están en contra de la

violencia, pero de todos.

El Sr. José María Sánchez interviene para manifestar que con esta moción se está rozando la inconstitucionalidad, ya que el artículo 149.3 de nuestra Constitución, dice que la política internacional es competencia del Gobierno de la Nación.

Seguidamente interviene el Sr. José María Sánchez manifestando que como moción al P.S.O.E. no está de acuerdo, pero que como criterio general lo admitiría en casi su totalidad, menos en lo referente a las alusiones al Gobierno Central de la Nación, que viene mostrando una clara repulsa sobre el tema que se debate.

Por último interviene el Sr. Sancho para manifestar: hay interrogantes que no alcanzan ni siquiera la categoría de ridículos.

Suficientemente debatido el asunto de la referida y después de la votación efectuada, la moción presentada por el Grupo Independiente es rechazada por dos votos a favor, los del Grupo Independiente, presentadores de ésta, y cinco votos en contra, los del P.S.O.E. y los del Grupo Popular.

10.) MOCION DEL GRUPO INDEPENDIENTE SOBRE ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO MUNICIPAL HOMOLOGADO DE B.U.P. A LAS NECESIDADES BASICAS DE UN INSTITUTO DE BACHILLERATO.

Seguidamente se da lectura a la moción de la referida por el Sr. Sancho (Sanchez), cuyo texto literal es el siguiente:

"En vista efectuada a esta localidad por el Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, acompañado de un equipo técnico para ver sobre el terreno las instalaciones del Colegio Libre Adaptado Municipal, con la asistencia por parte de la Corporación del Sr. Alcalde, Rafael Caraballo, Nereida Sanchez S. Yago y el Aparejador Municipal.

Sobre el terreno se nos puso de manifiesto por la autoridad competente las obras que había que realizar en el mismo, así como otras dolencias para que esté reunidos las condiciones de acuerdo con la normativa vigente en materia de Institutos de Bachillerato, para que el mismo fuese clasificado como tal. (En un principio sería una extensión del Instituto Santa Eulalia de Mérida).

En aquellos momentos y en el mismo Colegio el Concejal Nereida Sanchez manifestó su profunda discrepancia en cuanto al tratamiento económico del

asunto expuesto por el Director Provincial.

No obstante y siendo conceder al Sr. Alcalde de esta posición, conoca con la mayor urgencia un Pleno Extraordinario para el día 6 de Abril de 1984, cuyo orden del día es el siguiente:

Adquisición del compromiso municipal para realizar cuantas obras sean oportunas en la adecuación de las actuales instalaciones del Centro Municipal "Hermilozuela", que se tiene acordado ceder al Estado, a las necesidades básicas de un Instituto de Bachillerato.

El asunto quedó como todos conocemos, con la aprobación de A.P. mis PSD.E y la abstención del Concejal Jacinto Pedraza Ferrández.

En relación con este tema queremos manifestar lo siguiente:

1. Reducirnos de nuevo la forma de proceder que tiene el Sr. Alcalde en cuanto a la presentación de propuestas al Pleno de la Corporación, propuestas que por otra parte son de suma interés, sin tener el más mínimo consentimiento de los compromisos a que tendría que someterse esta Ayuntamiento con la aprobación de las mismas (Véase la propuesta hecha por el Sr. Presidente con fecha 31 de Enero 1984).

2. Que el Ayuntamiento no tiene competencia en materia de Educación y mucho menos en la creación de Centros docentes (En este caso Centros de Bachillerato), por lo que entendemos que la programación general de enseñanza, así como la construcción de los Centros docentes es competencia del Estado o bien de la comunidad autónoma, pero en ningún caso del Ayuntamiento.

3. Que una vez más el Partido Socialista Obrero Español de Fuentes y en este caso con el apoyo de la Coalición AP. PSD. UL, le cubren las espaldas al Sindicato. Aunque de este caso nos entendamos re-nos. (Ya lo hicimos con el Real Decreto Ley que regula el Empleo Co-munitario por el Seguro de Desempleo Agrario y ya sabemos todos lo contentos que están los obreros con el mismo).

4. Que el acuerdo tomado es una clara manifestación de no querer luchar contra el Poder Central, exigiendo del mismo lo que en la propia constitución se determinan.

5. Que el acuerdo tomado en función de la cuantía económica que pueda ser, sea en detrimento de otras sanctoras o equiparaciones colectivas.

necesarios para nuestro pueblo y por tanto para todos los ciudadanos, salvo que esta cantidad a la que se ha comprometido el Ayuntamiento la aporten los ciudadanos a través del incremento de los impuestos (Aunque según parte de o coalición de esta Corporación lo guste hacer demagogia con los mismos).

6. Que no admitamos las manifestaciones hechas por el Sr. Director en su visita al Centro, cuando entre otras cosas dijo "do que los estoy diciendo es de Pleno conocimiento y punto" ... y que ahora tenemos la oportunidad porque no nos asombrar los gastos que sean necesarios para la adecuación de las Instalaciones del Colegio Libre adoptado, nos permitimos quedar con el Colegio como está sin tener acceso a Instalación.

Con todos nuestros respetos interponemos estas manifestaciones como auto-actuación Clientelismo Político y un trato de desahogo. Porque se hace falta un Colegio según la programación de la Enseñanza, hace falta independientemente de que el Ayuntamiento pueda hacer frente a los gastos de la adecuación de sus Instalaciones.

7. Que es vergonzoso que el Gobierno se gaste 2 Billones 200.000 millones de pesetas en armamento, ciento de miles de millones de pesetas (500 y 800 mil), para sanear empresas privadas en ruina RUMASA y BENICA CARRETERA, para después de saqueadas con el dinero de todos los españoles, venderse a los mismos que han estado al Estado, y no disponer dinero para la Educación. No disponga dinero para la construcción no ya de Colegios enteros, sino de las adecuaciones que necesita, en este caso el Colegio debe adoptado.

8. Que conste que estamos a favor del acceso a INSTALACIÓN del Colegio Libre adoptado, como lo hemos puesto de manifiesto en anteriores ocasiones (Véanse las actas de este Ayuntamiento).

Lo que no queremos es esconder la cabeza bajo el ala, sin luchar por lo que creemos que tenemos razón.

Por todas las argumentadas expuestas, pedimos el voto favorable a la presente moción.

De ser aprobada enviar copia literal de la misma al Ministerio de Educación y Ciencia y al Presidente de la Junta Regional de Extremadura.

Abierta el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. González Contreras, en representación del Grupo Socialista, exponiendo

que está totalmente en desacuerdo en que esté escrito haya sido aceptado como moción, teniendo en cuenta que es un tema que se debatió y se aprobó en otro Pleno en el cual si el Sr. Sorcho no está presente sería porque no quiso, puesto que ese día estaba en el pueblo y pudo haber rechazado unas horas el cargo que sería bastante afectuoso, porque siempre sería más justo que se juzgara una persona o que se juzgara un pueblo. Por otro lado tenía a un representante de su partido que expuso los motivos de su abstención. El hecho ahora de justificar una equivocación política, instando a un Pleno o que se refiera la moción, no es legal, ni justo, y después de haber escuchado la moción no tiene más remedio que pensar que esto no es, sino un mitin político a destiempo y demagógico, con el cual se quiere justificar una postura que no tiene justificación posible de un Pleno anterior o el que no se inició bien por parte del P.C. Las consecuencias que le podría acarrear el voto en contra, que fue su primera posición, la cual cambió por la abstención.

Dice que se trata de justificar el error anterior porque en ningún momento pensó que en el Salón de Pleno se dieran esta la mayoría de los jóvenes que están estudiando en dicho Centro, y el costo político que su abstención les puede costar.

Ahora se intenta asustar al pueblo diciendo que la cantidad que se quite en el Instituto le tendrán que pagar los ciudadanos con incrementos de impuestos, sabiendo que no es verdad y que será todo lo contrario, puesto que como ya se puso de manifiesto en el Pleno anterior, ante lo que dejaron de pagar los padres de familia y lo que nos cuesta al Ayuntamiento, es una inversión que se amortiza en poco más de dos años.

Se dice que el Ayuntamiento se tiene competencias en materia de Educación, pero le recuerda que hemos sido nosotros el Ayuntamiento, que nos pedimos la clasificación en Instituto y no el Ministerio quien nos lo propone, por tanto, para conseguir esto que como se sabe no nos corresponde, por no alcanzar el número de habitantes y nº de alumnos, en algo tenemos que contribuir. Contribución que como digo anteriormente le amortizaremos en muy poco tiempo.



Se dice clientelismo político y chovinismo porque si hace falta un privilegio se debe hacer independientemente del dinero que pueden traer las exportaciones afectadas, y ya repite lo dicho anteriormente: ¿son recursos los que queremos la clasificación, y como no nos corresponde, algo tenemos que pagar, lo tanto no es clientelismo ni chovinismo, es un caso que tiene que ser fuerte y que esta Corporación asume, al menos la mayoría de sus miembros, para que el pueblo tenga la categoría que se merece y para conseguir la subcomercialización que todos deseamos.

Cuando el P.S.O.E. se hizo cargo del Gobierno, después de más de cinco años de gobernar la derecha, el país y el mundo entero estábamos en la mayor crisis económica y por supuesto en España más recolonizada que en el resto de Europa. Pero si esto era malo, pocos días después de las Elecciones tuvimos unas inundaciones en Galicia que costó a la nación cientos de miles de millones y sin haberlos recuperados (no económicamente porque eso es imposible), sino que al poco tiempo tuvimos otra inundación en el País Vasco, todo esto sin que al Gobierno le hubiera dado tiempo a sentirse y ver como estaba el País.

[Handwritten signature]

Acusa al Gobierno de haberse gastado cientos de miles de millones en sanear Burxas en crisis, y habla no por primera vez, ya que esto parece una obsesión, puesto que lo repite cada diez minutos, de Burxas Catalana, Rumasa, supongo que es él le había gustado que el Gobierno se hubiera desahogado, ni intervenido en estos temas y haber dejado que se hundieran, y con ello se habían perdido más de medio millón de puestos de trabajo, y digo que le había gustado porque con esto el P.S.O.E. había perdido credibilidad que es en definitiva lo que él desea, y lo desea a pesar de que sabe perfectamente que jamás contarán con el apoyo del pueblo, pero más de lo que actualmente cuentan, pero son como dice el refrán "Son como el perro del hortelano, que no come ni de su jardín".

No quiere repetir como tantas veces, que el Gobierno se gasta billones de pesetas en armamento. Supongo que en su demagogia, añade números y como donde quiere, pero no dice que en comercio exterior compramos y nos compran, y que se hace por créditos los cuales se pegan en el intercambio comercial. Nosotros no estamos de acuerdo en que se compa armamento,

pero si queremos modernizar nuestras fuerzas armadas y reducir el número de militares, habrá que invertir en modernizar su armamento; por otro lado las inversiones que se hacen también crean puestos de trabajo como mantenimiento de los aviones, accesorios, y por supuesto nos permite importar tecnología que no tenemos en vez de importar materiales que si tenemos y nos quitarían puestos de trabajo, como pueden ser productos agrícolas y cualquier producto que podamos fabricar en España.

Por otro lado no entiendo cómo que se diga profesar una ideología pro-soviética y se esté echando en cara al Gobierno la compra de aviones y armamentos cuando Rusia se gasta más de diez veces su armamento que España en todas sus necesidades.

Al final dice que está a favor del acceso a Instituto del Colegio de los Adaptados y yo no tengo más remedio que pensar que es lo que no está de acuerdo es que esto lo haga el Partido Socialista. Lo que verdaderamente le molesta es que el partido vea que estamos haciendo cosas importantes y que podamos hacerlas en fechas próximas porque esto se dejó cada vez más del poder, de un poder que tanto ansia y que posiblemente no lo deja ni dormir.

A continuación da cuenta de las inversiones realizadas en la Área Política de Sevilla en el periodo 1979 a 1983 por la Diputación Provincial y otros Organismos Oficiales que asciende a la cantidad de 21.900.000 pesetas y que las inversiones previstas para el año 1984 serían de 80.482.307 pesetas.

De las 21.900.000 pesetas subejecutadas en el periodo de 1979 a 1983, 6.000.000 de pesetas se han conseguido en nuestra Región, por lo que si a los 21.900.000 le quitamos los 6.000.000, resulta que en los cuatro años anteriores se consiguieron para Sevilla 17.900.000 pesetas con Exercicio Local, Provincial y Nacional de U.D.

Se habría formado nota de todos los partidas conseguidos solo para este año, incluyendo lo previsto hasta final de año más que suma la cantidad de 80.482.307 pesetas más los 6.000.000 que se consiguen en el año 1983, suma 86.482.307 pesetas. Por supuesto que la mayoría está sin gastar pero son proyectos concedidos para realizar y



siguen ya en vía de realización.

Me gustaría que la misma solidaridad que demostréis con Mérida se mostrase con los españoles y sobre todo con los pueblos extremeños y viendo las transacciones efectuadas en España no es justo pedir más trabajo en cuanto a los pueblos que lo necesitan más que nosotros y que no tienen nada.

En réplica el Sr. Sancho dice que lo ha pasado estas cosas al Sr. Ministro de Asuntos Exteriores y parece ser que al Sr. González Contreras le molestó que se diga la verdad.

A continuación se producen una serie de réplicas por alusiones entre ambos Concejales que por no afectar al fondo del asunto de que se trata, se consideran improcedente quedan reflejadas en el acta.

Finaliza su exposición el Sr. Sancho afirmando que los exóticos no solo hay que leerlos sino saber interpretar lo que se escribe.

Que si es reticencia sobre Banca Catalana es porque hay muchos millones en juego que vamos a pagar entre todos. En cuanto a los armas rusas, parece mentira que diga esto un socialista, cuando son los franceses quienes ametrallan los pesqueros españoles. Sobre las subvenciones concedidas, se debe hacer un estudio documental con criterios objetivos serios y entonces hablar si es mucho o poco lo que se ha dado en España. Finalmente dice que si en este Ayuntamiento gobierna el PSOE y hay Alcalde socialista, es gracias a los votos del PCE (hoy Grupo Independiente).

En el uso de la palabra el Concejil Sr. Ayuso, en representación del Grupo Republicano, expone que habiendo leído detenidamente la exposición trata que reconocer que no sabe lo que se quiere decir o demostrar, a no ser que se quiere justificar, como aquí se ha dicho, una postura política que a la larga, a los Concejales independientes, les puede resultar poco rentable, máxime cuando había comido un bulo por el pueblo de que era el P. quien se oponía al Instituto de Castilenta, y ahora resulta que son ellos con su abstención en la votación, quienes se muestran poco propicios a que se consiga esta mejora para nuestro pueblo.

Con la réplica del Sr. Sancho y la intervención de otros miembros de la Corporación que abarcan sobre lo ya expuesto, se da por finalizada.

zudo el debate, sometiéndose a votación por la presidencia la resolución presentada por el Grupo Independiente, que es rechazada por dos votos a favor, de sus propias firmantes, y diez en contra.

Concluido el Orden del Día, y no habiendo pendiente tampoco otras puestas y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veinticuatro horas del día expresada, extinguiéndose el borrador del presente acta que hay de firmar todas las señoras asistentes y de todo lo cual, como Secretario certifico -


Handwritten signatures in blue ink, including names like Juan Luis, Juan Carlos, José María, and others, some with circular stamps or marks.

Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 16 de Mayo de 1984.

PRESIDENTE:

D. Plácido - J. Rueda Corredo.

CONCEJALES:

- D. Juan A. Pérez Agudo
- D. Juan Medina Ruiz
- D. Luis González Contreras
- D. Nicolás Sancho González
- D. Leopoldo Cortés Martín
- D. José González Sintes
- D. Antonio Aguas Gómez
- D. Rafael Corchallo López
- D. Joaquín Refumai Fernández
- D.  de los Hornos González

En la Villa de Badajoz, a dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo la hora de las veinticuatro y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del Día" que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde, D. Plácido - J. Rueda Corredo, y da fe del acto al Secretario de la Corporación, D. Francisco Marquero Esteban.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se tratan los asuntos



D. Eleuterio González Rodríguez

D. Manuel Muñoz Rubio

SECRETARIO:

D. Gregorio Marqués Esteban

que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptan los acuerdos que también se consignan; y saber:

ASUNTO ÚNICO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 1984 Y BASES DE EJECUCIÓN.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y donde quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Típicamente hizo constar que según la actual normativa, este Pleno tendría que volver a tomar acuerdos, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, todo con que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serían resueltas por él y no por el Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que se no existieran reclamaciones habiendo obtenido a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere sería al momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

Abierta la deliberación sobre el particular, hace uso de la palabra, en primer lugar, con la venia de la Presidencia, el funcionario fiduciario de este acto, dando lectura al dicho Proyecto del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos de 1984, en sus diversos conceptos, así como las bases de ejecución de referido Presupuesto.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Sr. Tomás Cortés, como presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que agradece la colaboración prestada por todos los Grupos Políticos y por el consenso obtenido en el mismo.

Igualmente toma la palabra el portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, Sr. Páez Ayuso, manifestando que aunque su grupo no está de acuerdo con la subida de las Entornas Municipales, ahora también que decir que se ha hecho un gran reparto de estas subidas y que hay que contar en Gastos con una importante partida como es la destinada al Empleo Rural, ya que nos falta subvención para Materiales, como los del Empleo Cooperativo.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Srtao. Emánuel, para exponer que aún estando de acuerdo con la confección de este anteproyecto de Presupuesto, a su entender, cree que en la cantidad y cantidad que se satisficjan a las obras ocupadas al Subsidio de Desempleo Agrícola, para obras de Colaboración Social, se debió haber contado con la Corporación, al ser ésta una medida de emergencia.

Por último, cierra las intervenciones el Sr. Presidente, que agradece la colaboración prestada por todos los grupos en la confección y reducción de este anteproyecto del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para 1984, poniéndose de acuerdo que para el inicio del Ejercicio de 1984, se leque aprobado el Presupuesto de éste.

En este estudio el Pleno por unanimidad y tras amplia deliberación, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1984, y que se exponga al público por término de quince días, con anexos en el "Salón Oficial de la Paz" y fijación de Edictos en los lugares de costumbre, además, habiéndose ocupado este Ayuntamiento a las medidas de saneamiento de la Hacienda Local, conforme a lo dispuesto en la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de este Presupuesto único se dará traslado al Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos del artículo 4.4 de expresado texto legal. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por el Sr. Secretario-Talento, o certificación negativa en su caso. De no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada este Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, con el siguiente resumen por Capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos directos - - - - -	18.832.000 Pts.
2. Impuestos indirectos - - - - -	3.100.000 "
3. Tasas y otros ingresos - - - - -	21.319.003 "
4. Transferencias corrientes - - - - -	36.850.000 "
5. Ingresos patrimoniales - - - - -	10.228.283 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Enajenación de inversiones reales - - -	20.000 "
--	----------



7. Transferencias de capital	000 P/s
8. Variación de activos financieros	318.000 "
9. Variación de pasivos financieros	1 "
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO</u>	<u>90.657.288 "</u>

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Requirimientos de personal	40.591.423 P/s
2. Compra de bienes y de servicios	26.100.001 "
3. Impuestos	1.000.000 "
4. Transferencias corrientes	2.468.400 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	18.556.001 "
7. Transferencias de capital	852.000 "
8. Variación de activos financieros	209.405 "
9. Variación de pasivos financieros	891.054 "
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO</u>	<u>90.657.288 "</u>

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente de la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos, del día expresado, extinguiéndose el presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario certifico.

(Handwritten signatures and names)
Juan Manuel
José González
Juan Manuel
Juan Manuel
Juan Manuel
Juan Manuel
Juan Manuel
Juan Manuel

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día
1 de Junio de 1984

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Cerudo

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez Ayuso

D. Juan Martín Ruiz

D. Nicolás Sancho Fernández

D. Leopolda Cortés Martín

D. José Fernández Sánchez

D. Antonio Aguas Fierro

D. Rafael Cortés López

D. Jacinto Retamosa Fernández

D. Eleuterio Fernández Rodríguez

D. Manuel Martín Rubio

SE EXCUSA:

D. Luis Fernández Contreras

SECRETARIO:

D. Jerónimo Marquero Esteban

En la Villa de Guareña, a uno de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo la hora de las veinte y cinco y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del día" que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida diligencia.

Se excusa al Concejil Sr. Fernández Contreras. Preside el Sr. Alcalde D. Plácido J. Rueda Cerudo y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se tratan los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptan los acuerdos que también se consignan, a saber:

1º APROBACION BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Después de la lectura a los borradores de actas de las últimas sesiones celebradas, que son: la ordinaria de 30 de abril de 1984 y extraordinaria de 16 de Mayo de 1984; en el uso de la palabra el Concejil Sr. Sancho formula las siguientes reformas a la redacción del párrafo de ambos borradores:

Hoja nº 9, párrafo 4, debe decir: "Por última intervención el Sr. Sancho formula manifestar: hay intervenciones que no alcanzan ni siquiera la categoría de ridículas."

Hoja nº 14, al finalizar el primer párrafo debe agregarse: "finalmente dice que si en este Ayuntamiento gobiernan el P.S.D.E. y hay Alcalde socialista, es gracias a las votos del P.C.E. (hay grupo Independiente)".

Hace otras puntualizaciones en relación con los puntos 7º y 8º que, una vez aclarados por el Secretario, no precisan rectificación.

La Corporación acepta se introduzca en el borrador del acta de la sesión ordinaria de 30.4.1984, las rectificaciones propuestas por el Concejil



Se acuerda, que por otra parte, se ratifican en absoluto los acuerdos adoptados.

Juntamente a votación, son aprobados por unanimidad los presupuestos de los centros de referencia, con las rectificaciones antes indicadas.

2º. CORRESPONDENCIA Y INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los siguientes escritos:

a) Escrito recibido del Sr. Director General de Enseñanzas Médicas, en el que comunica la imposibilidad de creación de una extensión de Pedagogía en esta facultad debido a limitaciones presupuestarias existentes.

b) Cuadro resumen de distribución de la aportación de la Diputación Provincial de Badajoz a los Centros Municipales de BUP de la provincia para el curso académico 1983/84, siendo de 3.361.871 pesetas la aportación correspondiente al Centro de BUP de esta localidad.

c) Escrito del Presidente de la Junta de Extremadura en el que se comunica la concesión de una subvención de 3.000.000 de pesetas para colectores de este Ayuntamiento.

d) Escrito de la Excmo. Diputación Provincial donde se comunica la concesión de 6.000.000 de pesetas para el alumbrado público del Poblado de Torrefrutos.

e) Escrito de la Excmo. Diputación Provincial comunicando la concesión de 1.000.000 de pesetas para el Centro Sanitario de esta localidad.

Asimismo del Dto. de la Alcaldía sobre adjudicación de la vivienda del Moraledero a D. Manuel Muñoz Cortés por renuncia de D. Basilio Bertrán Blanco.

La Corporación queda enterada.

3º. PROYECTO PARA AMPLIACIÓN DE DOS AULAS DE PREESCOLAR EN EL COLEGIO PÚBLICO "SAN SANTIAGO"

Visto el proyecto redactado para ampliación de dos aulas de preescolar en el Colegio Público "San Santiago", de esta localidad, de la Corporación municipal, tras deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero - Aprobación del referido proyecto técnico, en atención a la necesidad acreditada de la ampliación y haber sido consideradas las exigencias del Ayuntamiento para que la nueva construcción guardase la debida armonía arquitectónica y de estilo respecto de la actualmente construida, formando

todo parte del mismo conjunto.

Segundo. - Ceder al Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para dicha construcción, consistente en dos aulas que van adosadas a ambos lados del edificio municipal.

Tercer. - Los terrenos objeto de la cesión están libres de cargas o gravámenes, comprometiéndose el Ayuntamiento a la eliminación de cualquier impedimento, servidumbre, etc. sobre los mismos.

Cuarto. - La concesión en su día de Placencia municipal tendrá carácter preferente y gratuito.

4.º PROYECTO PARA REPARACIONES, SERVICIOS Y VENTANALES EN EL COLEGIO PÚBLICO DE SAN GREGORIO (Vieja).

Visto el proyecto referido para reparaciones, servicios y ventanales en el Colegio Público de "San Gregorio" (Vieja), de esta localidad, de esta Corporación municipal, tras deliberar, acuerdo por unanimidad, aprobar el referido proyecto técnico, en atención a la necesidad acreditada de mencionadas reparaciones y la concesión en su día de Placencia municipal de obras con carácter preferente y gratuito.

5.º PROYECTO DE 5 VIVIENDAS PROMOVIDO POR D. AGUSTÍN LOBANO PARRAS EN EL PÁJARO, nº 18 (ALINEACIÓN Y VOLUMEN DE EDIFICABILIDAD).

Visto el proyecto técnico y de ejecución de cinco viviendas de protección oficial y local comercial no acogido al régimen de V.P.O., en el solar Sotelo (hoy Pájaros) nº 18 de esta localidad, que contempla la construcción de tres plantas, siendo promotor D. Agustín Lobano Parras, y

Resultando que conforme a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Municipio, dando la apertura de referida vía pública, no puede autorizarse un volumen de edificabilidad superior a dos plantas, impedimento que pretendo obviarse mediante un proyecto de iniciativa privada que solicita del Ayuntamiento la nueva alineación de dicha calle, según escritos presentados por los propietarios de las fincas urbanas sitas a los números 9 y 11 de la misma D. Domingo Cáceres Padua y D. Manuel Manera Casarico, respectivamente. En dichos escritos se expone que siendo consciente del estorbamiento que se produce a la altura de sus propiedades, lo que impide la debida uniformidad



de trazado e imposibilita un mayor volumen de edificabilidad conforme a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Ayuntamiento, por lo que este concenso se propone a la Corporación Municipal un nuevo plan de alineación que afectará a las fincas de su referida propiedad, a cuyo fin se comprometen al retranqueo en caso de derribo y nueva edificación, hasta una línea recta paralela al eje de la calle y a ceder gratuitamente al Ayuntamiento los metros cuadrados resultantes de dicho alineamiento y retranqueo.

Abierta la deliberación sobre este asunto, en el uso de la palabra el Concejal Sr. Ayuso se pregunta si estos asuntos tienen suficiente entidad para el día de mañana poder exigir los compromisos de retranqueos que en virtud de las mismas se contraen; informando el Secretario que para mayor garantía podrían elevarse a Escritura Pública, con inscripción de la carga que libremente se imponen los propietarios en el Registro de la Propiedad; para que así la obligación pese en cualquier momento sobre las fincas, sea fuero de quien sea el poseedor actual o futuro.

Seguidamente interviene el concejal Sr. Sañudo para decir que este tema es exclusivamente competencia de la Comisión Permanente y en todo caso la presidencia le traerá como información, a lo que la Comisión de Urbanismo le haya estudiado. Sigue diciendo que para mayores garantías debería presentarse escrituras públicas para acreditar que son propietarios de estas fincas.

Informa el Secretario, con la copia de la presidencia que la Comisión Permanente autorizará sobre la concesión de licencia de obras, pero que el estudio de detalle en cuanto a la nueva alineación solicitada, es competencia del Pleno de este Ayuntamiento, según dispone el artículo 140.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Concluida la votación, se aprueba por unanimidad:

Primer - la aprobación inicial del proyecto de nueva alineación y aumento de volumen de edificabilidad hasta tres plantas en calle Tizón de la población, con retranqueo en su día de las fincas 9 y 11, cuyos propietarios actuales son D. Domingo Cáceres Galoy y D. Manuel Martín Carrasco, hasta una línea recta paralela al eje de la calle, con cesión gratuita al Ayuntamiento de los metros cuadrados resultantes de dicho alineamiento y retranqueo de sus fachadas.

Segunda: Que se exponga al público por plazo reglamentario u efectos de reclamaciones, y si los hubiera serán resueltas por la Corporación; de no producirse, se considerará elevada a definitiva esta aprobación.

Tercera: Que tras los trámites legales se inscriban en el Registro de la Propiedad de este Partido los efectos derivados del presente acuerdo como carga sobre las fincas de que se trata, facultándose ampliamente al Sr. Alcalde en tal sentido.

6.ª CESIÓN DE USO LOCAL PARA OFICINA DEL INEM.

Visto el escrito de fecha 3 de mayo de 1984, que dirige a la Alcaldía la Dirección Provincial del INEM en relación con acuerdo de este Pleno de fecha 22 de febrero de 1984, en el sentido de que para acceder a la apertura de una Oficina de Empleo en esta localidad es necesario de que se haga cesión de uso del Local durante cinco años como mínimo, en lugar de un año prorrogable que se tiene acordado.

Abierta deliberación sobre este asunto, en el curso de la misma el Concejil Sr. Ayuso dice que está en desacuerdo con el procedimiento que lleva el INEM para la apertura de nuevas oficinas, exigiendo la cesión del Local por el Ayuntamiento; que ellos están de acuerdo en que se abra en Guaraña una Oficina de Empleo, pero sin costo alguno para el Ayuntamiento, ya que es un servicio público que se debe cumplir por el Organismo a quien se tiene encomendado, que es el INEM, sin poder nada y mucho menos exigirlo.

A continuación interviene el Sr. Sánchez, manifestando que no sabe a quién hay que culpar, si al Alcalde, al Director Provincial del INEM o al propio INEM. Así, el Presidente de la Corporación no trajo la propuesta de cesión de uso del Local por un año que se convetió, existiendo un desacuerdo total puesto que ahora nos piden que dicha cesión sea de cinco años como mínimo, por lo que ruega a la Presidencia que en lo sucesivo las temas de embargación, como el que nos ocupa, se traigan al Pleno suficientemente estudiados y elaborados al máximo posible, para evitarnos estas sorpresas.

En réplica, expone la Presidencia, que lo que se quiere, en principio, es establecer una Oficina Local de Empleo, y ahora se ha considerado

para que tenga ámbito comarcal, que es muy diferente y más amplio que el de prestigio y los intereses de Évora.

La Corporación, acunada por unanimidad reconsiderar dicho asunto y resolver se parte dispositiva que quedará redactada así:

Tinero - Ceder en uso al Instituto Nacional de Empleo el local desahogado (antigua oficina de Recaudación) ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, con acceso directo desde la vía pública, por plazo de cinco años y al único y exclusivo fin de apertura de una oficina de Empleo.

Sigueta - Que con cargo a estos fondos municipales se realicen las obras necesarias para el acondicionamiento del local a ceder, entendiéndose éste al momento en perfecto uso y sin necesidad de gasto adicional alguno por su parte.

Torero - Facultar al Sr. Alcalde, para que pueda realizar las gestiones oportunas al respecto.

7.º MOCION DEL GRUPO INDEPENDIENTE SOBRE USOS A PROPONER A LA COMISION PROVINCIAL DE EMPLEO RURAL.

Siguientemente al portador del Grupo Independiente, Sr. Sanchez, somete a la consideración del Pleno esta moción, que leída por el mismo, dice así:

"Con fecha de 29 de Febrero del año en curso, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto por el que se regula el Plan de Empleo Rural para Andalucía y Extremadura.

El contenido de este Plan es llevar a cabo proyectos de obras públicas y su finalidad básica es crear empleo en aquellas zonas y épocas que más acusar de desempleo agrario.

Dice el Real Decreto:

"Con este plan, los eventuales del campo podrán, por otra parte complementar las 60 jornadas anuales que como mínimo exige el decreto a la percepción del subsidio de desempleo puesto en vigor en enero pasado, con el requisito de que un mínimo de 30 hayan sido desempeñadas en labores agrícolas."

La filosofía del plan no está mal, si se le da cumplimiento. Hace tres meses de la aprobación del Real Decreto y hasta la presente no ha habido un jornal por el Plan de Empleo Rural y no será porque no hay trabajadores es para en Évora y porque la época que atravesamos no

es la peor de todo el año.

En función de lo que determina el Real Decreto de Plan de Empleo Rural y con el fin de darle solución a uno de los problemas, o mejor dicho al problema más importante con que se encuentra la clase obrera (reunir las 60 jornadas para poder tener derecho al Seguro de Desempleo Agrario en el año 1985), los Concejales Jacinto Retamar González y Ricardo Sando González, pedimos a todas las instancias de esta Corporación relación experimental para que se le envíe a la Comisión Provincial de Empleo Rural la relación de obras públicas que son necesarias realizar, así como sus presupuestos.

Relación nominal de obras

1. Reconversión en terreno de regadío de las áreas de eucaliptos que se están talando y que son propiedad de este Ayuntamiento.
2. Pavimentación de las calles d. Benito, Rojo y Avenida San Ginés.
3. Pavimentación de la Avenida de la Constitución.
4. Pavimentación de la margen izquierda de la Carretera de Don Benito.
5. Pavimentación de la calle Medellín.
6. Pavimentación y cercados de la Avenida de San Ginés.
7. Urbanización de la Plaza de la Avenida de San Ginés.
8. Urbanización del Polígono Industrial.

Creemos que la realización de todas las obras enumeradas, sería motivo más que suficiente para dar cumplimiento a nuestra función, al objetivo que se propone el Real Decreto antes mencionado.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que algunas palabras de la moción no tienen sentido y por tanto no debería procederse a su estudio.

En réplica el Sr. Sando dice que hablando en Evaristo 600 trabajadores, viene a decirle al Sr. Presidente que retira la moción porque no lo quiere, pero que él va a defenderlo en su totalidad, al creer que es necesario por las siguientes razones:

- 1.º Se danis suficiente mano de obra a los obreros de esta localidad.
- 2.º Para hacer al Gobierno ver que en Evaristo se necesita el Empleo Rural.
- 3.º Que las palabras se las lleva el viento, y si esta Corporación no



presenta a los Organismos competentes en escrito donde se describa las actividades locales de obra que se puedan realizar con fondos del Empleo Rural y medidas que se le va a promover.

4.º Convocar una manifestación con obreros en desempleo para reiterar que se cumple el Real Decreto sobre Empleo Rural.

En el uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. Ayuso, abunda en lo expuesto por el Sr. Sancho, expresando que el Ayuntamiento ha hecho un considerable esfuerzo económico al consignar en sus presupuestos para 1984 la cantidad de cinco millones de pesetas, como aportación municipal al PER, a lo que no vamos a sacar utilidad alguna, en caso de no conseguirse realizar obras con cargo a los fondos del Empleo Rural.

En réplica es cuando interviene el Sr. presidente, que recuerda de las obras que se dicen en la moción ya están contempladas en otros planes por cuanto había duplicidad y que para acometer cualquier obra de las propuestas lo primero que se necesitan son los proyectos técnicos.

Si otras intervenciones y sometido a votación es aprobada por unanimidad la moción presentada por el Grupo Independiente sobre envío a la Comisión Provincial de Empleo Rural, de una relación nominal de las obras pidiendo que se inicien trabajos por el Ayuntamiento de Évora.

8.º MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE PARA QUE EL AYUNTAMIENTO COTICE A LA SEGURIDAD SOCIAL LAS JORNADAS REALIZADAS EN TRABAJOS DE COLABORACIÓN SOCIAL.

Seguidamente el portavoz del Grupo Independiente, Sr. Sancho, somete a la consideración del Pleno esta moción, que leído por él mismo, dice así:

"En función de lo que determinan los Reales Decretos 1.415/1982, de 25 de junio y 32137/1983, de fecha 28 de diciembre, el Sr. Alcalde, y sin perjuicio de cambios de impresiones con los representantes de los distintos grupos que forman esta Corporación, contrató a unos trabajadores por un plazo y un sueldo determinado por él y estos mismos trabajadores para lo cual utilizó o estaba utilizando los fondos de una partida presupuestaria que si se quisiera haber sido aprobada por el Pleno de la Corporación.

Entendemos que todo ello lo hizo el Sr. Alcalde de la mejor intención.

Con fecha 16 de Mayo del presente año en curso y en Sesión Extraordinaria

En se aprobaban los Presupuestos Municipales para el año 1984. Entre las partidas aprobadas se dedicó una para tal fin (Utilización de fondos del Ayuntamiento en colaboración con el Seguro de Desempleo Agrario), cuyo cuantía asciende a la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Entendemos que uno de los aspectos más negativos que tiene el Real Decreto 3.237/1983 de fecha 28 de Diciembre, aparte de condenar a la miseria a los trabajadores, es lo determinado en el artículo 3º apartado c) "Tener cubierta en el Régimen Especial de la Seguridad Social un mínimo de sesenta jornadas reales cotizadas en los doce meses anteriores inmediatamente a la situación legal de desempleo. Y creamos que es no solamente negativo por esto, sino porque entendemos que es una medida que va contra los trabajadores beneficiando a los patronos.

¿Dada la situación del Campo Extremeño?

- Por el grado de mecanización en los cultivos extensivos.
- Por las pocas industrias transformadoras de los productos del campo.
- Por la cada vez más reducida explotación de productos sectoriales.
- Por la inmensa cantidad de trabajadores autónomos.

Todas estas circunstancias hacen prácticamente imposible al que los trabajadores acogidos al Seguro de Desempleo Agrario puedan conseguir esas sesenta jornadas cotizadas a la Seguridad Social.

Por otra parte en el artículo 8º del Real Decreto antes mencionado dice:

"Aportada 4.- En cada liquidación mensual se descontará el número de días objeto del pago, en su caso:

a) los trabajados en actividades sujetas a otros regímenes de Seguridad Social distintos del Especial Agrario.

b) las jornadas reales trabajadas por cuenta ajena sujetas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Si para la tramitación del pago del Subsidio de Desempleo Agrario se tienen en cuenta las jornadas trabajadas por el trabajador acogido al seguro, tanto en el Régimen Especial de la Seguridad Social como en otros Regímenes distintos, entendemos que tanto unas jornadas como otras, (según donde las haya trabajado), tienen que ser válidas para pa-

der tener acceso en el año 1985 al Seguro de Desempleo Agrario. Y también más, se tenemos en cuenta lo que dice el artículo 5.º párrafo 3.º, "La suspensión del derecho supondrá la reducción del período de percepción del sueldo en los siguientes supuestos... c) Negativa o inasistencia a participar en trabajos de colaboración social o en acciones de formación profesional."

Por todo lo mencionado antes expuestas:

Los Concejales Jacinto Retamar Escobedo y Nicasio Sando Escobedo, pedimos a todos los miembros de la Corporación que voten afirmativamente para que este Ayuntamiento solicite a la Seguridad Social las jornadas realizadas por los trabajadores contratados entre otros a cada uno de los correspondientes.

Voté afirmativamente la moción que presentamos es de una gran importancia. No solamente que podamos dar una solución a un gran problema que se le plantea a todos los trabajadores acogidos al Seguro de Desempleo Agrario, sino que al mismo tiempo de una manera indirecta nos beneficiaríamos todos los ciudadanos de Évora."

Abierto debate sobre este asunto, habla en primer lugar el Concejil Sr. Carballo, para decir que lo mide en sí está muy bien, pero se pregunta de donde se va sacar el Ayuntamiento los créditos necesarios para el pago de estas cotizaciones, suponiendo que esto pueda hacerse.

Responde el Sr. Sando, diciendo que el dinero se puede sacar de la misma forma que los 16.000.000 de pesetas que se aprobaron para las obras de adaptación del Centro Municipal Hematológico de B.U.P.

Seguidamente interviene la presidencia, exponiendo las dudas que tiene de que el Ayuntamiento pueda firmar estas jornadas, por cuanto conviene que lo procedente es informarlo antes de los organismos competentes, con el fin de no caer en posible ilegalidad. Por ello pide que el asunto quede pendiente sobre la mesa, hasta tanto se estudie su viabilidad por la Comisión correspondiente, previas las gestiones y consultas que a su juicio deban efectuarse antes de sancionarse este Plejo. Finalmente dice que el Sr. Sando sabe muy bien, por su experiencia como Concejil, que para acudir al crédito oficial, se necesita hacer la petición en un proyecto de obras donde se cuantifique la inversión a realizar, por lo que no se debe confundir uno caso con otro.

En réplica el Sr. Sando abunda sobre lo ya expuesto en su moción.

y anterior intervención.

Se producen otras intervenciones (señores Aguirre y Cortés) que formulan puntualizaciones para aclarar algunos aspectos de lo tratado.

En consecuencia, a petición de la presidencia, este asunto queda pendiente sobre la mesa.

9.º - PROPUESTA SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE LA CASETA MUNICIPAL EN EL RECINTO FERIAL.

Toma la palabra el Sr. Presidente para exponer a los reunidos la necesidad de:

1.º Pavimentar la pista de baile de la Caseta Municipal y darle también la finalidad de pista deportiva de usos múltiples.

2.º Reparar la travesía de las calles Luis Churruarín - El Tamujón, que se encuentra en un deplorable estado de conservación, con peligro para las personas.

de que somete a la consideración del Pleno, pidiendo se vote favorablemente la ejecución de estos obras.

Abierto debate sobre el asunto, en el uso de la palabra, el concejal Sr. Sorcho, pregunta si hay proyectos con presupuestos del costo de estas obras y medios de financiación de las mismas, pidiendo quedar sobre la mesa para su estudio por la Comisión, ya que no se ha contado con las demás fuerzas políticas para presentárselas a la aprobación del Pleno.

Contesta la presidencia en el sentido de que son obras de poca cuantía, ya que la obra necesaria sería con jornales subvencionados de colaboración social, por lo que pide a la Corporación reflexión antes de dejar el asunto sobre la mesa, pues debe pensarse que son necesidades urgentes y todos somos conscientes de la proximidad de las fiestas de Agosto y de los problemas que vamos a tener de no estar acondicionada la pista de baile en la Caseta Municipal.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el acondicionamiento de la pista de baile en Caseta Municipal del ferial y dejar pendiente sobre la mesa la pavimentación de la travesía Luis Churruarín - El Tamujón.

10.º PROPUESTA SOBRE VENTA DE BLOQUES SITUADOS EN EL "CHIRRETE".

Acto seguido el Sr. Presidente expone a la Corporación lo conveniente de que sean vendidos los bloques de hormigón que este Ayuntamiento posee y están apilados en el campo del "Christiño" con el fin de evitar que se deterioren o pierdan su valor y así obtener alguna utilidad práctica de los mismos.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda que se hagan gestiones para la enajenación de dichos bloques, facultando en tal sentido a la Comisión Permanente, quien fijará el precio por unidad conforme a los que rijan en el mercado.

11º EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA.

Por la presidencia se expone que estando prácticamente terminadas las obras del "Hogar de la Tercera Edad" procedía acelerar los trámites para su puesta en funcionamiento, principalmente en lo que afecta a su equipamiento del que presenta los efectos retributivos de distintos casos comerciales. Sigue diciendo que no disponiendo el Ayuntamiento de posibilidades económicas para acometer por sus propios medios la inversión necesaria, propone que esta Corporación se acogiera a los beneficios de la Resolución de 6 de Abril de 1984, dictada por la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se concreta el Plan de Subvenciones Públicas de 1984, del Sector Ancianos de Extremadura, pudiéndose obtener hasta un 80% del coste real del proyecto a subvencionar. La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad:

Primero - la adquisición del mobiliario y enseres necesarios para el equipamiento del Hogar de la Tercera Edad, dependiente de este Ayuntamiento.

Segundo - Seleccionar el presupuesto de la Casa comercial "El Corte Inglés" de Badajoz, por ser la oferta más favorable de las recibidas, por un importe total de un millón seiscientos sesenta y siete mil veinticuatro pesetas (1.767.024 pesetas), debiéndose entregar todo el restante de la adquisición completamente instalado y en perfecto funcionamiento.

Tercero - Solicitar del Ilmo. Sr. Director Territorial de Acción Social una subvención equivalente al 80% del presupuesto aprobado y seleccionado conforme al punto anterior, siendo el 20% restante con cargo a fondos municipales, mediante expediente de crédito extraordinario.

Cuarto - Esta Corporación se compromete a destinar al Hogar en el que

se hace la inversión a los fines asistenciales propios de la Tercera Edad durante un período no inferior a treinta años.

Dictado. - Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde - Presidente para que pueda realizar las gestiones oportunas y firmar, en nombre y representación del Ayuntamiento, cuantos documentos sean necesarios hasta la obtención del fin propuesto.

12.º PROYECTO DE ESPINA Y DELFIN, S.L. SOBRE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS POCOS DE AGUA EN FUNCIONAMIENTO.

Visto el proyecto redactado por la Empresa "Empresa y Delfin, S.A." que por cuenta de la Confederación Hidrográfica del Guadiana va a realizar las obras de electrificación y conducción del agua de los nuevos sondeos de abastecimiento público, que se redacta como complemento de la contrata, con objeto de potenciar las instalaciones con el aprovechamiento integral de todos los pozos en funcionamiento, unificando y mejorando el funcionamiento de los mismos, con centralización de todo el sistema eléctrico de mando, control y protección de los sondeos. El presupuesto, que sería a cargo del Ayuntamiento, asciende a la cantidad de 2.233.942 pesetas.

La Corporación tras deliberar y considerando que esta mejora de las instalaciones que en principio se ve interesante y conveniente, puede hacerse a través de los Planes de Obras Hidráulicas de Distribución, con el consiguiente ahorro para este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad no aceptar la ejecución de las obras de referencia con cargo exclusivamente a fondos municipales.

13.º PROPUESTA SOBRE IMPERMEABILIZACIÓN DEL POZO REGULADOR DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA.

La Corporación, tras deliberación, acuerda por unanimidad contratar con la empresa FEYNI, S.A. la obra de acondicionamiento del pozo regulador de la red de abastecimiento de agua potable sito en el "Tajar", consistente en la impermeabilización del mismo y su puesta a punto para que pueda cumplir con garantías y eficacia el servicio a que se le destina, una vez se incorpore a la red el caudal de los nuevos sondeos, mediante proyecto de conducción y electrificación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El presupuesto ofertado y a ejecutar que asciende a la cantidad de 206.750 pesetas se abonará con cargo a los remanentes disponibles de otros rubros existentes en cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA PREVIA DECLARACION DE URGENCIA.

BIENES: ADQUISICION DE TERRENOS - Se remite al Pleno la declaración de urgencia de este asunto, que viene acreditada por la necesidad de contar con la plena disponibilidad del terreno donde están las nuevas obras de saneamiento del agua para el abastecimiento público de esta población, con vista a la inmediata ejecución de las obras necesarias para poder utilizar el caudal de agua obtenido, que como sabemos ha sido muy positivo.

Salida la urgencia es aprobada por unanimidad.

Abierto debate dice el Sr. Ayuso, que es mucho el terreno a comprar (unas 17 fanegas) y que no siendo todo necesario, la inversión a realizar no sería rentable, ya que es un desembolso considerable el que hay que efectuar; en este aspecto la actuación del Alcalde ha sido negligente, comprando unilateralmente a la compra del terreno sin contar con este Pleno atribuyéndose unas competencias que no tiene. Responde la presidencia que si el año pasado nos hubieran dicho que teníamos que gastar este dinero para la satisfacción plena de suministro de agua a la población, lo habríamos invertido sin pensarlo, pues hubo incluso propuestas para todas las zonas. Entre la hecho y por hacer supone una inversión, sin coste alguno para el Ayuntamiento, de veinticinco (25.000.000) millones de pesetas y la propiedad cuando se le pidió autorización para las sondas, le confirió a que se lo comprase la física en caso de que estas resultasen positivas. Nos quedaba iniciar el expediente de expropiación que a estas alturas aún no se había resuelto, y mientras el pueblo sin agua. Comprendo que haya podido pensar de ligeros, pero cuando se ocupa un puesto de responsabilidad, en asuntos graves como el que nos ocupa, hay que tomar decisiones que luego pueden ser malinterpretadas, y si no ya lo verá el Sr. Ayuso si alguna vez accede a este presidario.

Seguidamente interviene el Sr. Sancho, diciendo que las 250.000 ptes.

que se pide por fanega le parece muy caro, máxime cuando no se tiene certeza de que se obtenga agua suficiente para no padecer escasez, y de esto ya tenemos experiencia. Dijo también que con la presión que tenemos de suministrarles del Canal del Zújar, no sería necesaria esta compra, pero que el Alcalde ha tenido la elegancia política de reconocer los hechos por los que ellos pensaban votar en contra, avalando sus palabras las razones de urgencia que había; en consecuencia han reconsiderado su postura y votarán a favor, si bien se transmite a los propietarios el ánimo de que el Ayuntamiento no compra para especular y que rebajan el precio pedido.

Sin otras intervenciones, la Corporación acuerda por unanimidad:

- 1.º Adquirir a D.º Catalina Cortés Barrio, libre de toda carga o gravamen, la finca rústica de su propiedad sita al lugar o paraje conocido por "Cañada de Abajo", de este término municipal, donde se encuentran ubicados los pozos de sondas en nuevas captaciones de agua para el abastecimiento público de esta población. Dicho pedio figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Don Benito bajo el número 5535, tiene una extensión superficial de 11.08.61 Has equivalentes a 17.21 fanegas (según medición efectuada) y se deslinda: Saliente, con Hros. de Elio Cortés; Poniente con herederos de Miguel Cortés; Mediodía porción segregada y vendida a Aurelio Serrano Nieto; y Norte, con D.º de las Corras. El precio convenido es de 195.000 pesetas la fanega, lo que hace un total de tres millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta pesetas (3.355.950), que se otorga a la propiedad o legítimo representante en el acto de firma de la correspondiente escritura pública de compra-venta, con cargo a la cantidad consignada en la partida 631.6 del Presupuesto Municipal de Justicia vigente.

- 2.º Facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Plácido Jeramias Ruete Cerude, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda firmar la correspondiente escritura pública de adquisición de dicha finca, que habrá de inscribirse en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, pasando a formar parte de su patrimonio como bien de propios.

- VENTA DE TERRENOS EN FUTURO POLIGONO INDUSTRIAL.

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
29 de Julio de 1984.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Carrudo.

CONCEJALES:

D. Juan M. Pérez Muñoz

D. Juan Merino Ruiz

D. Luis González Contreras

D. Leopoldo Carlos Moreno

D. José González Sánchez

D. Antonio Aguas Torres

D. Rafael Corballo López

D. Jacinto Refinar González

D. Miguel A. Lorenzo González

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Manuel Muñoz Rubio.

SE EXCUSA:

D. Narciso Sordo González

SECRETARIO:

D. Jerónimo Marquero Esteban

En la Villa de Guadalupe, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primer convocatoria, conforme al Orden del Día que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación.

Excusa asistencia el Concejal Sr. Sordo González Preside el Sr. Alcalde D. Plácido Jerónimo Rueda Carrudo y da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Jerónimo Marquero Esteban.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se tratan los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1º APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Después de leer el borrador del acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 1º de Julio de 1984, en el uso de la palabra el Concejal Sr. Refinar, formula el siguiente informe a la redacción del mismo:

Hoja número 11, párrafo 4º, al tratar sobre los asuntos de urgencia en lo referente a "Bienes: adquisición de terrenos", en la intervención del Sr. Sordo, figura el precio de 300.000 pesetas lo propio, cuando lo que quiso decir eran doscientos mil, por cuanto solicita en nombre de su compañero de Grupo queda subsanado dicho error.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el referido borrador que, con la rectificación introducida, se eleva a acta definitiva de la sesión anterior.

2º CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - Se da cuenta al Pleno de los siguientes escritos recibidos en esta Administración: Presidencia de la Junta de Extremadura. Comunicando se ha librado la cantidad de 8.000.000 pesetas, destinadas al equipamiento del Centro



Sanctuario de esta localidad.

Delación de Gobierno y Régimen Interior. - Dice así: "AGRADECIMIENTO Y FELICITACION. - Con motivo de los sucesos producidos por las dos tormentas de agua caídas sobre esta Villa los días 17 y 18 del presente mes, tenemos que agradecer y felicitar, con los sentimientos orgullo y plena convicción, por su actuación abnegada en ayuda de la ciudadanía, a la Policía Municipal de este Ayuntamiento, al servicio de Limpieza y al personal de obra. Una actuación que contribuyó a salvar la precaria situación de las personas más afectadas por las tempestades tormentas e inundaciones consiguientes. Una actuación que nos demuestra, que la solidaridad no es una palabra hueca, sino que tiene un tremendo significado, el que con su desinteresada intervención le han dado los componentes de estas colectivas municipales. Hemos de decir, con toda claridad que estas actuaciones, esta forma de proceder, la vemos realizando día tras día, en silencio, en una labor gris, porque hay trabajos que no se prestan al lucimiento, ni tan siquiera ellos lo precisan, pero gracias a ellos nuestra Villa está segura, más limpia y más funcional y a punto; los casos imprescindibles, que sin ellas la vida social resultaría imposible - Por todo ello, a la Policía Municipal, al servicio de Limpieza y al Personal de Obra, nuestro agradecimiento más profundo y nuestra felicitación más sincera, y estamos absolutamente seguros de que también la ciudadanía comparte este agradecimiento y esta felicitación. - Por supuesto deseamos que conste en acta el presente meso".

La Corporación se adhiera a la propuesta y acuerdo por unanimidad consta en acta la felicitación colectiva a que se refiere dicho escrito.

3.º RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 6/1984. - CONTESTACION A LA DEMANDA Y POSIBLE DESIGNACION DE LETRADO. - Vista la notificación recibida de la Escuela Judicial Territorial de Cáceres a través de la Alcaldía, remitiendo copia simple de la demanda formulada por la parte actora, en relación con recurso contencioso administrativo nº 6/1984, promovida por el Secretario de este Ayuntamiento Sr. Jerónimo Marqués Esteban, contra acuerdo corporativo de 23 de julio de 1983, que reconoció al recurrente unos emolumentos para 1983, según dice, menores de los fijados por la ley 9/1983, con supeposición del Complemento de Destino, y anulando que el Sr. Abogado del Estado se ha abstenido de intervenir en este

precedente, se concede a esta Corporación un plazo de veinte días para que pueda designar representante en juicio o comunicar por escrito los fundamentos jurídicos por los que estima improcedente la pretensión del actor.

Abierto debate sobre este asunto, el Sr. Soriano Canteras, dice abundando en lo ya expuesto cuando se vio el recurso de reposición en este Pleno que a su juicio, no considera acertado efectuar los gastos que conllevaría la contratación de un letrado para que defienda la postura del Ayuntamiento, una vez que se ha obtenido el abogado del Estado que es quien tiene obligación por ley para actuar en defensa de cualquier Administración pública; considerando que existen suficientes elementos de juicio en la documentación aportada para que los Tribunales emitan un veredicto justo, y si este es favorable al funcionario, se le paga y en caso contrario vendría a confirmar que no existimos equívocos en nuestros planteamientos.

A continuación el Sr. Páez Ariza expone que ellos, en su día, manifiestan su disconformidad con la injusticia que se comete con este funcionario y este escrito nos recuerda ahora lo que entonces pensábamos, por lo que no parece el contrato es un delito.

Finalmente el Sr. Soriano Sandoz, interviene para abundar en lo ya expuesto por su compañero de Grupo Sr. Canteras.

La Presidencia que considera suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación y la Corporación por mayoría absoluta de once votos, con la abstención del Sr. Retamar, acuerda:

Primero - Estimar innecesaria la designación de letrado representante en juicio, en relación con recurso contencioso-administrativo núm. 9/1984, de la Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres.

Segundo - No aportar nuevas pruebas o fundamentos jurídicos sobre la pretensión de esta parte, al considerarse que con el expediente administrativo aportado a la Sala es suficiente para emitir una Sentencia justa, sin que ello suponga indefensión de los intereses municipales, ya que en el acuerdo impugnado, cuya certificación figura en dicho expediente, consta claramente que esta Corporación creía actuar con equidad y en el legítimo uso de sus atribuciones.



4.º ACUERDO REFERENTE A DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA Y AUTORIZACION PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LA INSTALACION, SEGUN PROYECTO, DE LINEA AEREA A 44 KV Y C.T. EN ZONA VEGAS ALTAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, DE LA EMPRESA IBERDUERO, S.A. -

Visto el acuerdo recibido de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en relación con expediente 10.177/11.645 sobre línea aérea a 44 KV y C.T. en Zona Vegas Altas de la provincia de Badajoz, suscrito por la empresa Iberduero S.A., la Corporación municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Emitir informe favorable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Explotación, Fomento y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto nº 2619/1966, de 20 de octubre, al considerarse que procede la declaración de Utilidad Pública de la instalación objeto de dicho expediente.

Segundo.- Autorizar el canonamiento nº 14, que afecta a la L. B.T. a Tama de Agua (situada en la zona del Matadero), dependiente de este Ayuntamiento, si bien dicha autorización queda condicionada conforme a lo previsto en el art. 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, en el sentido de que será exigida a la empresa el máximo de medidas protectoras y de seguridad, con salvaguarda del derecho preexistente, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio o terceros, además el Ayuntamiento hace reserva expresa de cualquier derecho o tasa, presente o futura, que sobre la instalación o afectar pudiera corresponderle.

5.º ADQUISICION DE TRACTOR.- Teniendo necesidad este Ayuntamiento de adquirir un tractor para su ocupación en obras y servicios de interés municipal, dentro del programa de inversiones contemplado en el Presupuesto Ordinaria para 1984, visto los efectos recibidos de las distintas casas comerciales suministradoras de este tipo de maquinaria, la Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad:

Primero.- Adquirir a Páez Tajada, S.A., de Villanueva de la Serena, como oferta más ventajosa de las presentadas, un tractor marca MASSEY-FERGUSON, modelo 270, con cabina de marca todo vestida, su correspondiente instrumental y puesto a punto seguro y porta de origen a Suecia, en perfectas condiciones de funcionamiento y una pala marca TENIA semi-

industrial, instalados en el mismo, bajo las siguientes condiciones

a) Precio estipulado del tractor :	2.449.170 Ptas.
Id. Id. pala :	290.725 "
ImpORTE	2.739.895 "
Beneficiación	273.980 "
<u>A PAGAR</u>	<u>2.465.906 "</u>

b) Con cargo a la partida de adquisición de vehículos y maquinaria, del Capítulo 6º del Presupuesto de Gastos, se otorgará al vencedor de la firma del contrato y previa entrega de lo adquirido, la cantidad de 1.465.906 pesetas. El resto de 1.000.000 (un millón) pesetas, sin gastos para esta Corporación ni intereses de pago adelantado, se pagará mediante letra de cambio con vencimiento al 30 de enero de 1985, reconociéndose dicho crédito para que figure en las Presupuestas del próximo ejercicio.

Segundo.- Que se proceda a la inscripción preceptiva de lo adquirido en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación Municipal.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato y efectuar cuantos trámites sean necesarios en relación con este acuerdo.

6º. CAMBIO PAVIMENTACION DE ACCESO EN LAS 50 VIVIENDAS DEL M.O.P.U. (Carretera de Marchita)

A petición de la empresa constructora ULLA-BALSA, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, de conformidad con el informe emitido por el Aparejador de este Ayuntamiento, la aceptación del cambio de pavimento realizado en zona ajardinada de la promoción de 50 viviendas de Protección Oficial, en Carretera de Marchita sin número, que el M.O.P.U. tiene adjudicada a dicha Empresa, por considerar que este pavimento presenta un aspecto agradable, que no desentona con la zona ni con el tipo de edificación y urbanización en que se integra, sin perjuicio de las garantías que por la dirección técnica de la obra deben ser exigidas al contratista.

7º. AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE REPARACION DEL POZO REGULADOR DE AGUA POTABLE.

Por la Presidencia se expone que siendo insuficientes las dimensiones del pozo regulador para alojar los nuevos motores de impulsión, según estudio realizado sobre el tema con representantes del Ayuntamiento, se

ha llegado al convencimiento de la necesidad ineludible de adecuar la Caseta, demoliendo la anterior y construyendo una nueva, para que permita extraer las bombas con facilidad en caso de avería. Si este adicional, según la pactada con la empresa constructora PEVNI S.A. sería de 309.250 pesetas, sobre el presupuesto aprobado en la sesión anterior. Asimismo se ha considerado que la extracción de este nuevo equipo de impulsión por necesidades del servicio, dado el peso y longitud de las bombas, entraña un grave riesgo para la seguridad en el trabajo con la consiguiente responsabilidad para este Ayuntamiento en caso de accidente si se hace con los medios habituales, por cuanto se impone la previsión de posibles riesgos, mediante la instalación de un polipasto eléctrico para 1000 kg. de carga máxima y 4 metros de altura total de elevación, con carreta portabobinas, carril de sustentación y desplazamiento en perfil laminado, incluida línea de alimentación eléctrica a motor, todo ello montado, con un costo según oferta de la empresa Expans y Delfin, S.L. de 395.300 pesetas. Por lo anteriormente expuesto propone al Pleno su aprobación preceptiva, significando que a este gasto se puede hacer frente con cargo al rubro de obras hidráulicas existente en cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

La Corporación que hace suya la propuesta de su Presidente, acuerda por unanimidad aprobar la ejecución y financiación de estas obras en la forma indicada, con la sugerencia por parte del Sr. Retamar, de que se estudie la posibilidad de ahorro de la partida de bloques para la construcción de la caseta, utilizando los que posee el Ayuntamiento.

8.º CELEBRACION DEL IV TORNEO DE FUTBOL JUVENIL INTERMUNICIPAL

"VILLE DE SUAREZ".

Visto el escrito recibido del Comité Ejecutivo del Torneo, dando cuenta de la organización para su IV edición y solicitando, como en años anteriores, la utilización de las instalaciones del campo de fútbol; la explotación de los valleros publicitarios, la donación del trofeo para el equipo que resulte vencedor y, a ser posible, una subvención económica a fondo perdido.

La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, excepto en el punto de la subvención económica, por insuficiencia crediticia para tal fin en el Presupuesto de 1984, todo vez que este

año, por primera vez, se ha subordinado a los equipos locales de fútbol en atonía a la brillante campaña realizada y la satisfacción producida por su ascenso a categoría superior. No obstante, según informa la Presidencia, se viene haciendo gestiones ante la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para que nos conceda una subvención de 400.000 pesetas.

Finalmente se hace constar que los organizadores del Trofeo se responsabilizarán del buen uso de las instalaciones deportivas que se les ceden, y que el precio del Trofeo para el vencedor de la competición, que forma el Ayuntamiento, oscilará sobre las 70.000 pesetas.

9.ª MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ANOMALIAS EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE 5.000.000 PESETAS.

Por el portavoz de dicho Grupo, Sr. Ayuso, se le lectura a los mismos que dice así:

* Habiéndose dotado en el Presupuesto del año 1984 una Partida de 5.000.000 Ptas., destinadas a jornales para obras y servicios con el fin de conservar vías y comunicaciones del pueblo. Llegándose posteriormente a un acuerdo del Sr. Alcalde con los trabajadores en base a fijar la cantidad a pagar por este Ayuntamiento por jornal, según el acuerdo INEPA - Corporaciones Locales por los motivos antes expuestos, se ha detectado por este Grupo las siguientes anomalías en lo que respecta a esta partida: - Que el Encargado del Ayuntamiento para Obras y Servicios está cobrando totalmente su sueldo de esta partida (no siendo perceptor del desdoble agrícola), y que en una Comisión Permanente reciente, se le ha subido su asignación a 50.000 pesetas mensuales (con el voto afirmativo del PSOE y con la abstención de AP) y que posiblemente continuará con cargo a esta Partida. - Que el actual Alcalde de Tornavega está cobrando también de esta partida, una asignación mensual de 25.600 pesetas por estibaciones en la tala de eucaliptos, asignación que le ha dado el Sr. Alcalde sin contar con nadie, futuras estas distribuciones y en contra del buen funcionamiento del Ayuntamiento, pues ambos asuntos los consideramos que son el Pleno quien debe resolverlos. Por tanto, estimamos, que se está desvirtuando totalmente el fin que se le dio a la partida presupuestaria ya que con estas dos asignaciones se va a recibir muy sensiblemente el número de jornales que se podían dar, así como no se podía

acometer debidamente la conservación de las calles y demás servicios. Por todo lo expuesto se pide se vote afirmativamente: - 1. de conveniencia de la contribución de estos dos personas, y en caso afirmativo sea según donde se fija la cuantía a cobrar. - 2. Que de ninguno de los números sean estas asignaciones con cargo a la partida presupuestaria mencionada, pues esto tiene otro fin muy distinto y de todos conocido.

En el uso de la palabra el Sr. Alcalde, Presidente dice, que el Encargado de Obras estuvo unos meses a prueba como un trabajador eventual más, siendo lógico que cobrase de esta partida que es global para jornales y materiales, sin que se especifique que es sólo para personas alternativas de trabajadores agrícolas con subsidio de desempleo. Otro caso es que con posterioridad se haya tenido que hacer uso de la misma, como única arma que tenía el Ayuntamiento para hacer frente al problema social planteado y tratar de solucionarlo en la medida de nuestras posibilidades. No obstante, una vez comprobado que se ha tenido acierto en la elección, por el buen comportamiento y la eficacia de este trabajador, al darle un carácter permanente según el acuerdo a que se refiere la moción, en lo sucesivo cobrará con cargo al Capítulo I, partida para contribución de personal laboral. Sigue diciendo, con respecto a la cantidad que se paga al Alcalde de Barrio de Tranchena, que este gasto viene justificado por la dedicación permanente que tiene en la vigilancia y control de la madera vendida, si bien se le convenia un número fijo de jornales al mes, no existiendo consignación presupuestaria, aparte de la que nos ocupa, donde poder contabilizar estos pagos; adelantando en lo dicho anteriormente para justificar la legalidad de que los jornales acordados se carguen en esta Partida, y no haber ninguno otro más idóneo.

En réplica el Sr. Ayuso, manifiesta que quien debería vigilar la tala y carga de eucaliptos sería un funcionario quien se responsabilizará más, puesto que estaría en juego su puesto de trabajo. (Presidente: soldaría más caro con el pago de dietas y locomoción). Finalmente, pide que se quede el asunto pendiente sobre la mesa hasta que lo dictamine la Comisión de Hacienda y Presupuestos, elevándolo a un próximo Pleno.

10.ª MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE SOBRE CONVOCATORIA DE

MANIFESTACION REIVINDICANDO LA CLASIFICACION DEL COLEGIO LIBRE ADOP-
TADO A INSTITUTO.

decido por el Sr. Retamar, dice así:

"Durante la anterior legislatura Municipal se hicieron diversos gestiones tendentes a la clasificación del Colegio Libre Adoptado a Instituto de Enseñanza Media. Los resultados durante cuatro años fueron la construcción de un aula a cargo de los fondos Municipales (fundamentalmente), a falta de coordinación informativa puesta de manifiesto ante el Sr. Alcalde, Director Provincial y Director General del Ministerio de Educación y Ciencia, cuyo resultado final es que durante el año 1984/85 no se clasificará el Colegio Libre Adoptado como Instituto, a pesar de que el Ayuntamiento se ha comprometido en sesión plenaria a hacerse cargo del importe de la construcción de las instalaciones y mejoras existentes, necesarias. Entendemos que cinco años de espera son más que suficientes para poner de manifiesto la paciencia que tiene este Ayuntamiento. Los argumentos utilizados en la Circular en la que se pone de manifiesto que el Colegio no será clasificado durante el curso 1984/85, no nos son válidos si tenemos en cuenta la alegría con que el Gobierno se gastó dinero en el anuncio de Billones 200.000 millones de pesetas, al mismo tiempo que saca empresas Capitalistas con el dinero de todos los españoles. Todo esto nos hace pensar en lo poco que vamos a hacer su felizmente motivo para ello. Por todos los razonamientos antes expuestos, pedimos a todos los miembros de la Corporación votar afirmativamente y

1. CONVOCAR UNA MANIFESTACION POPULAR REIVINDICANDO LA CLASIFICACION DEL COLEGIO EN INSTITUTO PARA EL AÑO 1984-85. 2. QUE LA MANIFESTACION ESTE ENCABERADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL. 3. QUE DICHA MANIFESTACION SE CELEBRE DURANTE EL MES DE JULIO".

Abierta el turno de intervenciones sobre el particular, hace uso de la palabra el componente del Grupo Socialista Sr. González Sánchez, quien manifiesta lo siguiente, según nota facilitada:

"La Moción, en su párrafo dos lleva algo de razón, pero no quiere decir que si en el curso que viene no se haga perdurará el hecho para siempre, hay más tener Ses del Grupo Independiente, no veo lógico ni necesario el tono desesperanzado que le da a la moción en su conjunto, ni

la exigencia de una fuerte urgencia.

- En su párrafo tres lo pedirá contestar a una frase hecha con otra, pero no lo hará.

- El párrafo cuarto me suena muchísimo en su argumentación. Podría referirse al asunto de los 3 billones, pero no creo que sea el momento ni el lugar oportunos, estas cosas, Srta. del Grupo Independiente, cuando se es diputado en Cortes, y allí es donde se va cuando se discuten las presupuestos generales del Estado.

- Evidentemente, los Sres. del Grupo Independiente son mal pagados y poco interesados aquí.

- Una manifestación, bien, pero ¿por qué en el mes de julio? ¿por qué no el 27 ó el 30 de este mes? Muy sencilla, los Sres. del Grupo Independiente van con la intención de recuperar el terreno perdido en la sesión donde se discutió este asunto. Con su obstinación, que en principio es algo negativo. Bien, los Sres. del Grupo Independiente dicen: en julio el Alcalde se va de vacaciones, convocamos la manifestación en ese mes, y el Alcalde tiene dos alternativas:

a) Quedarse hasta después de la manifestación.

b)irse de vacaciones como tiene pensado, y ocasionarse el desprestigio entre los estudiantes y sus familias, y ya se encargaron los Sres. del Grupo Independiente de revalorizar todo el asunto.

Sres. del Grupo Independiente esto no es jugar limpio.

Estos Vdes. discrepan con el C.I.A., además de por lo bien que vendría a Sra. Sra., porque tuvieron Vdes. un tremendo fallo en su postura. No es valde es la 3ª vez que traen a un Pleno algún asunto relativo a esto, lo que demuestra que su conciencia política no les deja tranquilos.

Creemos, estamos convencidos, de que la manifestación, ahora, en julio, sería absurda, las vacaciones de los propios estudiantes, los viajes de fin de curso, nos dejarían solos. Creo que es una expresión de retraso a la decisión del Ministerio, exageradamente sensacionalista y demagógica, con intenciones politizadoras, tal parece que están Vdes. aquejados de electoralismo ferozmente.

Creo más oportuno enbeber las acciones en el mes de agosto con vistas a reflexionar al Ministerio la manera para el curso 85/86, que es seguir lo ten-

demás.

Por todo lo antes expuesto, nosotros no vamos a secuestrar, ahora, acciones de este tipo, las creemos demasiado precipitadas, excepcionales y fuera de tiempo por lo temprano."

A continuación el portavoz del Grupo Popular Sr. Apiso, manifestó: "Aunque se ve que el Grupo Independiente quiere recuperar el tiempo perdido, también tiempo interesante, como es lógico, en que se cree el Instituto. Ellos comparten cualquier inquietud en tal sentido y damos fe de ello es que presentamos una Nación bastante fuerte (incluso podrían la dimisión de toda la Cooperación), si bien entendemos que era mejor retirarlo de momento.

Por su parte el Sr. Retamar expone que habiéndose dicho que ellos (Grupo Independiente) quieren recuperar el tiempo perdido, debe aclarar que cuando se abstuvieron en la sesión no es porque se opusieron a la creación de un Instituto en "Suareña", sino que el Ayuntamiento tuviera que hacer las cuantiosas obras a realizar para adecuar las instalaciones actuales. En cuanto a la manifestación solicitada, puede hacerse durante todo el mes de julio. Finalmente dice que de posturas electoralistas nada, ya que reivindicar este importante servicio público para nuestro pueblo no tiene nada que ver con las elecciones.

A continuación interviene el Sr. González Sánchez, replicando que la intención de voto que tenía el G.I. sobre este tema era negativa, se bien se abstuvieron ante las explicaciones que se dieron en el debate, y que siendo hoy reelectos en sus mandatos, para él es electoralismo.

El Sr. González Contreras manifestó que pensaba decir muchas cosas, pero no lo va a hacer en esta ocasión, interviniendo solo para decir al G.I. que si estiman que su intención de manifestarse es buena, pueden seguir adelante con lo mismo, pero ellos ellos, sin involucrar a nadie ajeno a sus planteamientos.

Replica el Sr. Retamar que no admite a nadie de este Partido que le diga lo que tienen que hacer.

En otras intervenciones sobre el particular, el Sr. Apiso dice que la manifestación no la considera una buena forma de trabajo, insistiendo en que si el año próximo no se concede al Instituto, había que adoptar las

medidas de presión que fueran necesarias. El Sr. Rojas pide que se retire la moción por inoportuna pues el Sr. Sorcho, que es el padre de la criatura, no está aquí para discutirla; parecele que cuando hoy un tema de esta índole, este señor tiene necesidad de ausentarse.

En réplica el Sr. Retamar, afirma que el Sr. Sorcho, ha tenido necesidad alguna de estar en Asturias por esta fecha, imprevisto por la distancia que media poder estar hoy aquí. También dice que no retira la Moción.

Finalmente los Presidencas expone, que no ha habido falta de coordinación, ya que todos los trámites efectuados, incluido el acuerdo de esta Corporación eran un requisito previo para la negociación con el Ministerio de Hacienda, que como en otros temas de tanta o mayor importancia, es el que tiene la última palabra cuando hoy que aumentar el gasto público, por ello aprovecho la ocasión para ratificar el carácter tendencioso y deformativo del pasquín que se ha difundido por el pueblo, debiendo salir todos que no se va a dejar este asunto, y que vamos a luchar sin descanso para que sea una realidad la Extensión de Instituto de Bachillerato en Cebrizo.

Concluido el asunto a votación, se ratifica la moción presentada por el Grupo Independiente, por cinco votos en contra (Grupo Socialista), uno a favor (Sr. Retamar) y seis abstenciones (Grupo Popular).

II. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE CONTRA EL SIMULACRO DE FUSILAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ABENA (HUESCA).

Por el Sr. Retamar, en nombre de su Grupo, se da lectura a la moción que copiado literalmente dice:

"Ante los hechos ocurridos con fecha 6 de julio en la ciudad de Abena, en la que dos oficiales del Ejército, Urdanoz a efectos un "simulacro" de fusilamiento con los vecinos de dicha localidad, concretamente el Alcalde y otro vecino.

EL PARTIDO COMUNISTA propone a esta Corporación Municipal solicitar del Gobierno de la Nación las siguientes peticiones:

- 1- Que la Comisión de Defensa del Parlamento investigue los hechos.
- 2- Que en caso de que la investigación confirmara la Alteración de la Ley del Código de Justicia Militar, así como de la Constitución, se lleve a efecto la máxima sanción prevista por dichas leyes.
- 3- Que el Ministerio de Defensa se encargue a través de la Organización

militares que correspondan, da mande una circular a todos los estamentos militares para que hechos de esta naturaleza o similares no se produzcan.

De estas peticiones se desprende por parte del PARTIDO COMUNISTA, la voluntad de convergencia de la ciudadanía española y la necesidad de depurar aquellos elementos "militares" que en vez de proteger a la ciudadanía, están jugando con su miedo y con su dignidad."

Abierto debate sobre este asunto, interviene en primer lugar el Sr. Cardeño, para manifestar que él personalmente no se bien lo sucedido en la localidad de Abena (Huesca), pero tampoco puede apoyar el contenido de la moción que se produce a destiempo, cuando según las medidas informativas (Por varias recortes de prensa), se tiene abierto por las autoridades competentes una investigación exhaustiva para averiguar los hechos y determinar las sanciones disciplinarias o exigir las responsabilidades a que hubiere lugar. Pide, pues, que sea retirada esta moción.

A continuación el Sr. Ayuso manifiesta su sorpresa porque este tipo de mociones se traigan al Pleno, cuando todos sabemos hay organismos que tienen encomendado la misión de corregir estos hechos que no se tienen que ver con el terreno municipal. Pide también que sea retirada esta moción.

Seguidamente interviene la Presidencia para decir que se viene siguiendo de una postura benévola para traer al Pleno las mociones presentadas por los distintos grupos de representación municipal, invocando el buen criterio de sus portavoces para que se abstengan de presentar asuntos que si bien pueden tener un interés general, son completamente ajenos a la problemática de un Ayuntamiento, existiendo otros cauces que, a su juicio, son los que deben usarse por quienes tengan la suficiente sensibilidad política y tiempo para dedicarse a planteamientos de nivel estatal o internacional.

Finalmente interviene el Sr. Retamar, para pedir que desista de esta moción, y así lo hace.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Grupo Independiente formula, desde este punto del Orden del Día, las siguientes:

1. El día 31 de Octubre el PARTIDO COMUNISTA presentó una Moción "SU OEE

RESOLUCION DE RETENCION PRESCRITA DEL I.R.T.P. A FUNCIONARIOS. Dicho moxide fue aprobado con los votos del Partido Comunista y Partido Socialista.

¿Qué se ha hecho?

2. Tenemos conocimiento que la AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES ha solicitado de este Ayuntamiento el nombramiento de Abogado en relación con el RECURSO PUESTO CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO, por D. Feligimo Marquie Esteban, al no estar de acuerdo con sus Petriciones Complementarias.

¿Se ha nombrado dicho Abogado? ¿Hay tiempo aún para nombrarlo? ¿Si ya no hay tiempo para hacerlo, cuales han sido los motivos para no dar cumplimiento a dicha solicitud?

3. ¿Es cierto que el Encargado del Ayuntamiento está cobrando 50.000 pesetas y que dicha cantidad ha sido determinada por la Comisión Permanente?

4. De todas es conocido que con las ultimas tormentas hubo varias casas inundadas en la Barriada de San Ginés ¿Cuales han sido los motivos para que el Alcalde no haya hecho acto de presencia en ninguna de las viviendas afectadas?

Las preguntas números 2 y 3 se retiran por haberse ya tratado en esta misma sesión.



En el uso de la palabra el Sr. Presidente contestó:



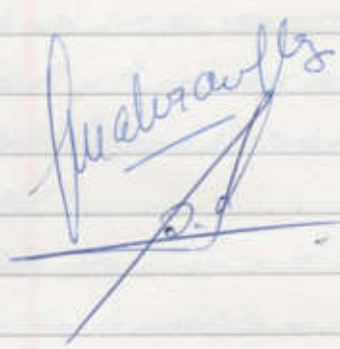
A la pregunta nº 1. ¿Ofreció al Sr. Senho llevar este tema entre las dos, pero él no quiso. Así estamos.

A la pregunta nº 4. El Alcalde estuvo todo el tiempo coordinando los trabajos desde su puesto de mando en el despacho del Ayuntamiento, teniendo la satisfacción de agradecer la colaboración prestada por los Concejales, personal de los distintos servicios y pueblo en general, si bien ha de lamentar que los miembros del Grupo Independiente no acudieron para ayudar en lo que hiciera falta.

Y sin otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos del día expirado, extendiéndose al momento del presente acto que hay de firmar todos los señores asistentes, y de todo lo cual, como Secretario certifico.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including the name "José María" and "Feligimo Marquie Esteban".

Durante el mes de Julio se celebran sesiones por coincidir con la época estival de vacaciones. Se extiende la presente diligencia para constancia.

El Alcalde,

El Secretario,






Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 3 de Septiembre de 1984

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Ruado Comudo

CONCEJALES:

- D. Juan M. Páez Abusa
- D. Juan María Ruiz
- D. Luis González Contreras
- D. Marcos Sánchez Fernández
- D. Leopoldo Cortés Medina
- D. José Simón Sánchez
- D. Antonio Aguas Torres
- D. Rafael Cubillo López
- D. Jacinto Botanas Sánchez
- D.  A. Álvarez Sánchez

En la Villa de Évora, a tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del día" que figura en los capítulos de citación a sesión que han sido cursados con la debida antelación. Preside el Sr. Alcalde, D. Plácido J. Ruado Comudo, y de fe del acto, el Secretario de la Corporación, D. Jerónimo Minguena Esteban.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se tratan los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se celebran los acuerdos que también se conciben, a saber:

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Manuel Morales Rubio.

SECRETARÍA

D. Jerónimo Maquiezo Esteban.

1.º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue la ordenada del día 29 de junio de 1984, es aprobada por mayoría de once votos a favor y una abstención (Sr. Sordo).

Este Concejil, en explicación de voto, argumenta su abstención en no haber asistido a dicha sesión, aprovechando la ausencia para manifestar su repulsa ante las manifestaciones que se hicieron referente a su persona aprovechando que se encontraba ausente, lo que considero poco elegante.

2.º CONGRESO DE RESPONSABILIDAD E INTERIMOS DE LA ALCALDIA.

A continuación la Presidencia informa sobre los siguientes asuntos de interés municipal:

- Obras Plomas Principales nº 121/1982.- Hemos pedido sea certificado al resto pendiente de ejecución por importe de 3.163.749, cuyos principales unidades de obras son las de captación y conducción, que han sido afectadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con el fin de compensar el ajustamiento de cuantías gastos realizados para el servicio de aguas que no estaban contempladas en el proyecto.

- Exposición Fiestas del Cristo.- Siempre este uno de los días de fiesta local, se ha programado una verbena popular en la noche del 13 al 14, que tendrá como marco la Plaza de España y estará precedida de una representación teatral, dentro de la programación cultural que subvencionara la Excmo. Diputación Provincial.

- Alumbrado público.- Se ha solicitado de las compañías suministradoras de energía eléctrica, la aplicación a este Ayuntamiento de los beneficios de ayudas de la O.M. de Industria y Energía de 1.º de agosto de 1984, que publica el B.O.E. del día 7.

La Corporación queda enterada.

3.º EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA LOCAL.- OBSERVACIONES DE LA CONSEJERIA Y PROPUESTA DE RECONSIDERAR EL ACUERDO DE ADJUDICACION.

Visto el escrito recibido de la Consejería de Sanidad y Consumo en relación con el equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad, formulando algunas observaciones respecto al acuerdo de Pleno de 30 de marzo de 1984,

por el que, de entre las propuestas presentadas, se eligió a Industrias Químicas Extremeñas S.A. (INQUESA, S.A.), y el considerar económicamente más ventajoso. Dichas observaciones se refieren a la homologación necesaria de todos las propuestas para poder aplicar criterios comparativos, en sus aritméticas y aclaración sobre el presupuesto de Papeles X en el sentido de que se desconoce si en el precio ofertado de 4.921.270 pesetas está incluido el montaje en destino e instalación.

Al inicio del debate interviene el Concejal Sr. Sando, quien manifiesta que esta Corporación ya se pronunció en su día atendiendo criterios exclusivamente económicos, por determinar los aspectos técnicos. En el exámen de la Consejería de Sanidad se dice que la Comandancia no ha presentado una homologación del mobiliario y equipos, se entendiendo como siendo la Consejería quien en definitiva subrogara y para el caso, no son ellos quienes con más medios que nosotros recibamos las ofertas y seleccionamos la mejor. Así nos evitábamos volver ahora sobre un asunto ya debatido que por otra parte, si que hubiera se argumentara más detalladamente, ya que presenta otras dudas interrogantes.

(Se interrumpe la sesión el Concejal Sr. Páram Espasa -cuando son las 21,20 horas-, que no se hallaba presente al iniciarse la misma).

La Presidencia responde informando sobre el particular, en el sentido de que la Consejería ha querido dar protagonismo en este asunto a los diputados y que es lógico, si existe alguna duda para determinar cuál es el mejor presupuesto, se pidan las aclaraciones necesarias.

A continuación interviene el Sr. Páram Espasa, exponiendo que en el acuerdo adoptado se exigía a INQUESA S.A. que el material de equipamiento y mobiliario a adquirir sería puesto en destino y completamente instalado. También se preguntó si modificar el acuerdo ya adoptado, sin causa justificada, podría suponer alguna indemnización al adjudicatario por daños y perjuicios.

Con la copia de la Presidencia, informa el Sr. Sando, que no existen perjuicios demostrables, ya que el adjudicatario propuesto no tiene derechos a su favor hasta que se formalice el oportuno contrato de suministro.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, por mayoría de once votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones (Sr. Sando y Sr. Restrepo),

acuerdo ratificar el acuerdo de 30 de Marzo de 1989, por el cual se acordó
mejor oferta la presentada por INMOBEX, S.A., incluído el Presupuesto explícito
tanto con mobiliario de hospitalización y otros materiales, que se consideraron ne-
cesarios.

Antes de iniciarse el debate del siguiente punto del Orden del Día, la
Presidencia pide al público asistente tener la amabilidad de trasladar el Salvo
de Sentencias, ya que su discusión se celebrará a puerta cerrada por aplicación
a instancias de parte, de cuanto dispone el artículo 276 de la vigente L.R.L.
Ante que el público abandona la sesión. Por quienes del Grupo Independiente,
D. Nicolás Sancho y D. Juanito Retamar, manifiestan su discrepancia con la decisión
de la Presidencia.

4.ª MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE SOBRE LA COLOCACIÓN DE LOS
CASEROS Y ATORQUECIMIENTOS DURANTE LA FERIA DE AGOSTO/89.

Se da lectura por el Sr. Sancho a la misma, que dice así:

"Para la colocación de los caseros y torres cerca de las Torres y Tiendas
de Agosto/1989, se había acordado por parte de la Comisión de este año que
los pertenecientes a Partidos Políticos y de Organizaciones Democráticas fueran res-
tados fuera del recinto ferial. No obstante se dejaba una calle central
desde el comienzo del recinto ferial hasta el final de los edificios fuera del
mismo, para facilitar el acceso a todos.

Cual sería nuestra sorpresa al primer día que cuando fuimos a abrir los ca-
seros por la noche estaban todos completamente tapados, no habiendo visibilidad,
iluminación y obstrucción total del acceso, lo cual podría haber motivado más
de un accidente.

Preocupado a los servicios de la Policía Municipal sobre el hecho, nos re-
spondieron que no se le había encomendado este servicio, ni tenían compe-
tencia de nada. Igual respuesta nos dio el Encargado de coordinar los
trabajos municipales.

Ante este hecho, los Concejales NICOLÁS SANCHE GONZALEZ y JUANITO
RETAMAR GONZALEZ, no tienen más remedio que calificarle de GROSERO,
DICTATORIAL Y CACERIL, Y POCO RESPETUOSO CON LOS ACUERDOS QUE SE
TOMAN.

Esto es un espectáculo verdaderamente vergonzoso. Dada la sensación
que había por Torres, la de las Rivas y la de los Pobos.

Que nada tiene que ver con la filosofía que "dice practicar el PSD.E".
Que por tanto REPROBAMOS la actuación del Delegado de Cultura. Propo-
sición que de ser aprobada esta opción, lo que tenía que hacer es dimitir co-
mo Concejal.

Por todos los argumentos antes expuestos, pedimos el voto favorable de
todas las miembros de la Corporación a esta opción."

En el uso de la palabra el Sr. Pardo Agudo dice que en esta opción hay
algo de verdad y demuestra se ha prestado poca atención a la organización
de la feria por parte de la Comisión y principalmente del Delegado de Feste-
jos, pero rebata las calificaciones que se dan en la misma y las graves ocasiones
que se hacen por lo que ellas son a dar un margen de confianza para que se
mejoren en unas sucesivas y las fallas no vuelvan a repetirse.

El Sr. Contreras, dice que siendo múltiples los aspectos que deben aten-
darse en una feria, dos personas solas no pueden convenientemente cuidar todos
los detalles, por lo que todos hemos debido prestarle ayuda en vez de estar
esperando la equiparación para criticarlo después.

Seguidamente interviene el Concejal Delegado de Festejos, Sr. Carballe, y
manifiesta que todavía puede verse el rayado señalizando la ubicación de las
distintas atracciones, pero que estos fueron colocados de madrugada, sien-
do su sorpresa al día siguiente comprobar que los cables eléctricos estaban
colocados en otra posición que no coincidía con la que se les había indicado.
Que si quienes ahora presentan la opción le vieran, pedían haber hecho gestio-
nes para evitarlo.

Finalmente interviene el Sr. Aguas, comentando que la proliferación de lo-
setas benéficas, políticas, deportivas, etc., está suponiendo una competencia
directa a los feriantes por cuanto "queremos que la feria se se hunda, debe-
mos suprimir de una vez estas subvenciones gratuitas, que en la mayoría de
los casos no son permitidas por las propias asociaciones, sino por
particulares que utilizan esta pantalla para su lucro personal.

Remitiendo a relación, se retira la moción presentada por el Grupo Inde-
pendiente con una sola en contra y ningún a favor.

(Siendo las 21.45 horas, la Presidencia interrumpe la sesión durante cinco
minutos).

Remiéndose la sesión pública, se pasa a tratar el siguiente punto.



5ª) PROPUESTA DE LA DICALIA SOBRE COLOCACION DE PLACA A LOS 'CAJOS' EN LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA 1936-39.

La Presidencia propone a los reunidos se vote a favor la propuesta de que este Ayuntamiento adquiere y coloque en lugar adecuada una placa en homenaje y memoria de toda la caída de la Guerra Civil, con el siguiente texto: "EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EN MEMORIA DE TODOS LOS CAJOS DURANTE LA GUERRA CIVIL DE 1936-1939. QUE SU RECUERDO HAGA SER ES-TE EL ÚLTIMO ENFRENTAMIENTO ENTRE HERMANOS".

Abierto debate, interviene en primer lugar el Sr. González Sánchez, para que respecto su opinión de no extender sitio idóneo la Casa de los Caídos, por deferencia a quienes budieron de perder la religión católica.

El Sr. Ayuso, dice que es parte este de acuerdo con lo acordado por que lo ha precedido en el uso de la palabra, proponiendo que si así lo estima la Corporación, se coloque la placa en la Casa Consistorial, donde está la mejor guardada de posibles al trazo, concretamente en el descenso de las escaleras, donde existe la imagen del Sagrado Corazón de Jesús.

Sumada la propuesta de la Presidencia a votación, es aprobada por mayoría de once votos a favor, sin abstenciones ni votos en contra, acordándose la adquisición de dicha placa con el texto indicado y su colocación en el lugar que ha propuesto el Sr. Ayuso.

6ª) PROPUESTA DE INSTALACION DE BANCOS EN PLAZAS Y LUGARES PUBLICOS

La Presidencia expone a los reunidos, sería conveniente, si así se acuerda la adquisición de unos bancos iguales al modelo instalado en la Plaza de Toros, cuyo costo de unas 300.000 pesetas irá en cargo a los Presupuestos de 1981 para su colocación en las plazas y otros lugares a fin de la localidad.

Interviene el Concejal Sr. Ayuso, manifestando su opinión de que el asunto debía quedar sobre la mesa, para ser dictaminado por la Comisión de Urbanismo, presentando un estudio sobre número de bancos necesarios, su ubicación y otros de pocas medidas.

La Corporación acuerda quedar este asunto sobre la mesa.

Acto de continuar el debate de los siguientes puntos del Orden del día, en sucesivas intervenciones de los Concejales Sr. González Cortés y Sr. Pérez

siempre se pide al Pleno no sean estos debates y quedan sobre la mesa, por deferencia a los compañeros integrantes del Grupo Independiente que no se hallan presentes en la Sala, estimando que siendo ellos los promotores no tiene sentido tratar sobre sus mociones, propuestas o preguntas sin que estén aquí de Corporación así lo acepto.

La Presidencia declara terminado la sesión cuando son las veintidós horas y treinta minutos del día expresado, extendiéndose el borrador del presente acta que hay de firmar todos los señores asistentes, y de todo lo cual, como Secretario certifico.-

[Handwritten signatures in blue ink, including names like Juan Carlos, José María, and others.]

Sesión Extraordinaria celebrada en 1º Ayuntamiento
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
24 de Septiembre de 1984

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Comedo

CONCEJALDES:

D. Juan A. Pérez Ayuso

D. Juan María Ruiz

D. Luis González Cortés

D. Francisco Sordo Simón

D. Leopoldo Cortés Merino

D. José González Sintes

D. Antonio Aguas Sintes

D.  Carballo López

En la Villa de Évora, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo la hora de las veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del Día" que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde, D. Plácido J. Rueda Comedo, y da fe del acta el Secretario de la Corporación, D. Jerónimo Ojeda



D. Juan Antonio Retuerto Fernández
 D. Miguel A. Lourenço Fernández
 D. Eleuterio Fernández Palacios
 D. Manuel Morán Rubio.

Esteban.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se tratan los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se celebraron los acuerdos que también se consignan; a saber:

SECRETARÍA:

D. Santiago Marquero Esteban.

ASUNTO ÚNICO. - Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación para 1984. - Propuesta de adjudicación directa de las obras incluidas en dicho Plan, a realizar en esta localidad,

y de conformidad, se procede a la suspensión de las mismas.

Se da cuenta del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial para 1984, en el que se incluye la aprobación de las siguientes obras a realizar en este Municipio:

A) Obra nº 96, de Urbanización y Pavimentación:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	3.726.000 Ptas.
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo nº del Banco de Crédito Local a solicitar.	11.176.000 "
<u>Total presupuesto aprobado.</u>	<u>14.902.000 "</u>

B) Obra nº 97, de Centro Sanitario, 3ª fase.

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	250.000 Ptas.
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo nº del Banco de Crédito Local a solicitar.	750.000 "
<u>Total presupuesto aprobado.</u>	<u>1.000.000 "</u>

C) Obra nº 98, del Alumbrado Público de Temporada.

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	1.500.000 Ptas.
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo nº del Banco de Crédito Local a solicitar.	4.500.000 "
<u>Total presupuesto aprobado.</u>	<u>6.000.000 "</u>

Abierta deliberación sobre el asunto que se debate, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Independiente Sr. Sorbe, para manifestar que habiendo examinado la documentación del expediente de este Plan extraordinario, solo ha encontrado un telegrama del Presidente de la Diputación al Alcalde para que se convocara esta sesión de urgencia. Por ello pide a la Presidencia se informe

Luz

a la Corporación sobre los motivos de la urgencia y límites de las causas por las que hay sido excluida la Agenda de la Constitución de los días de parlamentación que se proyectan.

La Presidencia responde informando que la Diputación quiere poner en marcha a la mayor brevedad el Plan del 84, y que habiendo de celebrarse sesión la Corporación Provincial el próximo día 28 de las corrientes, se desea adjudicar directamente el mayor número de obras posible a los Apuntamientos que lo soliciten. En cuanto a la Agenda de la Constitución, no es cierto que este proyecto se haya aprobado o ignorado, siendo más exacto que tenemos otras obras, también programadas por este Plan, con carácter prioritario por las circunstancias que en las mismas concurren, como la calle Madollín, donde una vez terminadas las obras de saneamiento que se efectúan, es necesario dotar esta vía de una pavimentación duradera por ser la principal arteria de circulación que tenemos.

El Concejal Sr. González Canteras, interviene para decir que las cantidades que el Ayuntamiento tiene adjudicadas en el Plan, se piden en función de las necesidades del pueblo y es a la relación de los proyectos técnicos cuando hay que concretar las obras que se hacen, en relación a las más aproximadas dentro de los distintos tipos del Plan y a la población afectada.

En el uso de la palabra el Sr. Pérez Ripero pregunta si para estas obras y principalmente en la de alumbrado se van a imponer contribuciones especiales, respondiendo la Presidencia que si fueran necesarias sería el Pleno quien lo decide.

Nuevamente interviene el Sr. Saucedo, para decir que mucho se teme sea apartado el Plan de Obras de la Diputación para cumplir los objetivos del PER. Sigue diciendo que ellos piensan votar a favor de la propuesta de financiación y adjudicación directa de estas obras, aún cuando insiste se debe incluir una primera fase de la Agenda de la Constitución, pues al ser una inversión cuantitosa como ocurrió con el sistema de saneamiento, habrá de acometerse en varias fases.

En réplicas sucesivas de la Presidencia y Concejal Sr. González Canteras, pero de manera que a ellos también les precede los objetivos del PER y la situación de los trabajadores en desempleo, estando en condiciones de asegurar que no tiene nada que ver el Plan de Diputación con el PER.

un cuantía única por distintos causas pueden generar empleo. Sigue de acuerdo la Presidencia que cuando posea los datos necesarios informará a este Ayuntamiento de los fondos asignados a Suavidad para invertir, dentro del 4º trimestre, en obras del P.E.R.

Remetido a votación, la Corporación municipal acuerda por unanimidad:

- 1º Se aprueba y se firma la adquisición de las tres obras que para Suavidad figura en el Plan de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial para 1984, según consta en la exposición de motivos. En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de abrir las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

En caso de que parte de la apertura municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a conseguir en su presupuesto de 1984 y en los siguientes los recursos precisos para reintegrar a la Diputación el importe de dicha apertura. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local conenga con la Corporación Provincial siguiendo las mismas condiciones que experimente el préstamo global.

- 2º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionados conceptos en concepto de participaciones o recursos en impuestos o tributos del Estado, ratos y boques para a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la apertura municipal de fondos propios asignados para las obras, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicita y aplica la Diputación a las obras como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministro de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B de los Presupuestos Generales del Estado,

en el Reordenamiento de la Tasa establecido por el art. 3.º del Real Decreto de 16/1/1977, de 23 de Febrero, que regula los precos de usar, en el Impuesto sobre el dujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos Especiales, rotanga y barga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.º Solicitar la rejudicación directa o supletoria de las obras a los haceros por el presupuesto total las que se ejecutaron por administraciones o se, directamente por esta entidad, con sus propios medios tanto materiales como personales o instrumentales, dentro del plazo reglamentariamente fijado y bajo la supervisión de los Servicios Técnicos de la Excmo. Diputación Provincial, cuyos presupuestos técnicos, dirección y vigilancia ocurra la Corporación, facultándose ampliamente a Sr. Alcalde en tal sentido.

Y sin otros asuntos de que tratar, ni declarando ningún otro incidente con carácter de urgencia, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día expuesto, extendiéndose el presente borrador del acta que hay de firmar los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario certifico.-

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the name 'Jualozault' and 'José Pascual']

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
1 de Octubre de 1984.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Pardo Cenudo.

CONCEJALES:

D. Juan d. Pedro Agudo.

D. Juan Meiso Ruiz.

D. Luis González Contreras.

D. Nicasio Sordo González.

D. Leopoldo Cortés Marina.

D. José González Sánchez.

D. Antonio Aguas Gómez.

D. Rafael Carballe López.

D. Jacinto Rufinar González.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Manuel Muñoz Rubio.

D. Miguel A. Lomas González.

SECRETARIO:

D. Jacinta Marquero Esteban.

En la Villa de Badajoz, a uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del día" que figura en los expedientes de situación a sesión que han sido causados con la debida diligencia.

Preside el Sr. Alcalde, D. Plácido J. Pardo Cenudo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Jacinta Marquero Esteban.

Intiéndole el desarrollo de la sesión, se trataron los asuntos que seguidamente se describen respecto de los cuales se adoptaron las conclusiones que también se consignan; a saber:

1º. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIONES ULTIMAMENTE CELEBRADAS.

Después de la lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria del día 3 de Septiembre de 1984, es aprobado por mayoría de once votos a favor y dos en contra, del Grupo Independiente.

En explicación del voto negativo de su Grupo, el Sr. Sordo, según estas facultades, manifestó:

"Los Concejales Jacinto Rufinar González y Nicasio Sordo González, votan a favor en contra del Acta que se nos ofrece para su ratificación. Y votamos a favor en contra, no porque no podamos ver ciertas cosas las intervenciones que en ella se recoge, y hacemos esta expresión dubitativa por que no estuvimos presente en una parte importante de la sesión, sino porque en la misma se recoge un hecho que atenta contra la Constitución que nos dimos la mayoría de los españoles el día 6 de Diciembre de 1978. Este hecho fue cercenar los derechos de los ciudadanos, en este caso cargos públicos, recogidos en la propia Constitución."

Seguidamente una vez después de la lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria de 24 de Septiembre de 1984, es aprobada por unanimidad.

2.º CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

En el uso de la palabra expone la Presidencia su deseo de rebatir públicamente el escrito que el P.C. ha llevado a la opinión pública, mediante el que se distorsiona la verdad tratando de intuir la credibilidad de los ciudadanos y llevar el agua a su molino con miras electorales, pues estas señas, dice, parece ser que siempre están en período electoral, no resignándose al escaso apoyo popular con que cuentan, teniendo su punto de mira en criticar todo lo que hace el P.S.D.E. que es lo único que nunca con propuestas y propuestas válidas que es lo que en definitiva prestigia a una opción política (aunque esté en la oposición), con perspectiva de alternancia gubernamental, lo que hemos de reconocer no es su caso. A continuación hace las siguientes puntualizaciones sobre las acusaciones que se formulan en el escrito de referencia:

1. Efectivamente estamos gobernando con los votos de apoyo comunistas. Hayo por ello mi agradecimiento, con la seguridad de que si ellos los hubieran necesitado porque la posición electoral fuese a la inversa, saben suficientemente que también nosotros votaríamos, en igualdad de circunstancias, a un Alcalde comunista.

2. Se habla de transparencia en la gestión municipal, pues bien, desde que tomé posesión del cargo de Alcalde, todos los Concejales tienen libre acceso a las dependencias municipales para examinar documentos y hacer cuantas investigaciones estimen oportunas.

3. En cuanto a la decisión de esta Presidencia para debitar un asunto a puerta cerrada, que pareció las incidentales de la última sesión, debe hacer constar que lo hizo a petición de un Concejil, con base en lo dispuesto por el art. 276 de la Ley de Régimen Local, afirmando que siempre que se dé esta circunstancia, en defensa del prestigio de esta Corporación o de alguno de sus miembros, se verá obligado en contra de su voluntad a actuar igual, pues a pesar de lo que se ha dicho aquí, tal precepto no tiene nada de inconstitucional, como demuestra el hecho de que se incluye en términos parecidos, al art. 65.1 del Proyecto de Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que actualmente se debate en el Congreso de los Diputados.

A continuación sigue informando la Presidencia sobre la puesta en ju-

ejecución del Plan de Empleo Rural, mediante acción conjunta de la Junta de Extremadura e INEM con la colaboración de los Ayentamientos, habiéndose conseguido para esta localidad una subvención de 15.971.000 pesetas para pago de obra, incluidas cotizaciones a la Seguridad Social, más el 30% de ésta con destino a la adquisición de materiales, siendo su inversión en obras de interés municipal. En cuanto a la normativa laboral a aplicar en las obras que se realicen, se regirá por lo establecido en el actual Convenio de la construcción y en el Estatuto de los Trabajadores, siempre que a dichas obras se las considere como trabajos del Régimen General de la Seguridad Social. En consecuencia se ha remitido a la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, un proyecto inicial consistente en memoria valorada para la urbanización y pavimentación de la calle "Carroza de Doña Bertha", sin perjuicio de la aprobación en su día por este Pleno del conjunto de las obras, así como su financiación.

La Corporación queda enterada.

3.º EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS N.º 1/84, CON CAR-
GO A MAYORES INGRESOS. PTO. ORDINARIO SIGENTE.

Abierta debate sobre este asunto, se concede la palabra al Sr. Sorcho, para que defienda los cambios presentados en su día ante la Comisión de Hacienda. Son los siguientes:

" Partido 211.1. Gastos de Oficina.

Dejar la partida como estaba presupuestada. O sea que votamos en contra del aumento de 300.000 pesetas. Dos motivos para votar no, es el gasto excesivo en teléfono y el poco control sobre este gasto. Este fue uno de los motivos fundamentales que nos indujeron a bajar esta partida a la hora de estudiar los presupuestos para el año 1984.

Partido 241.1. Dietas: de miembros de la Corporación.

Votamos en contra del aumento en 100.000 pesetas. O sea dejar la partida tal y como está presupuestada. Los motivos que nos llevan a votar en contra es por considerar que dichos gastos son excesivos, más si tenemos en cuenta que se destinó un cargo, aunque de segunda mano para amoldar los gastos en esta partida. Y al mismo tiempo por considerar que son excesivos los gastos del Sr. Alcalde que consume prácticamente toda la parti-
da.

Partido 363.6. Nos abstenernos de nuestros fundamentos de la absten-
ción están basados en los gastos excesivos en la Pista Municipal. En su
día votamos a favor de que se permitiera un taxi anexo al ya exis-
tente de cara a la Fiesta de Mayo que se acercaba. En ningún momento
lo consideramos que se destinara la cantidad que se nos ha informado. Y
sobre todo la poca información al respecto que hemos tenido sobre el parti-
cular.

A continuación, en el uso de la palabra el Sr. Conde de Contreas, dice
que aun siendo el gasto de teléfono excesivo, no es motivo para quitar
la partida sin dinero y por tanto tener que suspender el servicio, que en
los tiempos actuales es imprescindible. Además, en proporción se ha gasto
de menos que el año pasado.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que parece mentira diga esto el
Sr. Sancho, cuando sabe o debe saber que desde el primer momento el Alcal-
de que habla se ha preocupado de controlar el gasto de teléfono; así en los
Centros escolares el Ayuntamiento solo paga los cuobos, mientras que las
conferencias son reintegradas por los Directores, como figura en la contabili-
dad de ingresos y disposición de quien quien comprobado. También el telé-
fono de la Escuela de F.F.C.C. se controla dentro de lo posible, aunque he-
re sus dificultades, estubo haciendo gestiones para que se instale un telé-
fono de monedas, de que si está claro es la necesidad del servicio públi-
co que se presta, suplico no queira el Sr. Sancho, que los viajeros, en mu-
chas casas nuestra propias hijas quedan atiboradas en la Estación, sin po-
der llamar a nadie para que los recoja, claro que entonces decía este señor
que no nos preocupamos de nada.

En cuanto a la partida de gastos de representación, quiere dejar claro que
todas los viajes que hacen son necesarios; que él particularmente prefiere
no viajar pero es evidente que si queremos conseguir mejoras para nuestro
pueblo hay que ir a buscardas, ya que cualquiera medianamente informado
sabe de las gestiones que son necesarias para resolver un asunto oficial. No
obstante este gasto, desde que dispone del coche volante de la Policía Munic-
pal, ha disminuido por lo que respecta a la ocupación.

En réplica el Sr. Sancho, en réplica a lo mencionado por el Sr. Conde
de Contreas, dice que lo fácil es si se opata una partida inaprovechada de dinero,

pero que el cargo Delegado debió controlar el gasto y evitar que se agotara mediante un mayor control y seguimiento del saldo disponible, y que la justificación que se hace de la surja económica del teléfono de la Estación es demagógica. Respecto a los gastos del Sr. Alcalde, cree que se puede hacer lo mismo, pero con menos dinero.

Por su parte el representante del Grupo Popular, Sr. Pajosa, explica su postura diciendo: que la partida 211.1 es difícil de controlar, no siendo motivo de del teléfono de la Estación para excusar esta consignación cuando son gastos que es necesario efectuar, procediendo en todo caso en mayor rigor en la fijación del gasto. En cuanto a la partida 241.1 pide su administración exclusivamente, pues los gastos de representación son susceptibles de críticas por parte de los ciudadanos. No teniendo nada que objetar en cuanto al mayor gasto propuesto por la partida 263.6

El Sr. Presidente hace unas aclaraciones que coinciden sustancialmente con su anterior intervención en este mismo asunto.

Se sometidos a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Independiente son rechazadas con dos votos a favor y once votos en contra.

El resto de las modificaciones propuestas en el expediente de reorganización, son aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, dada lectura del expediente al efecto transmitida visto el informe de Intervención y el emitido favorablemente por la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, acordándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede plantearse de conformidad con el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, y demás disposiciones de concordante aplicación, mediante la cantidad resultante y disponible de los mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el presupuesto, se acuerda, en la forma expuesta:

1.º Aprobar la mentada propuesta de modificaciones de créditos, mediante expediente nº 1/1984, en la forma siguiente:

a) Cantidad afectada en cargo a los mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el Presupuesto.

398.01 Improvisos	6.300.000 Ptas
662.01 Aportaciones moderables	2.875.000
	<u>9.075.000 Ptas</u>

b) Créditos extraordinarios y suplementos que se acuerden:

Partidos	Cargos	Colos	TOTAL
	Pto.	concedidos	
182.5 Asist. farmacéutica a jubilados y pensionistas (Ampl.)	1	1.600.000	1.600.001
192.5 Ayuda familiar personal propia	77.400	25.000	102.400
192.5 Pens. vejez y orfandad	378.900	25.000	403.900
211.1 Gastos de oficina	900.000	300.000	1.200.000
222.7 Conservación inmuebles	400.000	300.000	700.000
223.3 Mantenim. inmuebles (Edu.)	500.000	200.000	700.000
241.1 Dietas: Miembros Corp.	700.000	100.000	800.000
254.6 Material técnico y expedid.	1.150.000	150.000	1.300.000
255.6 Alquiler mat. téc. y moy.	150.000	100.000	250.000
257.6 Suministro agua, aguas, elec.	8000.000	4.500.000	12.500.000
258.3 Contratos prestación serviz	1.300.000	150.000	1.450.000
279.6 Otros gastos esp. (Feste)	2.800.000	500.000	3.300.000
261.1 Conservación vehículos	125.000	125.000	250.000
263.6 Conservación - Otras invers.	200.000	1.000.000	1.200.000
	16.681.301	9.025.000	25.706.301

2.º) Que este expediente sea expuesto al público durante quince días hábiles, entendiéndose aprobado definitivamente si no se formulase reclamaciones contra el mismo.

4.º PROPUESTA DE GASTO CON CARGO A REMANENTE DE OBRAS HIDRAULICAS EN CUENTA DE "VALORES".

Señala la propuesta que ha sido informada por la Comisión de Hacienda y por la Secretaría-Intervención; acreditada la necesidad del gasto con cargo a remanentes disponibles de obras hidráulicas en cuenta de "Valores", para el que no existe disponibilidad crediticia dentro del Presupuesto Ordinario vigente; que comprenda las siguientes facturas de obras y servicios para abastecimiento de agua a su consumo:

3. Miguel Sales Cortés, Pines de despique en Alfría

de 40 d.

558.000 Ptas.

1. BERRUERO, S.A., empresa energía eléctrica abastecimiento aguas.

69.251 "



BOREXSA, reabastecido motor bomba BRUSS. 6 cv.	90.647 Ptas
Expina y Delfin, Ud. de suministro de línea eléctrica y virgulo	237.347
Antonio Guzmán de Pinares, reparaciones bombas aguas y cuadros eléctricos	137.729
BOYASA, franja ex industria ex parte energía para.	10.530
Miguel Silas Cortés, tuberías para los pozos	103.736
PEYNI, S.A., bombas para explotación agua "El Tajar"	328.267
PEYNI, S.A., arreglo tubería camino Alcorroque ex ca.	
Laboreción con D. José Caro Constantino	37.730
<u>SUMA.</u>	<u>1.576.937 Ptas</u>

Abierta deliberación interior al Concejal Sr. Sancho, mostrando su discrepancia con la postura de la empresa Silas Cortés, argumentando que al igual que con los bancos o asientos debía haberse adjudicado la obra mediante concurso y no discriminatoriamente.

En réplica el Sr. Alcalde dice que son cosas distintas, ya que la misma empresa tenía adjudicado por concurso la obra de abastecimiento de agua y que proyectándose por entonces el trazo de la margen derecha de la Carretera C.423, en su travesía por esta población, podría obtenerse simultáneamente ambas obras para abaratar costos.

En réplicas sucesivas ambos mantienen sus respectivas posiciones, con conclusiones recíprocas que no afectan al fondo del asunto tratado.

En votación ordinaria es aprobada la propuesta de gastos presentada, por once votos a favor y dos abstenciones. (Grupo Independiente).

Sr. ASUNTO SOBRE LA MESA. ADQUISICIÓN DE BANCOS PARA SER INSTALADOS EN LA VÍA PÚBLICA.

De conformidad con las indicaciones formuladas por este Pleno en sesión de 3.9.1984, se ha estudiado en Comisión la posible ubicación de los bancos-asientos entre los distintos tramos de vía pública; es la siguiente:

1. Plaza Viaje. Cuatro unidades, colocados estéticamente.
2. Cf. Castillejos. Dos en zona central.
3. Cf. Manuel Donato, rincón plaza de la. Una unidad.
4. Alameda. Confluencias Cf. Medellín, Castillejos, Ciudadela. Dos.

5. Cf. A. Diego López, confluencia al Charro, dos unidades.
6. Murgoq izquierda de Cto. Doz Benito, cuatro unidades.
7. Bta. San Ginés, tres unidades sin ubicación fija.
8. Pasillo plaza de Aude San Ginés, cuatro unidades.
9. Placelito de Cto. de Marchito. Dos unidades.
10. Delantera del Ambulatorio (Plaza Cf. St. María). Dos unidades.
11. Quedan en vacio cuatro unidades para su oportuna ubicación.

UBICADOS 26 Unidades.

EN ACORIO 4 .

TOTALES 30 Unidades.

Efectuada el oportuno concurso por invitación entre los industriales del ramo, se ha adjudicado la contrata provisionalmente a D. Filiberto Montero, que ofrece el precio más barato de 6.200 pesetas por cada unidad, lo que supone un gasto total de 186.000 pesetas que irán con cargo a las presupuestos de 1985.

Visto la documentación del expediente y oída la deliberación, interviene el Sr. Sando por decir que la forma de adjudicación de este contrato ha sido un poco a la ligera ya que los presupuestos presentados no están debidamente homologados, debiendo servir de referencia lo ocurrido con el equipamiento del Centro Sanitario. Por otra parte no le parece serio que se vaya gastando ya con cargo a los presupuestos de 1985, sin haber a ver las prioridades que puedan existir al estudiar la previsión de gastos para el próximo ejercicio.

En réplica el Sr. Alcalde expone que hablar en este caso de homologación es una peculiaridad más de las que estamos acostumbrados a oír del Sr. Sando, pues para que más homologación que el baremo mínimo que se había encargado previamente, o cuyo modelo deben entenderse ajustados los presupuestos. En cuanto a su inclusión en los Presupuestos del próximo año, por eso se trae al Pleno para que lo autorice, si así lo estime conveniente, claro que si la idea se le hubiese ocurrido a él sería obra suya.

Sumetido el asunto a votación, la Corporación acuerda por 11 votos a favor y 2 abstenciones (Grupo Independiente):

1.º Adjudicar definitivamente a D. Filiberto Montero, de esta Villa, la contrata de 30 boxes para su ubicación en calles y plazas de esta localidad,

al precio de 6.200 pesetas cada uno.

2º. Deu el gasto total resultante, en cuantía de 186.000 pesetas, sea incluido como crédito reconocido en el Presupuesto Ordinario que se confecciona por el próximo ejercicio de 1985.

6º ASUNTO SOBRE LA MESA.- MOCION DEL GRUPO INDEPENDIENTE SOBRE RESOLUCION DE ESCRITO A M.O.P.U., SOLICITANDO LA ADJUDICACION DE LAS CUNETAS DE LA CARRETERA DON BENITO-MERIDA (PARQUE MUNICIPAL - DISCOTECA "VANITY")

Despues lectura por el portavoz del Grupo Independiente Sr. Sordo a la mesa de referencias, que dice así:

"De todas es conocido que durante los últimos tormentos habidos este año 1984 se han producido innumerables inundaciones. En algunas zonas debido a la poca sección de las tuberías, se otru al quedar ciego los registros con exombos (Barriada San Andrés Bar Acuario").

En este sentido y como petición a que lo anteriormente apuntado no vuelva a ocurrir en el lugar denominado "San Andrés" a la altura del Bar Acuario, esta Corporación de Guadalupe pide a ese MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, que pormente las cunetas de la Carretera MERIDA-DON BENITO en el trayecto Parque Municipal Discoteca Vanity.

Por todos los razonamientos antes expuestos pedimos a todos los miembros de la Corporación votar favorablemente."

Interviene el Sr. Presidente, para decir que esta mesa llega con alguñ retraso, ya que se viene haciendo gestiones ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para que se acometiere la travesía de la carretera C-403 a su paso por esta localidad, dentro de la programación de estas obras que promueve la Junta de Extremadura con cargo a sus presupuestos, y que las impresiones que tiene al respecto son muy optimistas. No obstante estima que de entrase acuerdo plenario que confirme la petición ya efectuada.

Tras las intervenciones de los señores Pérez Ayuso y González Cortés, que se pronuncian en apoyo de lo ya expuesto, se somete a votación la petición que es aprobada por unanimidad.

7º ASUNTO SOBRE LA MESA.- MOCION DEL GRUPO INDEPENDIENTE SOBRE ADQUISICION DE TERRENOS "PISTA-JARDIN"

Despues lectura por el portavoz del Grupo Independiente Sr. Sordo a

La moción de referencia, que dice así:

"Todas las ciudadanas tienen conocimiento de que hay sido innumerables las inundaciones hechas en la Barriada de San Nicolás desde que se construyó.

El problema fundamental para que esto ocurra es que las tuberías existentes, tanto en el interior como en el exterior de la Barriada no tienen la suficiente sección para evacuar todo el agua que se concentra en el interior, cuando llueve torrencialmente.

La única solución para evitar este problema es dotar a la Barriada de una tubería de saneamiento de la sección adecuada, tanto interior como exterior.

Sin embargo nos encontramos con dos problemas:

a) Que la tubería general de la Barriada pase por debajo de varias viviendas.

b) Que la conexión de esta tubería a la red principal (Avenida de San Nicolás), no es posible por no dar la cota suficiente.

La única solución posible es la adquisición del terreno denominado "PISTA MARIN" de unos 3000 metros cuadrados, perteneciente a la familia de D. José Luis Sánchez Muñoz.

Con la adquisición de este terreno se daría la solución al problema expuesto.

Al mismo tiempo se podría hacer una calle de acceso a la Barriada interior.

Esto sería una buena inversión por parte del Ayuntamiento, pues a parte de resolver este problema sería un patrimonio que podría venderse fácilmente o bien destinarse para equipamientos colectivos.

Por todos los razonamientos antes expuestos, pedimos a todos los miembros de esta Corporación votar a favor de que la Comisión de Obras y Urbanismo haga las gestiones pertinentes tendentes a la adquisición del terreno mencionado. Adquisición que en último instancia, será tomada por el Pleno de la Corporación.

El Sr. Santo, en aclaración a su moción ha manifestado que por cobertura política debe quedar claro que no sería se compra este terreno con cargo a los Presupuestos de 1985, sino que se haga gestiones con la propiedad para elevar la propuesta que proceda a este Pleno.

Abierta deliberación, interviene en primer lugar el Sr. González Contreras,

aproximando que para el propietario que se vende o que se haya gestionado por el
quiere es lo mismo, pues de alguna forma se hipoteca el futuro económico
del Ayuntamiento, si bien en este caso en muchos millones, ya que aparte del
valor de la adquisición, habría que considerarse el importe del equipamiento,
que no sería inferior a los 18 millones de pesetas. Sigue diciendo que tam-
bién hay otras zonas de la población que se inundan por las lluvias torren-
ciales, claro que en ellas no tiene su casa el Sr. Sancho, por lo que también
en este caso podría hablarse de inundaciones de pobres y de ricos, frase a la
que se ha referenciado este señor.

En réplica el Sr. Sancho, dice, que no es cierto lo de su desprecupación de
otros sectores del pueblo afectados del mismo problema, ya que cuando era Alcal-
de el Sr. Melero, protestó por las inundaciones sufridas por los vecinos que se
refiere el Sr. Conteras. Respecto a la inversión necesaria dice que no tiene
por qué ser amortizada en un solo año y en cuanto al monto de la misma y
los millones a que asciende el Sr. Diputado no sabe bastante pues está
donde se cuere el dinero.

El Sr. Páez Ayiso, del Grupo Popular, se pregunta:

- a) Si es ésta la única solución para el Puerto de San Andrés, habido cues-
ta del excesivo gasto que supone.
- b) Si la renta de terrenos sobrantes, una vez situada la calle, reportaría de
verdadera ingresos para el Ayuntamiento y en qué cuantía.

Responde el Sr. Sancho insistiendo en que se haga gestión con el dueño
para poder hablar del coste y que también se podría negociar sobre la compra del ter-
reno necesario para la ubicación de la calle por donde discurriría la tubería de
saneamiento.

A continuación interviene el Sr. Presidente, sugiriendo es conveniente esperar a
que esté en funcionamiento el desagüe de la otra margen de la Corralera,
en la creencia de que podría aliviarse el problema al desahar por otra vía
parte del caudal de agua que se acumula en las inundaciones.

La Corporación por los votos a favor y once votos en contra, acuerda de-
sistirse la moción presentada por el Grupo Independiente sobre la posible
adquisición de terrenos al sitio de "Pista Landig".

8.º ASUNTO SOBRE LA MESA. MOCION DEL GRUPO INDEPENDIENTE SOBRE CIR-
CULAR DE LA EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL ENVIADA A DISTINTOS

AYUNTAMIENTOS.

En el uso de la palabra el Sr. Sordo, manifestó que en las circunstancias actuales, el contenido de esta moción que era leído en su momento, no tiene sentido, por tanto decidió retirarlo.

9.º ASUNTO SOBRE LA MESA. - MOCION DEL GRUPO INDEPENDIENTE PARA QUE SE PUJA AL MOMU BANDAS LIMITADAS DE VELOCIDAD EN LA CTAR. DON BENITO-MERIDA.

Dado lectura por el portavoz del Grupo Independiente, Sr. Sordo, a la moción de referencia, que dice así:

"Uno de los lugares de mayor concurrencia pública y fundamentalmente en época de verano es la Carretera MERIDA-DON BENITO en el trayecto Parque Municipal Discoteca Unity, así como la calle paralela a la carretera de la Barriada de San Simón.

A pesar de su señalización en cuanto a la limitación de velocidad, esta no es respetada por la inmensa mayoría de cuantos automobilistas circulan por la misma, pasando a velocidades en algunos casos escabrosísimas.

Hay sido ya dos víctimas las que se ha cobrado esta carretera.

Esta Corporación, relinda por la seguridad de sus ciudadanos, solicita de este MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, coloque banderas limitadoras de velocidad en la carretera y trayecto arriba apuntado.

Por todo lo dicho, pedimos al voto favorable de todos los miembros de la Corporación."

Abierta deliberación interior en primer lugar el Sr. Pico dijo, manifestando su creencia de que actualmente existe en la mayor parte de los pueblos la tendencia de ir haciendo desaparecer las banderas seniores u otras formas de conseguir las limitaciones de la velocidad de vehículos por la vía pública, que tanto habían proliferado.

Respondió el Sr. Sordo, que él habla de carreteras y en éstas existen aún.

El Sr. Francisco Contreras, dijo que él no está de acuerdo en que se coloque ningún obstáculo, en todo caso, que se solicite la instalación de seniores.

Contestó el Sr. Sordo, que lo que se trata de evitar con la moción es el peligro que supone para los pezones la circulación de vehículos sin límite de ve-

lidad por este trabajo de corrección, no teniendo razonablemente alguno en que las medidas correctoras que se adopten sean de una u otra forma.

Teniendo el Sr. Presidente, en el sentido de que estas medidas correctoras (de mejoras) podían incluirse oportunamente en el proyecto de urbanización de la travesía, para petición a la Corporación, por lo que se somete a votación esta decisión reafirmada en tal sentido. Efectuando lo mismo se aprueba por unanimidad.

10.º MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL HOMOLOGADO DE B.U.P. Y CONTRATACION DE PROFESORADO DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO.

Hecha lectura por el portavoz del Grupo Independiente Sr. Pedro Aguiar, a la moción de referencia, que dice así:

"Teniendo en cuenta, que se han recibido por parte de este Grupo las siguientes escritas:

- Escrito de alumnas del Colegio Libre Adaptado en el que se muestran su disconformidad con el profesor Francisco Andujar Gallego, imputándole una serie de faltas por las cuales creen que no debe ser contratado nuevamente.

- Escritos de las profesoras D.ª M.ª Carmen López Alegre, profesora de Filosofía, y D.ª M.ª Carmen Gómez Portomar, profesora de Confección y Física, por el que se nos pone en conocimiento que por parte de la Alcaldía se les ha comunicado que no se les renovará el contrato, sin más explicaciones, creyendo ambas que no hay causas en contra para ser contratadas nuevamente y estar en mejor situación que otros posibles profesores, ya que la primera lleva prestando sus servicios al Colegio Libre Adaptado tres años y la segunda siete años.

A la vista de estos escritos este Grupo pide:

- Que la contratación de Profesores para el Colegio Libre Adaptado sea función de Plazo y no simple decisión de la Alcaldía.

- Que para el caso de D. Francisco Andujar Gallego, se abstenja de su contratación hasta tanto no se forme una Comisión por parte de miembros de la Corporación, padres de alumnas y alumnas que investigue los hechos imputados a este profesor, y si resultan ser ciertos no se le renueve el contrato.

- Que para los otros dos profesores, salvo que exista alguna causa

justificado en contra, se les remue el contacto, pues efectivamente no son
tas también entendemos que tienen preferencia a otros posibles profesores aspi-
rantes.

Por todo lo expuesto pedimos el voto favorable de la Corporación por la
presente Moción:

También de lectura a los escritos recibidos de ambas profesoras
Quiero señalar, antes de amparar el debate, que relizan el primer párrafo
de la moción presentada, ya que desconocía la facultad conferida al Sr.
Alcalde en sesión plenario de 21 de Enero de 1981, para la contratación de
profesores.

Iniciado la deliberación, en el uso de la palabra el Sr. Sancho, tras pe-
dir benevolencia al Sr. Presidente, ya que se verá obligado a extenderse en
la exposición por la importancia del asunto, dice, según sus notas facilitadas
en "Secretaría":

"Antes de entrar a debatir el fondo del asunto, los Concejales Jacinto Pe-
llicer, González y Nicolás Sancho Encábalas, queremos poner de manifiesto para
conocimiento de los Sres. Concejales y público asistente, que fueron estos Con-
cejales los que con fecha del día 21 de Septiembre elevamos escrito al Sr.
Presidente que entre otros cosas decía "Que en el próximo Pleno Ordinario se
discuta la contratación del Profesorado para el Colegio Libre Adaptado". Pos-
teriormente y con fecha del día 28 de Septiembre es cuando ha presenta-
do la Moción el Grupo AP. PDP. UL. Nosotros no presentamos casos concretos
porque de lo que se trataba era de exponer lo que de hecho, según nuestras
informaciones, había hecho el Alcalde y valga la redundancia.

Queremos hacer estas puntualizaciones para que quede claro que antes que
el Grupo de AP, ya se habían preocupados otros del tema aunque dicha
preocupación no figura en el Orden del día.

Y dicho estas cosas creemos que esta Corporación debía de felicitar a esta
noche por el interés que los ciudadanos están demostrando con su asis-
tencia a este Salón de Sesiones y más todavía si tenemos en cuenta que
no hace mucho se les echó del mismo, para enteraise de los asuntos que
aquí se tratan y que les afecta directa o bien indirectamente.

Y dobamos de felicitarlos todos porque cada uno en la parte que les
corresponde estamos contribuyendo para demostrar que la Democracia es algo

diferente al sistema que nos ha precedido o sea la Dictadura Franquista. En un sistema Democrático no puede hacer uno lo que quiere o lo que le venga en gana, sino que por el contrario hay que recibir cuentas de la gestión que se está realizando, que para nosotros es importantísimo.

Al mismo tiempo que reconozco la capacidad de convocatoria que tiene ciertos sectores de nuestra población cuando se debate un problema que está cargado de cierto adjetivo ideológico.

Y si decimos esto es porque aquí en este Salón de Sesiones se han discutido temas muy graves relacionados con el Colegio Libre Aljufete, (Exposición por parte del Ayuntamiento de la adecuación de las instalaciones para convertir el Colegio en Instituto. Convocar una manifestación contra la decisión del Director General de Educación y Ciencia en la que nos comunicaba que durante el curso 84/85, el Colegio impartiría sus clases en las mismas circunstancias) que siendo para nosotros el problema más importante "la clasificación en Instituto del actual Colegio", ya que esta clasificación posiblemente hubiese resuelto el problema que estamos debatiendo, no observamos ninguna preocupación por los Profesores, alumnos, padres de alumnos y Asociación de Padres de Alumnos y no será porque esta última no tenía conocimiento del tema.

En relación con la Moción que presenta AP hemos de manifestar que nosotros también hemos recibido escrito de los Alumnos del Colegio Libre Aljufete, sin firmas, que todo hay que decirlo. Hemos tenido el honor de dialogar con estos alumnos y hemos tratado de informarles lo mejor que hemos sabido.

También hemos recibido carta de una Profesora y visita de otra informándonos de su situación.

También informaciones verbales en la puerta del Ayuntamiento por parte de algún padre de alumnos manifestando "A ese profesor hay que echarle cuando antes, porque de lo contrario habrá que cerrar el Colegio".

Lo que no hemos recibido y es lo que más hubiéramos deseado, sin menoscabar toda la información que poseemos sobre el asunto, es el Dictamen de la Comisión de Cultura y Deportes de este Ayuntamiento, así como el Dictamen de la Asociación de Padres de Alumnos, ambos tomando posiciones sin ambigüedades a favor o en contra.

No podemos estar de acuerdo en parte con la Moción que presenta AP. Y

queremos razonar el por qué no estamos de acuerdo, para luego no se nos diga que los Comunistas estamos siempre en contra.

A.P. dice: "Que para el caso de D. Francisco Andujar Gillego, se abstenga de su contratación hasta tanto no se forme una comisión por parte de miembros de la Corporación, padres de alumnos y alumnos que investigue los hechos imputados a este profesor."

En la resolución A.P. PDP-UL en este párrafo se pone claramente al lado de los alumnos, puesto que se externan reservas a que no se contrate a D. Francisco Andujar Gillego, hasta tanto no se cree la Comisión e investigue los hechos que se le imputan. Al mismo tiempo no especifica cuanto tiempo durará la investigación: ¿un mes, una semana, un año? ¿mientras tanto en su lugar ¿a quién se contrata? ¿Estarán los alumnos sin este profesor?

Y si resulta que son inciertos los hechos que se le imputan al profesor D. Francisco Andujar Gillego, que de esto no dice nada A.P. y es otro de los casos para afirmar que A.P. se ha posicionado, aunque de una manera muy sutil que quizá quedar bien con las dos partes, ¿se hará cargo el Ayuntamiento de los perjuicios económicos que le hayan podido causar al profesor mencionado? ¿Se hará el Ayuntamiento responsable, ya que Vótes pide que no se renueve el contrato hasta tanto no se esclarezcan los hechos, si dicho profesor presenta querrela criminal por los hechos que se le imputan y judicialmente resultan que son inciertos?

Alcance Popular no dice nada de los alumnos. Nosotros tenemos información de otros alumnos también y dicen que lo que dice el escrito es incierto. ¿Qué medidas se tomarán contra los alumnos de no ser ciertos sus afirmaciones?

Estas argumentaciones son más que suficientes para no estar de acuerdo de tal y como Vótes plantea la cuestión, por lo que proponemos lo siguiente:

1. Que durante el curso 1984/85, en principio, se contrate al Profesorado que le venía haciendo durante el curso 1983/84, no solo nominalmente sino también nominalmente.

2. Que se cree una comisión compuesta por miembros de la Corporación, Asociación de Padres de Alumnos y alumnos para estudiar en profundidad el asunto relacionado con el profesor D. Francisco Andujar Gillego.

Esta Comisión elevará en el plazo de un mes dictamen al Ayuntamiento.

3. Que el Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria le dé, mediante acuerdo, una solución definitiva al problema.

4. Que la enseñanza sea gratuita, o sea que no se pague cuota alguna.

Caso de no ser aceptada esta enmienda a la Propuesta de AP, dejaremos lo siguiente:

1.º Que si el Ayuntamiento es denunciado por los profesores que no han sido contratados este año y la Consistorial de Trabajo no da la meta, las perjuicios que puedan derivarse para con este Ayuntamiento sean imputables, haciéndose cargo de los mismos la persona que haya tomado la decisión.

2.º En cuanto al profesorado necesario para impartir las clases en el Colegio, que el Ayuntamiento haga oficio de Trabajo en los medios de comunicación al mismo tiempo que solicitar de los posibles demandantes, su historial profesional.

3.º A la Comisión de Cultura del Ayuntamiento, Asociación de Padres de Alumnos, con las demandas recibidas estimo en condiciones de dejar un buen día tener al Ayuntamiento para la contratación del Profesorado.

4.º En las remuneraciones al Profesorado contratado que no haya discriminaciones en función de su categoría profesional, con los que existe el Ministerio. Que la Seguridad Social sea a cargo del Ayuntamiento.

5.º Que la enseñanza sea gratuita, excepto la matrícula.

Creemos que los señores concejales y teniendo en cuenta la situación real en que nos encontramos aceptamos las enmiendas que hacemos a la Propuesta de la Coalición AP, PDP, U.I.º

En riplex a S. Párra abajo, manifestamos:

- Que el portador comunista (Hoy del Frente Independiente), no puede acusarse de quedar bien, o así lo cree él, por desobedecer la mala imagen que es su día dirigiendo al traste de la posible conversión del Colegio Municipal Homologado de B.U.P. en extensión de Instituto de Bachillerato.

- Que nuestro planteamiento del tema, es sencillamente para que se abra una investigación en relación de los hechos y exonerar responsabilidades, si ha hay.

- Que su grupo está de acuerdo en que los posibles daños y perjuicios que pudieran derivarse, recaigan sobre la persona responsable de los mismos.

- Que se glorien a las medidas accesorias propuestas sobre enseñanza gratuita, ya que el Sr. Sordo debería saber que los mismos no son irrisorios, pudiendo que haya planteamientos más serios y rigurosos y se deje de utopías; claro

que como golpe de efecto no está mal pedir beneficios que es imposible conceder y así ante la opinión pública el que da algo y los demás no. Por eso le empleo para que demuestre si hay algún centro similar en la provincia donde no se cobra la enseñanza; entonces reconsideraría su postura.

En consecuencia no aceptar se introdujera modificación alguna a la moción que se debate, pues en lo que está de acuerdo respecto a los miembros del Equipo Independiente, es porque abunda en aspectos que definen la misma.

A continuación se producen una serie de réplicas por alusiones recíprocas de ambos intervinientes, que no se recoge en el acta por referirse a simples matizaciones sobre lo ya expuesto o no afectar sustancialmente al tema que se debate.

En el uso de la palabra el Sr. Presidente, cita su intervención al problema planteado con la contratación de profesores, refiriéndose a cada uno de ellos en los siguientes términos, tras haber dado lectura a algunos párrafos de la sesión plenaria de 3 de Enero de 1981, que reflejan de manera indubitada las facultades que tiene la Alcaldía para decidir estas contrataciones conforme a la legislación estatal vigente.

Contratación del profesor F. Andujar

He de comenzar lamentando que en un país donde mucha gente que ahora se llama demócrata, pero que demócrata no tiene nada, suceden casos como el que se está dando en la persona de este profesor, un hombre que en colaboración con la Dirección y demás miembros del Claustro, ha conseguido que el C.M.H. de BUP de Guaraña, funcione mejor que en años anteriores. En pago, se está intentando arruinar la carrera y la vida profesional de este hombre.

Algunas personas aún no se han dado cuenta de que en Guaraña hay un Alcalde socialista, y que este honorable Alcalde que es habla cuando tomó posesión dijo que defendería, respetaría y haría que en Guaraña se respetara cualquier ideología, fuese del signo que fuese, y por socialista que fue el primer socialista que tuvo el mundo, que hará que se sigue respetando mientras sea Alcalde de este pueblo. Dijo esto porque parece ser que uno de los cargos principales contra Paco Andujar es que sea socialista, cuando afirmadamente si los socialistas dejaran de impartir clases a nivel del Estado, España quedaría muy poco diferente en ciertos.

También parece ser que en la mentalidad de sus detractores anida



el resquemor de que el Sr. Antújar sea una persona pose y además tenga mentalidad progresista.

Recientemente he tenido una reunión con la Asociación de Padres de alumnos para ver si este colectivo se responsabilizaba del injurioso escrito que se ha lanzado contra dicho profesor, habiéndome manifestado que ellos no tienen nada que ver con el asunto, teniendo conocimiento del mismo porque los alumnos firmantes les han mandado una copia, al cual que el Ayuntamiento, acordando que se abra una investigación en investigación de los hechos. Como primera providencia esta Alcaldía ha contactado con la Inspección de Zona, habiéndole informado que durante el curso 1983/1984 era la primera vez que este Colegio había funcionado bien.

Con posterioridad al escrito que nos ocupa he recibido otro firmado por un grupo de jóvenes que también habían firmado el de acusación, alegando que ellos no sabían los términos en que había sido redactado, discrepando de su contenido por basarse en algunas afirmaciones dudosas e incorrectas, que pueden lesionar los intereses y la reputación del Sr. Antújar. Esto demuestra que ha sido una rabieta de un grupo minoritario de alumnos, que no teniendo otro "Helo" este curso, se han dedicado a desprestigiar la labor y el sacrificio que supone el cargo de Jefe de Estudios, que él no quiere, habiéndole aceptado porque se le insistió mucho, ya que es una responsabilidad que nadie quiere por lo ingrato que resulta la labor a realizar.

En consecuencia, no encontrando causa justificada para no volver a contratar a este profesor en el curso que ahora comienza, tengo decidido contratarlo, pues lo contrario sería una injusticia que no estoy dispuesto a cometer, si bien con la condición de que siga siendo Jefe de Estudios, y con el compromiso adquirido de que no había represalias para ningún alumno y procurar ante todo que el curso sea un modelo de perfección.

Por parte de esta Alcaldía se va a exigir una información exhaustiva y regular a la Dirección del centro, de los fallos y anomalías que se detecten, tanto en profesores como en alumnos, considerando al mismo tiempo debe formarse una comisión de seguimiento del curso, que estaría integrada por la Comisión de Cultura y Enseñanza de este Ayuntamiento, Consejo de Dirección, Asociación de padres y una representación de alumnos, que estaría presidida por el Alcalde.

Contratación de profesores. - D^o M^o del Carmen López Alegre.

De esta profesora tengo que decir, fue la propia Asociación de padres de alumnos, antes de iniciarse el curso pasado, quien me pidió que no la contratara, por ser una persona incompetente. Creí más conveniente darle un margen de confianza, si bien teniendo en observación hasta estar segura de que era cierto lo que me decía.

Tengo que lamentar y reconocer que la Asociación de padres tenía toda la razón, pues esta buena señora comenzó por ocultar su estado de embarazo ante el temor de que no se la contratara, pues el Ayuntamiento viene obligado en estos casos a pagar también al sustituto. Una vez firmado el contrato ya no se cuidó tanto de ocultar su estado. Esto, señoras, es un fraude al Ayuntamiento queriendo actuar y reconocer públicamente el derecho constitucional de la mujer a tener un puesto de trabajo, pero este mediante las correspondientes oposiciones o concursos en puestos fijos, pues con el mismo derecho está quien trabaja libremente, en este caso la Administración Municipal, a elegir quien no le vaya después a crear problemas. Pienso de ello es que esta profesora cuando faltaba quince días para examinar a los alumnos pidió la baja por maternidad, creyéndose la necesidad de tener que buscar un profesor a su vez y corriendo, en una época en que casi todo el mundo está colocado y fue muy difícil conseguirlo, lo que se logró gracias a la eficaz colaboración del Jefe de Estudios Sr. Rodríguez, cuando si hubiera tenido un mínimo de delicadeza y ética profesional, podía haber exonerado, pues todo aún pudo en dar a luz y haberse ido con la conciencia tranquila y la satisfacción del deber cumplido. Quien así obra que después no se lamenta de que no se le quiera en un puesto de trabajo de alta dirección, cuando hay muchos titulados en paro, muchas de ellos padres de familia sin otros ingresos, que están dispuestos a cumplir con eficacia y lealtad.

D^a María de Carmen Gómez Romero.

Respecto a ella he de manifestar que por la Dirección del Colegio se me dieron quejas durante el curso pasado por su mal comportamiento, siendo frecuentes sus faltas de puntualidad en el cumplimiento del horario, y que las clases las impartía muy deficientemente, dedicándose a fumar y charlar más que a enseñar.

Este es un puesto de trabajo como todos nosotros, que no precisa atribución alguna, no comportándose como esta persona se atreve a decir que

del Ayuntamiento, y en su nombre y representación al Alcalde, está contratado en
dedo, cuanto había que pagar a la Sra. Soledad Retamar, que como veía
ella, sino también por otra designación, que por otra parte es lógico sea así,
pues si hay un solo puesto de trabajo y varias solicitantes, hay que elegir entre
si se quiere obrar con justicia, en igualdad de condiciones personales, las circuns-
tancias económicas y crisis de su entorno familiar.

En este caso, se quiere contratar a la citada persona que ha solicitado este pue-
to de trabajo, ya que la reclamante, creyendo equivocadamente que estaba en propiedad,
ni siquiera lo ha solicitado, pero si se quiere a decir al Alcalde, como Legítimo
representante del Ayuntamiento, que a ella había que contratarla por los buenos o por
los malos. Pero bien, públicamente dijo aquí que mientras sea Alcalde, no voy
a contratar a esta señora ni por los buenos ni por los malos, mientras haya
otras personas que lo necesiten más. Así aprendí a no exigir una cosa a la
que no tiene más derecho que cualquier otra persona.

Finalmente debo hacer constar que esta Alcaldía está debidamente autorizada
por acuerdo plenario vigente, para contratar discrecionalmente, aunque con justi-
cia y equidad, a quien crea oportuno, siempre que sea una persona capacitada.
Que así se ha venido haciendo desde que se firmó el convenio con el Minis-
terio, siendo esta una prerrogativa del cargo a la que no está dispuesta a re-
nunciar, mientras que legalmente no se disponga lo contrario. Y no me venga a
decir ningún miembro de la Corporación que para qué estoy allí, pues las
funciones del Pleno vienen marcadas por la ley y las del Alcalde también, a
las que por supuesto ajusto toda mi actuación, pero sin dejarme convertir en
un pélele como quisieran algunos.

- A lo seguido interviene el Concejal Sr. Aguas, para decir:
- Que no está de acuerdo con el comportamiento del Alcalde en este asunto,
ya que ha actuado dictatorialmente.
 - Que si es verdad que esta facultad por un acuerdo de la anterior Cor-
poración, también se había rechazado por un acuerdo anterior al cambio de nom-
bre de las calles y ahora nos hay metido un gol trujándolo nuevamente al
Pleno para aprobarlo, por tanto crea que en igualdad de circunstancias tam-
bién se puede hoy revocar lo que antes se acordó.
 - Aquí se han dicho cosas groseras, como lo de la persona que estaba
en estado, que por lo visto debía llevar un cartel anunciándole. Esto no es serio,

como tiempo lo es que se eche tierra a los supuestos irregularidades del profesor S. Andujar, porque tiene carnet de PSOE y que se desplazo a una profesora de su puesto de trabajo para meter a otra persona, sin más mérito que ser su padre miembro del partido socialista. Nuestra postura es el entre sí como a dedo. Ustedes están haciendo ahora a todos los niveles, lo que tanto cabían antes.

Y no somos jueces: lo están diciendo por alumnos a los que hay que oír, pues deben merecer alguna credibilidad.

El Sr. Consalvo Contreras, pide que conste en acta la acusación de contratar a hijos de socialistas, pues se resanan al derecho de presentar queja por injurias y falsedad.

El Sr. Sordo, dice, que después de oír al Sr. Alcalde, ha sido este el segundo acto más vergonzoso que recuerda haber sucedido aquí, insistiendo en que lo más cabecero sería que se contratase nominalmente por el Pleno a todos los profesores.

Tras sucesivas intersecciones que parecen de momento los momentos de tensión dialéctica que ha suscitado el tema que nos ocupa, el Sr. Presidente decide dar por terminado el debate del mismo, diciendo textualmente que retire la mano.

Moción de Urgencia 1.- De la Presidencia: Por el incendio ocurrido en el domicilio del vecino Eusebio Mora de las Santas. Votada la urgencia, es aprobada por unanimidad, y la Corporación, tras deliberar, acuerda, asimismo, con el voto favorable de todos sus miembros:

1. Que se abra una suscripción popular, mediante apertura de cuenta a este solo fin en la Caja de Ahorros de Badajoz que se iniciará con una subvención del Ayuntamiento por 50.000 pesetas, para que los ciudadanos que lo deseen ayuden económicamente a esta familia con sus aportaciones.
2. Que se dicte un Bando para general conocimiento del vecindario.
3. Que a través del Ayuntamiento se gestionen otros ayudas de Organizaciones e Instituciones.

Moción de Urgencia - 2. Presentada por el Grupo Independiente sobre el PER. Votada por unanimidad la urgencia, el portavoz del Grupo Sr. Sordo, da lectura a la misma que dice así:

"El día 30 de Septiembre finalizó el derecho a la prescripción del Seguro

de Desempleo Agrario para todos los trabajadores que se beneficiaban del mismo, la mensualidad que cobra en el mes de Octubre corresponde al mes de Septiembre.

Lo es si nos referimos publicamente al Real Decreto que sustituye el Empleo Comunitario por el Seguro de Desempleo Agrario sobre todo las cuestiones que consideráramos más oportunas (que los trabajadores cobrarán alrededor de 80.000 pesetas menos que en años anteriores y el reunir 60 jornadas para tener acceso al Seguro en el año 1.985). No hace falta recordar cual fue la posición de los de mi grupo, ya que creo que todos la conocemos.

Tenemos conocimiento, por las informaciones que hemos recibido, de las reuniones mantenidas por la Comisión Provincial de Empleo y Alcaldes, relacionadas con la puesta en práctica del Plan de Empleo Rural, así como las críticas que la Comisión que la Comisión Provincial de Empleo ha expuesto a los Alcaldes en relación con el tema:

1. Los trabajadores agrícolas demandantes de empleo podrían ser controlados tanto para trabajos agrícolas, como para trabajos de la rama general, pagando a los trabajadores según sus categorías correspondientes.

2. Que la clasificación se base por los Oficios de Empleo, teniendo preferencia aquellos trabajadores que reúnan menos jornadas trabajadas.

3. Imposición a las Empresas que se quedan con la control de obras acogidas al PER en la contribución de obras acogidas al desempleo agrícola.

No estamos de acuerdo con estas plantearnos pues no solamente se le da solución al problema, sino que al mismo tiempo serviría para exponer a los propios trabajadores.

¿Quién nos demuestra que un trabajador que haya reunido las 60 jornadas no tiene más necesidades para atender a su familia que uno que haya reunido 30 o menos de 30?

¿Quién es el que está en condiciones de demostrar que el que tiene menos jornadas es porque no ha trabajado, o bien porque no ha tenido oportunidad para pedirselas al Patron?

¿Quién nos demuestra si el que tiene menos jornadas no es porque tiene algunas brechas y ciertos temporales trabaja por cuenta propia y disfruta en contraria en mejores condiciones económicas que el que haya reunido las 60 jornadas?

No son estos parches los que necesitan los trabajadores del campo, si

no por el contrario una profunda Reforma Agraria Integral como única alternativa para sacarlos de su situación.

Mientras tanto y ante la situación en que nos encontramos, pedimos a todas las miembros de la Corporación votar afirmativamente lo siguiente:

1. Esta Corporación está totalmente en contra de que se haga selección de los trabajadores, en función del número de jornadas trabajadas, para poder trabajar en obras acogidas al PER.

2. Esta Corporación está totalmente en contra de que los trabajadores que han estado acogidos al Seguro de Desempleo Agrario, trabajen por turnos en obras realizadas por el Ayuntamiento o bien por otros entes territoriales.

3. Esta Corporación está totalmente en contra de que sean necesarias 60 jornadas cotizadas a la Seguridad Social para poder tener acceso al Seguro de Desempleo Agrario durante el año 1985.

4. Esta Corporación solicita del Gobierno de Extremadura haga cuanto esté en su mano para que si los trabajadores que se les ha acabado el Seguro de Desempleo Agrario, no pueden ir a trabajar, puedan tener un Seguro de Desempleo equivalente al Subsido Mínimo Interprofesional.

5. Esta Corporación se compromete a utilizar todas las derivas constitucionales para defender los puntos citados al mismo tiempo que apoyar cualesquiera reivindicaciones hagan los Sindicatos y Partidos que representen a la clase obrera.

Abierto debate, toma la palabra el Sr. Presidente, manifestando que aún aceptando algunas de las pautas de la operación, dice que con la mayor parte de la misma, ya que su aprobación conlleva la pérdida de casi veinte millones de pesetas que, después de laboriosas gestiones, se han conseguido para Turismo, o invertir en obras y servicios municipales. Pide solidaridad entre los trabajadores, pues lo que se pretende es que el próximo año también cobren todas las prestaciones por desempleo y no solo las que han conseguido reunir las 60 jornadas. Habla de la reforma agraria, pues bien, esto como otros temas que le contrariamente plantea de fuera de nuestras competencias, debiendo reivindicarse por sus causas naturales que son los partidos políticos y los centrales sindicales.

En réplica el Sr. Sorcho, repite las anteriores argumentaciones diciendo que el Sr. Alcalde, anda desorientado y saliendo del tema: mientras el Sr. Sorcho

lo que dijo y donde fija. Que habian presentado al Ayuntamiento una relacion de obras urgentes y necesarias para ser ejecutadas a traves del P.E.R. y lo que hay que tener son reglas para que trabajen todos los obreros que estan en el empleo, pues segun la Constitucion los espanoles, sin exclusion, tienen derecho al trabajo y a percibir un salario digno.

Seguidamente habla el Sr. Ayuso, para decir que lo evidente es que nos han concedido este dinero con una serie de condiciones y si damos lugar a ponerla, vamos a quedar muy mal ante el pueblo.

Interviene a continuacion el Sr. Comisionado Contador, para aclarar que tambien ellos venian con satisfaccion que desahorasen las fincas de los señores; que no es cierto que desahorasen las prestaciones en Septiembre, pues nunca se habian cobrado hasta diciembre y sepa el Sr. Sando que la defensa de los trabajadores no es patrimonio solo de los comunistas, ya que los socialistas defienden tanto o mas a la clase obrera, pero sin fanatismo y con los pies en el suelo. Termina diciendo que si retiran de la mocion los puntos que no estan de acuerdo, el resto de la mocion podrian votarla favorablemente.

El Sr. Sando replica que los trabajadores tambien tienen derecho a comer todos los dias y que no retiran de su mocion ni una coma.

Sin mas discusion, es rechazada la mocion presentada por el Grupo Independiente con dos votos a favor y once votos en contra.

Preguntas y respuestas - El Sr. Sando manifiesta que en relacion a que parece ser esta algo indispuesto al Sr. Presidente, retira las preguntas que tenian formuladas.

A continuacion el Sr. Cortés Merino, anuncia su decision de renunciar al cargo de Concejal, ya que ha sido elegido Jefe de P.D. y considera incompatible simultaneamente ambos cargos.

Y sin otros asuntos de que tratar, ni declarada ningun otro incidental con caracter de urgencia, se levanta la sesion, siendo las veintitres horas y diez minutos del dia expresado, extendiendose el presente borrador de acta que han de firmar los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.

(Handwritten signatures and stamps)

(Handwritten signature)

Guadalupe
Pérez

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el
Pleno de este Ayuntamiento, el día
29 de Octubre de 1984.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Pineda Carrudo.

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez Ayuso.

D. Juan Márquez Ruiz.

D. Luis González Contreras.

D. Nicolás Sando González.

D. Leopoldo Cortés Medina.

D. José Fernández Sordo.

D. Antonio Aguero Gomea.

D. Rafael Curbello López.

D. Jacinto Roldán González.

D. Miguel A. Lázaro González.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Manuel Márquez Rubio.

SECRETARIO:

D. Jacinto Márquez Esteban.

En la Villa de Guadalupe, a veintinueve de Octubre de mil no-
vecientos ochenta y cuatro, siendo la hora de las veinte, se reunió
en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los se-
ñores Concejales que al margen se expresan, al objeto de
celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en
primera convocatoria, conforme al "Orden del Día" que figura en
las cédulas de citación a sesión, que han sido cursadas con
la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde, D. Plácido J. Pineda Carrudo, y da fe del
acto el Secretario de la Corporación, D. Jacinto Márquez Es-
teban.

Iniciado el desarrollo de la sesión se trataron los asuntos que
seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron
los acuerdos que también se consignar; y saber:

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTO
DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura al borrador del
acto de la sesión anterior ordinaria del día uno de Octubre de 1984,

abierto turno de interrupciones el Sr. Sando manifestó, que ha detectado las
siguientes erratas materiales o de hecho, pidiendo a la Corporación que sean
subrayadas en la aprobación por siguientes partes:

a) Hoja nº 3, punto 3º.- Modificaciones de créditos 1/84, 6º línea; debe
ponerse una coma a continuación de la frase "los motivos para votar no...";
dándose así el sentido que realmente tiene.

b) Hoja nº 17, párrafo inmediatamente anterior a la moción de urgencia
1.- Dice: "Tras sucesivas interrupciones que ponen de manifiesto los re-

mentes de tensión dialéctica que haq suscitado el tema que nos ocupa, el Sr. Presidente decide dar por terminado el debate del mismo; considerando al expone- nte que tratándose de una moción, o se vota o debe quedar sobre la mesa. En el caso que nos ocupa lo sucedido fue que el Sr. Presidente, de forma arbitral, decidió retirar la moción y en el acta no se dice nada de esto.

El Sr. Páez Ayuso, asimismo en palabras de rectificación, dice que las pala- bras exactas que el Presidente pronunció al dar por terminado el debate de la Moción presentada por su Grupo sobre funcionamiento del Centro Municipal Hemato- lógico de B.M.P., a que antes aludía el Sr. Sando en su intervención, fueron "Retira la moción"; y así debía figurar en el acta. La Presidencia confirma su acerto que pronunció estas palabras, al ser la única salida lógica a la si- tuación contravertida a que se había llegado, por cuanto ade oportuno el párrafo transcrito, ... diciendo textualmente que retira la moción."

Según el uso de la palabra el Sr. Páez Ayuso, para decir respecto al punto 1º del orden del día, cuando se habla de la explicación del voto negativo por parte del Grupo Independiente, que redacta rotundamente la transcrip- ción literal que se hace pues no Pliego, leemos íntegramente, aunque por- traste ya redactado estuviese en la mente del Sr. Sando; debiendo decir en cuanto a las acusaciones que se les hacen, que ellas no se consideran copartícipes de las decisiones de la Alcaldía, por lo que piden se supiera del acta toda dicha transcripción, a partir del párrafo "En el artículo 2º, apartado 1.º".

El Sr. Sando expone que efectivamente la explicación de su voto negativo no fue leída en la Plenitud de lo que llevaba escrito, por intervención de la Presidencia, si bien permite estar notor en Secretaría junto con las de sus otras intervenciones en la sesión, cuyo acta se hace a efectos de su apo- bicción preceptiva.

Sin otras intervenciones y con las rectificaciones antes dichas, que son aceptadas por el Pliego, se somete a votación el borrador del acta de la se- sión anterior que es aprobado por unanimidad, elevándose a la consideración de acta definitiva.

2. CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA. Se da cuenta de las siguientes escritas recibidas en esta Administración municipal:

a) Requerimiento de pago de la Comunidad de Regantes del Canal de

Pruebas, sobre denuncia de cubos de la exteriorización pluvial de alcantarillas que no está consensuada, así como del escrito de reclamación formulado con fecha 20 de los corrientes, alegando que esta Corporación no se considera obligada al pago de los mismos, al no haber caído en una sola hectárea.

b) Escrito de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre el convenio de asistencia al personal activo y pasivo de esta Corporación y reclamación de los cuotales impagados del biénio 1980/1983.

La Corporación queda exonerada de estos cuotales.

En informe la Presidencia pone en conocimiento del Pleno, que se ha efectuado una investigación sobre la posible causa de las filtraciones de agua que se vienen produciendo en las instalaciones del servicio de agua potable a esta población. Plagándose a la consecuencia de que por las razones técnicas que fueran no se hizo la contribución protectora y de filtraje de las fauces de reciente sonda, habiendo subido el nivel de arena hasta llegar a las bombas. Hacer las oportunas gestiones en Confederación, tras la comprobación de dichas anomalías, se ha conseguido que con cargo a los Presupuestos Generales del Estado se haga a la mayor brevedad posible las obras de rectificación necesarias para corregir tales deficiencias.

3. CONTRATACION DE PROYECTOS TECNICOS. - a) Para la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico. - b) Membrado público en Torrefranco. - Vista la necesidad de contratación de ambos proyectos, la Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde, para que gestione el encargo de los mismos a técnicos competentes, autorizándose su pago con cargo a fondos municipales.

4. VARIACIONES EN COMISIONES INTERMUNICIPALES Y DELEGACIONES CONFERIDAS. La Presidencia expone a las reuniones que haciendo uso de las facultades que le están conferidas en la legislación vigente, ha designado al Concejal D. Juan Medina Ruiz, como Delegado de Obras y Urbanismo. A propuesta del Sr. Pedro López, queda modificada la composición de esta Comisión informativa, a que se refiere el punto 3º de la sesión plenaria de 20 de junio de 1983, en el sentido de sustituir a un representante del P.S.O.E. por D. Miguel A. Luena González, del Grupo Popular (con posterioridad a la sesión se ha propuesto por el Grupo Socialista, que

al Concejal a cesar en esta Comisión sea D. José Fernández Sánchez). Asimismo se modifica la composición de otras Comisiones, incluyéndose a D. Eusebio Fernández Rodríguez, en la de Gobierno y Régimen Interior y, a D. José Fernández Sánchez, en la de Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales, que pasan a tener cuatro miembros. Por otra parte se mantienen las demás delegaciones con-
firmadas con anterioridad, excepto para la del área de Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales, que se designa como Delegado a D. Eusebio Fernández Rodríguez, no haciéndose delegación expresa para la de Trabajo y Acción Comunitaria, cuyas facultades asume directamente la Alcaldía.

5. Moción del Grupo Popular sobre EXACCIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE FACHUNDAS EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN.

Indicada por el portavoz del Grupo Popular Sr. Pedro Ayuso al contenido de dicha Moción, que dice así: "Que habiendo recibido varios quejos de vecinos del pueblo en el sentido de las demandas a ellos impuestos por tener las fachundias en mal estado, y creyendo que en el fondo tienen razón, hacemos las siguientes peticiones:

[Handwritten signature]

1. Que de momento no se cobren estas sujeciones.
2. Que se publique un Bando diócesales comunicando a los vecinos de la entidad en vigor de esta sujeción y dando al mismo tiempo un plazo para el adecentamiento de las fachundias.
3. Que la posterior calificación de las fachundias se realice por un técnico o se sigan unos criterios fijos para decidir sobre el estado de las mismas.

Tras diversas intervenciones, aclarando suficientemente que no se trata de denuncia o sanción como se dice, sino de un "arbitrio con fin no fiscal", cuyo fundamento radica en el deseo de mantener el debido decoro y ornato de la población, según Ordenanza y tarifas fiscales que fueron aprobadas por la anterior Corporación en sesión plenaria de 16 de julio de 1980, el Pleno de este Ayuntamiento, acordó por unanimidad:

Primera.- Abrir un nuevo periodo de reclamaciones al Pleno de 1984, por el que se gravó a los vecinos afectados con dicho arbitrio. Condebidamente de los errores que tuvieron que cometerse en otras tasas de imposición municipal), para que ante la Comisión Municipal Permanente, - quien se considera agradecida - puedan formular sus quejos por escrito, encauce-

darse informes individualizados que, salvo casos excepcionales, determinarán la condonación del arbitrio o, en su caso, la devolución de la ingenuidad si ha llegado a hacerse efectivo su importe.

Segunda.- Anualmente, mediante Bandos o cualquier otro medio de difusión, se efectuará por el Ayuntamiento una campaña para que los propietarios de fincas urbanas procedan al blanqueo y acondicionamiento de sus fachadas, con advertencia expresa de que si se incumplen las normas que se establezcan, será aplicado a las superficies infractoras la Dedicación de este arbitrio, sin más trámites, y salvo los recursos a que hubiere lugar.

6. APROBACION DE OBRAS A INCLUIR EN EL P.R.R. ASÍ COMO SU

FINANCIACION.- Seguidamente se da lectura a un primer bloque de obras programadas en este Municipio, con cargo al Plan de Empleo Rural de la Junta de Extremadura, son las siguientes:

<u>Clase de obra o servicio.</u>	<u>Paridad</u>	<u>Presupuesto</u>
1. Urbanización y pavimentación de la calle	1.200	6.126.400 (-)
2. INSTALACION SEÑALES DE TRAFICO y rótulos de calles y plazas.	240	690.600
3. Acondicionamiento y ornamentación de la Plaza de "San Simón"	600	3.272.000
4. Trabajos de jardinería y limpieza de zonas verdes.	1.200	3.303.000
5. Poda y limpieza fincas de eucaliptos	600	1.714.000
<u>TOTAL</u>	<u>3.840</u>	<u>15.106.000 Ptas</u>

FINANCIACION:

- Subvención del P.R.R.	13.176.000 Ptas.
(-) - Aportación municipal, incluidas las contribuciones especiales u ordinarias.	1.930.000
<u>IMPORTE</u>	<u>15.106.000 Ptas.</u>

La Corporación municipal, previa deliberación amplia y suficiente, sacada por mayoría de once votos a favor y dos abstenciones (del Grupo Independiente):

Primera.- Aprobar dichas obras, así como su financiación.

Segunda.- Aprobar, asimismo, la aplicación de contribuciones especiales por aumento del valor y beneficio especial, a las fachadas de fincas urbanas

de la calle Don Benito, sirviendo de base tributaria los metros cuadrados re-
sultantes entre fachadas y eje de calle o lateral pavimentado, a razón de suscrip-
tos (600) pesetas cada metro cuadrado, precio unitario que se mantendrá para
obras similares mientras no se acuerde su modificación.

Finalmente, en explicación de voto del Sr. Sampa, se hace constar que su
grupo se ha abstenido por coherencia política con su programa electoral, donde
prometían la pavimentación prioritaria de una serie de calles y caminos por
considerar que el procedimiento usado en este caso en otros casos es de corte
presidencialista al traer al Pleno hechos consumados. Además la única de las
obras propuestas ahora que figura en la relación aprobada por el Pleno del día
1º de junio de 1984 es la de la calle Don Benito, habiéndose caso origin
de las demás.

7. RECONOCIMIENTO DE CREDITO A FAVOR DE IBERDUERO, S.A., POR SUMI-
STRADO PUBLICO DE TORREFRUOSO

Visto el escrito recibido de IBERDUERO, S.A., de fecha 6 de junio de 1984,
sobre reclamación de 1.095.163 pesetas que se reclaman por suministro de energía
eléctrica al poblado de Torrefrusado, dependiente de este Ayuntamiento. Dicho si-
bita corresponde a los siguientes períodos:

1. De causa anterior a 31-12-1982.	638.792 Ptas.
2. Del ejercicio 1983.	291.981 "
3. Del ejercicio corriente (hasta Mayo)	174.386 "
<u>TOTAL</u>	<u>1.095.163 Ptas.</u>

Considerando que la cantidad acumulada al 31-12-82, es susceptible
de ser incluida en el expediente de liquidación de deudas que se tramita
al amparo de la ley 24/1983, como así se ha interpretado acertadamente
por la Secretaría. Intervención en informe de 8 de las comités.

Resultando que la cantidad correspondiente a 1984, no tiene problemas
constable alguno para ser hecha efectiva, habiéndose pagado con fecha 6
de septiembre pasado.

La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad:

- 1º Reconocer a favor de IBERDUERO, S.A., la deuda de 920.777 pesetas,
con cargo a los Presupuestos de 1984.
- 2º Ratificar el escrito de la Alcaldía, despacho con fecha 8 de abril de
1984 a la Auditoría de la Intervención General de la Administración del

(Handwritten signature)

Estado en este Ayuntamiento, sobre petición de incluir en el déficit real resultante al 31.12.82 la deuda extra-contable detectada ahora a favor de IBERDUERO, S.A., en cuantía de 628.792 pesetas.

8. ESCRITO DE D. EUSEBIO SERRANO PÉREZ sobre reconocimiento de COEFICIENTE RETRIBUTIVO CINCO.- Vista el escrito presentado por el pensionista de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, D. Eusebio Serrano Pérez, que durante el período comprendido entre el 30.1.1944 al 31.8.1944 desempeñó la Secretaría de este Ayuntamiento, en sustitución de que le sea reconocido el coeficiente retributivo cinco con efectos de 1.º de enero de 1980, al amparo de resoluciones emitidas de la Audiencia Territorial de Valencia (Sala de lo contencioso-administrativo), suspenso por una discrepancia que presentándose entre las distintas Corporaciones donde sirvió, correspondiese a Buena 115.710 pesetas, si bien en rectificación por error perpetrada en los cálculos iniciales, que permite con fecha 13 de agosto de 1984, a dicha cantidad que deba reducirse a 5.100 pesetas.

Tras amplia deliberación, consistente en, aparte del principio general de la no retroactividad de las leyes - se pasó a se de fecha anterior a las disposiciones que alega en su decreto-, que la revisión de la pensión que se solicita, debe ser solicitada directamente de la MUNI.PAL y se precede a su concesión al amparo de la normativa legal vigente, su resolución favorable impondrá a las Corporaciones afectadas la obligación de alegar las discrepancias que correspondieran; y resultando, por otra parte, la expedición de la solicitud, por agente competente, tras ver que la plaza de Secretario de esta Corporación tiene asignada en la actualidad el coeficiente cuatro; la Corporación, en virtud del acuerdo de restituir al reconocimiento del coeficiente retributivo cinco al pensionista de la Administración Local Sr. Serrano Pérez, notificándosele este acuerdo a los efectos legales que procedan.

Dicho acuerdo se adopta por mayoría absoluta de once votos y dos abstenciones, visto del Grupo Independiente que por en explicación de voto aducir no tener elementos de juicio suficientes para pronunciarse a favor o en contra.

9. ESCRITO DE D.ª ANA DORADO RIVERA, sobre reconocimiento de DERECHO DE PENSION DE VEJECEDAD.- A continuación se da lectura a la instancia suscrita por D.ª Ana Dorado Rivera, hija de D.º Antonio María Monzó Recaudador y Defensor que fue de este Ayuntamiento, en su

licitud de pensión de orfandad de carácter graciable, en razón a carencia de medios económicos para su subsistencia.

Se informa por el Sr. Secretario de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1973 y Ayuntamiento Pleno en su sesión de 10 de junio de 1974, desestimatorias de idéntica petición, en razón a no existir posibilidad legal de acceder a la solicitada, teniendo en cuenta, de conformidad con el artículo 56 de los Estatutos de la MUNI., que la solicitante es mayor de 33 años de edad y sin imbuimento físico alguno para ejercer o haber ejercido una actividad laboral.

Discutida suficientemente el asunto, en votación ordinaria, se acordó por mayoría de cinco votos en contra (Grupo Socialista) y una abstención (Grupos Popular e Independiente), denegar la petición deducida por D^a Ana Inés Pérez, a quien será notificado este acuerdo en forma legal.

Handwritten signature or mark in a circle.

10. CONTRATACION CON LA EMPRESA PEYNU, S.A. de la obra núm 59/1983, de Obras Principales. - A continuación se propone por la Presidencia la contratación directa con PEYNU, S.A. de dicha obra, tal y así que de las gestiones realizadas, dada la poca importancia de la misma que tiene un presupuesto de sesenta paradas y el incremento de fletes que ejecutarse en el poblado de Tomelloso, no se ha encontrado otro contratista dispuesto a ejecutarla.

El portavoz del Grupo Independiente dice que se va a abstener, por seguir con el criterio que viene manteniendo de no considerar adecuada la contratación directa en adjudicaciones de obra o servicios, estimando que se hace previa invitación a los contratistas de la localidad para que oferten precios.

Tras amplia deliberación se acuerda por mayoría absoluta de once votos a favor y dos abstenciones (del Grupo Independiente), contratar con la Empresa PEYNU S.A., la ejecución de la obra de referencia, en la cantidad ofertada de ciento ochenta y cinco mil (185.000) paradas.

11. DIMISION DEL CONCEJAL D LEONARDO CORTES MERINO. Dado lectura al escrito de fecha 3 del actual mes que presenta este Concejal, alegando por haberse tomado posesión del cargo de Juan de Paul Páez Brito de este Oficio con fecha 11 de agosto de 1984, según fotocopia de la cede.

dial que acompaña, se le obliga por sus convicciones íntimas y para gozar de la independencia de criterio necesaria para el mejor desempeño en las funciones del cargo que le ha sido encomendada a presentar su renuncia irrevocable como Concejal de este Ayuntamiento.

La Corporación, que estima las razones que han impulsado al Sr. Carlos Marina para adoptar esta determinación, aunque se lamenta de no contar en lo sucesivo con tan valioso colaborador, acuerda por unanimidad conste en acto en voto de gracias al mismo, en atención a los excelentes servicios prestados a la Municipalidad, y que se notifique a la Junta Electoral de Zona, para que designe a quien correspondiere sustituirle para cubrir la vacante producida en este consistorio.

12. PREGUNTAS Y PREGUNTAS. En el uso de la palabra el Sr. Presidente informa a los reunidos que el Grupo Independiente tiene presentada en cuarentainas de cinco preguntas, a las que dará cumplida respuesta en una próxima sesión, una vez sean recabados los datos y antecedentes necesarios para informar exhaustivamente.

Acto seguido el portavoz del Grupo Popular Sr. Pardo Aguiar formula la siguiente pregunta: Esta Corporación se ha responsabilizado de concertar por crédito para adelantarse al Subsidio de Desempleo a los beneficiarios y teniendo conocimiento de que hay varias personas que no han devuelto estos anticipos, pregunta qué medidas se van a adoptar.

La Presidencia, con el asesoramiento del Secretario trata de hacer algunas aclaraciones al respecto, cuando el Sr. Sandoz interrumpe para decir que en este momento se le obliga a abandonar la sesión en protesta por el uso irrazonable sufrido por su Grupo, ya que sus preguntas hechas con antelación y por escrito han sido propuestas para otra sesión, mientras son contestadas en el acto lo que formula verbalmente el Grupo Popular.

Y viz otros asuntos de que tratar, si declarada ningún otro irreparable e con carácter de urgencia, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y ocho minutos del día expresado, extendiéndose el presente borrador del acta que han de firmar los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario certifica.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures: Plácido J. Rueda, José María, and others]

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el
Pleno de este Ayuntamiento el día
3 de Diciembre de 1984.

PRESENTE:

D. Plácido J. Rueda Comedo
CONCEJALES:

- D. Juan A. Pérez Apiso
- D. Juan Martín Ruiz
- D. Luis González Cortés
- D. Jesús Santos González
- D. Julián López Gómez
- D. José González Sánchez
- D. Antonio Aguas Gómez
- D. Rafael Cortés López
- D. Luciano Retamosa González
- D. Miguel A. Lasso Fernández
- D. Eleuterio Fernández Rodríguez
- D. Manuel Quinto Rubio

SECRETARIS:

D. Joaquín Joaquín Esteban

En la Villa de Guadalupe, a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo la hora de los veinte, se reunieron en el Sa-
lón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al
inicio se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno
de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del
Día" que figura en los capítulos de situación a sesión que han sido
circulados con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde, D. Plácido J. Rueda Comedo y de fide-
lidad el Secretario de la Corporación, D. Joaquín Joaquín Esteban.

Tras el desarrollo de la sesión, se tratan los asuntos que segui-
damente se detallan, respecto de los cuales se celebran los acuer-
dos que también se consignan; a saber:

1.º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA DEL
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras la lectura y comparencia del acta de la sesión anterior del día 29
de octubre de 1984, objeto turno de intersección, el Sr. Fernández
Cortés manifiesta que ha detectado los siguientes errores materiales
y de hecho, haciendo a la Corporación quales subsanados en la aprobación
de los siguientes puntos:

Punto 2.º 3.- Variaciones de Comisiones Informativas y Delegaciones confe-
ritas, al punto 4.º - Se ha omitido la delegación expresa hecha por el
Alcalde en favor del Concej. D. Eleuterio Fernández Rodríguez, para el
vicio de Secretaría, Contabilidad y Casa Social.

Asimismo el Concejal Sr. Sanchez, expresa que en la página nº 7, al tratar el punto 10, no queda constancia de los argumentos del Grupo Independiente para seleccionar los motivos de su abstención que fueren, entre otros, el criterio que viene manteniendo de no ser esta la forma más adecuada de adjudicar obras o servicios, pues si para contratar la confección de uniformes se exigió hasta un licitado de tela, estiman no debe hacerse uso de la contribución directa en las obras, debiendo adjudicarse por el procedimiento de invitación a los contratistas de la Piedad para que oferten precios.

Según otras intervenciones y con las rectificaciones antes dichas, que son aceptadas por el Pleno, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, deviniéndose a la consideración de acta definitiva.

2º) CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA

En el uso de la palabra el Sr. Alcalde informa a los reunidos que el pasado día 27 de Noviembre se celebró en Magistrados de Trabajo el juicio por el despido de la profesora del Colegio Homologado de B.U.P. D^{ña} María del Carmen López Alegre, estándose a la espera de que se dicte sentencia.

A continuación se da cuenta de los siguientes asuntos recibidos en esta Administración municipal:

a) De la Diputación Provincial, sobre cumplimiento de un estudio de datos con vista a la implantación de un Servicio de Recaudación, a cuyo proyecto se adhirió esta Corporación, según acuerdo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1983.

b) De la MUNICIPAL sobre derogación de jubilación por invalidad de D. Baltasar Zambano Diaz, toda vez que los datos aportados no permiten considerarle inválido total y permanente, no reuniendo, por tanto, los requisitos del art. 48 de los Estatutos de 9-12-1975.

c) Derogatoria del recurso de reposición sobre cuotas gráficas por la Comunidad de Regantes del Canal de Brellosa, estándose en estudio sobre la posibilidad de establecer la correspondiente acción ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo.

d) De la Tesorería General de la Seguridad Social, exponiendo el ingreso de cuotas atrasadas del convenio de asistencia sanitaria del personal activo y pasivo, así como de nuestro convenio de contribución nº 1.774, de

fecha 22 de noviembre p.p.d., informando de haber ingresado las cantidades de 1980, 1981 y 1982, adjudicando el compromiso de ingresar las de 1983, 1984, a ser posible, desde del 1º trimestre de 1984, favoreciendo en la medida posible los ingresos por mesos exigidos según está acordado.

La Corporación queda atendida.

3.º POSICION DE D. JUAN LÓPEZ GÓMEZ, DE LA CANDIDATURA M.P. P.V.P. U.L. COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SUSTITUCIÓN DE D. LEOPOLDO CORTÉS MERINO.

En la fecha y en el acto recibido del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, fecha 2 de noviembre de 1984, que dice así: "Por lo que es conveniente de V. que por decreto del día de la fecha se admita la renuncia del Concejal de esta Corporación, D. Leopoldo Cortés Merino y se le designe como nuevo Concejale a D. Julián López Gómez, que según el requerido en la lista correspondiente de Coalición Alianza Popular, Partido Demócrata Popular, Partido Demócrata Popular, Unión Liberal".

Seguidamente se procede al juramento del cargo que el Sr. Julián López Gómez presta en legal forma, declarándosele posesionado como miembro de esta Corporación municipal en sustitución de D. Leopoldo Cortés Merino, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo de Concejale de este Ayuntamiento para el que ha sido designado.

4.º ADJUDICACION DEFINITIVA SOLARES (2) AL SITIO "ETIQUA DE SAN RODRIGUE"

Visto el expediente tramitado al efecto, así como la adjudicación provisional efectuada en acto protocolario celebrado el día 12 de noviembre de 1984, a favor de las personas firmantes de las dos únicas solicitudes presentadas, que cubren el tipo mínimo de producción fijado por este Pleno en sesión del día 1º de junio de 1984.

Soluc.º 1.º - Adjudicando a D. Pedro Barralón Espinosa, en nombre y representación de S.L.L. "MURACU", por la cantidad de 100.000 pts. (500 m² x 200 pts/m²).

Soluc.º 2.º - Adjudicando a D. José M.º Ramos Barja, en representación de COMER, S.C.L., por la cantidad de 100.000 pesetas que equivalen a igual superficie y precio que el anterior.

La Corporación tras deliberación, en la que, entre otras intervenciones, el Sr. Barja del Grupo Popular, Sr. Ponce Aguiar, anuncia la abstención de su Grupo por las mismas razones que lo hicieron al tratarse este asunto en la sesión

plena del día 1.6.1984, acordó por mayoría de siete votos a favor y seis abstenciones (Grupo Popular) dar a definitiva la repida adjudicación provisional, al encontrarse ajustada a derecho, y que se prorrogue los recursos administrativos hasta la consecución del fin propuesto.

1.º OBRAS A REALIZAR CON SUBVENCIONES DEL I.R.V.D.A.

Por la Presidencia se informó a las reuniones que este año, por primera vez se quin le habían manifestado los técnicos del I.R.V.D.A. el pueblo de Serrera y lo a ser incluido dentro de la programación de obras de desarrollo comunitario y de bienestar social que viene subvencionando dicho Instituto en las zonas rurales, haciéndose necesario el envío de la propuesta del Ayuntamiento especificando las características de las obras o servicios que se fueran a solicitar. De los estudios realizados se ha considerado conveniente efectuar la siguiente programación de lo que se considera como más urgente y necesaria, lo que se somete a este Pleno para su aprobación preceptiva, si la mereciera:

<u>Clave</u>	<u>Clave de obra o servicio</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Subvención</u>
<u>Obras de desarrollo comunitario.</u>			
953	Última fase pavimentación C. Orino Don Benito.	1.300.000	500.000
951	Redes de aguas, bucos de riego, etc., en parques públicos.	900.000	350.000
954	Reparación centro de transformación del polideportivo, instalación cordones de dette bajo, tendedero eléctrico, etc.	1.300.000	500.000
955	Última fase Plaza de San Sebastián.	1.000.000	400.000
958	Reparación de excavadoras públicas.	500.000	200.000
<u>Obras de bienestar social.</u>			
963	Alfara de Pensionistas Equipamiento.	2.000.000	800.000
961	Reparación y acondicionamiento pista polideportivo.	1.750.000	700.000

Se produjeron a continuación diversas intervenciones de los distintos grupos políticos de representación municipal, siendo muy activa con la propuesta los argumentos del Sr. Soriano, que recibió se discrepancias de



de se debía haber consultado previamente con los distintos particulares, ya que como es habitual se trata al P. E. R. de obras consumadas.

Siempre el asunto relativo, es aprobado la programación de obras y servicios a favor del P. E. R. para el Plan de Subvenciones 1985, en idéntica forma y como queda expuesto, por mayoría de once votos a favor y dos abstenciones (Grupo Independiente).

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA SOBRE SEGUNDO ALICUOTE DE OBRAS DEL P. E. R., ASI COMO SU FINANCIACION.

Acto seguido se da lectura al resto de las obras programadas en el M. U. P. con cargo al Plan de Empleo Rural de la Junta de Extremadura, que junto con las aprobadas en la sesión anterior completan la subvención que nos fue concedida en cuantía de 15.471.000 pesetas más el 30 por 100 de materiales; son las siguientes:

<u>Clase de Obra o servicio</u>	<u>Personas</u>	<u>Presupuesto</u>
6 Participación del Callejón Sur		
Pique	400	1.636.125 Ptas
7 Participación recinto deportivo	1.200 (1)	3.667.000 "
8 Reparación Cerrado Alcazarque	320	876.075 "
<u>TOTAL</u>	<u>1.920</u>	<u>6.179.200 Ptas</u>

FINANCIACION

- Subvención del P. E. R.	6.959.700 Ptas
(1) - Aportación municipal	1.219.500 "
<u>IMPORTE</u>	<u>8.179.200 "</u>

La Corporación municipal, previa deliberación amplia y suficiente, acordada por mayoría de once votos a favor y dos abstenciones (Grupo Independiente) aprueba dichas obras y su financiación en la forma expuesta.

En explicación de voto del Grupo Independiente se hace constar, abundando en las mismas razones expuestas al aprobarse los cinco días anteriores del P. E. R., que su abstención obedece a coherencia política con su programa electoral, donde permite la priorización prioritaria de una serie de calles, que a su vez fueron aprobadas por este Pleno en su sesión de 1.º de junio de 1984, cuyo acuerdo ahora ha sido rubricado y también por entender que el comportamiento usado en este caso en otras cosas es de corte presidencialista, al traer el Pleno obras consumadas.

Handwritten signature or mark in a circle.

7.º CONTINUACIÓN DEL CINTURÓN DE SANEAMIENTO CON CARGO A REMANENTE DE LA OBRAS N.º 49/83, QUE SE TIENE ANUNCIADO.

Por la presidencia se expone que habiendo adjudicado este Ayuntamiento la obra n.º 49/1983, de presupuesto 7.370.000 pesetas (Planes Parciales de la Diputación), de carácter hidráulica referente a ciudad de saneamiento en su 4.º y 1.º fases, se lleva certificada hasta el final de la 5.ª fase la cantidad de 4.463.481 pesetas, por cuanto pedia solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la continuación de las obras con cargo al remanente de 2.736.519 pesetas, a realizar partiendo del desagüe existente en las inmediaciones del P.º Independencia Municipal con dirección a la futura Avenida de la Constitución. La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad solicitar que por los servicios técnicos suministrados se redacte una separata del proyecto del cinturón de saneamiento de esta localidad por importe del remanente de la obra n.º 49/1983 que importe la cantidad de 2.736.519 pesetas, para la continuación de dichas obras partiendo de su desagüe hacia la Avenida de la Constitución.

8.º PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Se da lectura a las preguntas escritas formuladas por el Grupo Independiente que se dejaron pendientes de respuesta en la sesión anterior. Dichas preguntas y las contestaciones dadas son como sigue:

1. P/ En el Pleno del día 1 de Octubre, quedó sobre la mesa una moción del Grupo AP. P. P. U. U., ¿por qué no se ha incluido en el Orden del día de este Pleno?

R/ El problema suscitado en el Colegio Municipal Homologado de BUP, al iniciarse el curso escolar 1984-85, creó una gran expectativa en la opinión pública, por lo que la Alcaldía estimó conveniente incluir la moción de referencia en el "Orden del día" de la sesión de 1.10.1984, para que se produjese un gran debate corporativo de cara al público en aclaración de los hechos (como así sucedió), muy siendo consciente de que los planteamientos que se hacían eran contrarios a derecho al haber actuado esta presidencia en las contrataciones de personal docente amparado por un mandato legal fehaciente.

2. P/ El día 1 de junio de 1984 quedó sobre la mesa una moción presentada por el Grupo Independiente; "Que el Ayuntamiento ceda a la Seguridad Social, las jornadas realizadas en trabajos de Colaboración Social (INEM)", para que se fundase crear una Comisión Tripartita para que estudie el tema y que se

hones se han realizado?

R/ Efectuadas consultas al respecto y recabada la información necesaria, se ha comprobado que no existe prohibición legal de que el Ayuntamiento extienda estas medidas de trabajo tanto a las beneficiarias ya dejadas de percibir el subsidio de desempleo, incluido la cuota de cotización. Ello produciría una duplicidad de cuotas o simultáneos regímenes distintos de la Seguridad Social, lo que está rigurosamente prohibido.

3. P/ ¿Qué gestiones se han realizado en tema al traslado de los restos, al Cementerio, de las personas que fueran suscriptoras, según aprobó esta Corporación?

R/ Delegado de Gobierno y Régimen Interior.- En asunto tan delicado, se ha abierto una información pública para que los familiares interesados soliciten previamente el traslado. Una vez cerrada esta información se harán los trámites necesarios con las autoridades sustitutas (competentes en materia de policía mortuoria) para efectuar las exhumaciones que permitan la recuperación de los restos humanos y se traslado al Cementerio Municipal para un enterramiento digno en los restos que fueran precisos.

4. P/ ¿Cuáles son las razones fundamentales, para que se le negue los alkalos del Ayuntamiento al P.S. para la manifestación del 1 de Mayo y en cambio a la UST, se le concediere 40.000 pesetas y el Tribunal Político Municipal?

R/ En tal asunto se ha actuado como en años anteriores, subordinando la plaza del Trabajo, que es de todos y no de un determinado grupo político a sindical. En cuanto al equipo de propaganda propiedad del Ayuntamiento se sigue el criterio de no dejar sus usos por nadie ajeno a este entidad.

5. P/ ¿Por qué funciona tan mal el servicio de agua, no habiéndola construído? ¿Es cierto que se están haciendo perforaciones nuevas? ¿Se están haciendo las perforaciones antes mencionadas, u cargo de quien como el P.S. supuesto?

R/ Sobre este punto se informó ya, según puede verse en la hoja 39, punto 1º del borrador del acta correspondiente a la sesión de 29 de octubre de 1984.

Continúa preguntando el Grupo Independiente

1. P/ Al Delegado de Obras y Urbanismo - Es de conocimiento de esta Corporación que en la Barriada de San José ha habido inundaciones en algunas

intermedias en repetidas ocasiones. Ello es debido según informaciones de los técnicos de este Ayuntamiento, por la falta de sección de las tuberías.

La única salida para esta tubería sería a través de la Plazuela de San José. La Plazuela de San José se está haciendo, así haber hecho la tubería antes o después.

¿Qué solución le brinda dar el Sr. Delegado?

R/ Las delegaciones conferidas tienen unas facultades limitadas, no teniendo por tanto carácter ejecutivo sus decisiones, a no ser que exista un mandato expreso que las respalde o delegación expresa de la Alcaldía por un asunto concreto. Resulta por tanto contradictorio que en unos casos se critique al Sr. Alcalde de tomar decisiones por sí mismo (que sí puede hacerlo) y ahora a un Delegado se le exija por las mismas personas que dió soluciones. Debe aclararse, no debate, que se ha estudiado detenidamente el asunto y en tubería avanzará al parque para dejarlo en la parte que toca a la Plazuela de San José.

2. R/ Al Delegado de Fomento y Régimen Interior, ¿cuáles son las motivaciones para que la industria de S. José Curiano "ZINOVUS" siga vertiendo las aguas residuales al cauce Cobe habiendo sido denunciado este hecho reiteradas veces?

R/ Esta infracción se está denunciando a diario por la Policía Municipal, existiendo además, Precepto municipal sancionador, previa solicitud del Sr. Curiano, para efectuar las obras de instalación de una tubería de drenaje, cuyo plazo de ejecución aún no se ha extinguido.

3. R/ Los Concejales de este Ayuntamiento estamos permitiendo unas cantidades importantes por la asistencia a los trabajos de este Ayuntamiento. Estas cantidades se extienden por las suposiciones asistiendo al tener que desplazarse cada uno de nosotros nuestras familias.

Tenemos conocimiento que hay dos miembros de esta Corporación que han estado trabajando para el Ayuntamiento y que han cobrado:

1. Sueldo íntegro y la remuneración por concepto.
2. Asignaciones como Concejales y Delegados.

¿Sr. Presidente es legal que los Concejales antes mencionados hayan cobrado estas dos cantidades íntegramente?

R/ Ambas cantidades no son incompatibles, siendo lógico que si estos Co-

cajales han realizado un trabajo del INEM, dada su situación de desempleo, sin descuidar las obligaciones por las que los remunera el ayuntamiento, tales como: un y obra.

MOCION DE URGENCIA - De la Presidencia:

SOLIDARIDAD CON CHILE.- Ante la urgencia, que es aprobada por unanimidad, se da lectura a dicho Moción que dice así: "Lo que comenzó el 11 de Septiembre de 1973 en Chile la interrupción de una singular experiencia democrática en América Latina, es hoy, once años después, causa de preocupación en todos los foros internacionales. En medio de una crisis económica sin precedentes, durante las últimas semanas se ha declarado el estado de sitio, se ha confinado a centenares de ciudadanos en apartadas zonas del país, así como se ha vuelto a utilizar los estadios para retener a grupos masivos de personas y se despliegan operaciones policíacas en las suburbios de Santiago de Chile para mantener un clima de temor de la población con el fin de impedir todo aquello que sirva para poner de manifiesto la sistemática violación de los Derechos Humanos en ese país. Todas estas medidas se agravan debido a la férrea censura impuesta a los medios de comunicación que impide al pueblo chileno constatar la real situación de su país.

[Handwritten signature]

Ante esta reciente agravación de las condiciones de vida del pueblo chileno, la Federación Española de Municipios y Provincias, promueve una campaña que, presidida por el lema "SOLIDARIDAD CON CHILE: NAVIDAD EN CASA PARA LOS CONFINADOS Y SUS FAMILIARES", busca mostrar su solidaridad, por razones de estricto humanitarismo, con todos aquellos que por causas de sus ideas democráticas sufren persecución, en unas fechas que extienden a todos los pueblos un mensaje de paz, respeto y comprensión.

Por todo ello, el Alcalde que suscribe propone a aprobación del Pleno de este Ayuntamiento lo siguiente:

- 1. Adherirse a la campaña promovida por la FEMP, adaptando los materiales oportunos para su difusión entre la población.
- 2. Realizar una aportación de 21.000 pesetas a cargo de la partida 481,4 que se ingresará en la cta. corriente a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Solidaridad con Chile: "Navidad en casa para los Confinados y sus familiares". Cta. n.º 30/32977/16 del Boletín Exterior de España. Oficina Principal, Carrera de San Lorenzo, 36 (MADRID)

28014.

3.º Realizar un Plan municipal a todos los vecinos de GUAREÑA y en especial a las organizaciones vecinales que se da en nuestra ciudad, para que se vinculen a dicho Plan.

La Corporación que hace suya la Moción de su presidente, acuerda por unanimidad favorable se apruebe en los mismos términos que ha sido redactada.

Moción DE URGENCIA. - Del Grupo Independiente.

Señor, por su deber, dire así: "Tenemos conocimiento de que este Ayuntamiento ha sido denunciado ante la Magistratura de Trabajo, por parte de una Profesora que estuvo impartiendo clases en el Colegio Municipal de Badajoz."

Al mismo tiempo sabemos que se ha celebrado el Juicio y que el Ayuntamiento está pendiente de recibir la sentencia.

Como quiera que el caso como contraloría para impartir clases en el Colegio ante el Sr. de la profesora denunciante, fue una decisión unilateral del Sr. Alcalde, sin tener en cuenta el Pleno de este Ayuntamiento, pedimos a todos los miembros de esta Corporación.

- Recogida sobre la persona del Sr. Alcalde y de su acuerdo particular, las cantidades correspondientes si la sentencia es favorable para la profesora denunciante."

Pedimos la urgencia, tras amplia deliberación, es rectorado la Moción por 5 votos a favor (Grupo Independiente)

6 votos en contra (Grupo Socialista, más el Sr. Merino)

1 abstención (Grupo Popular, excepto el Sr. Merino)

Y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos del día expresado, extendiéndose el presente borrador del acta que hay de firmar los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico. -

Guareña
Juan López

Josefina



[Signature]

Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 14 de Enero de 1985

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Comudo

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez Ayuso

D. Luis González Contreras

D. Julián López Gómez

D. José González Sánchez

D. Antonio López Gómez

D. Rafael Curballo López

D. Miguel A. Álvarez González

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Manuel Muñoz Rubio

SECRETARIO:

D. Joaquín Marquero Esteban

En la Villa de Badajoz, a quince de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del día" que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursados con la debida antelación.

Se excusaron los señores Concejales don Juan Medina Ruiz, don Jacinto Petromar González y don Nicolás Sando González. (Este último se incorpora a los debates de la sesión posteriormente).

Preside el Sr. Alcalde, don Plácido Jeronías Rueda Comudo y da fe del acto el Secretario de la Corporación don Joaquín Marquero Esteban.

Trucido el desarrollo de la sesión, se tratan los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptan los acuerdos que también se consignan, a saber:

1º) LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Después de la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue la ordinaria del día 3 de diciembre de 1984, es aprobada por unanimidad, por cuanto se deja a la consideración de acta definitiva.

2º) CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Seguientemente se da cuenta a la Corporación de los siguientes escritos recibidos en esta Administración municipal:

a) De la Diputación Provincial de Badajoz, comunicando que el día 30 de noviembre de 1984, se presta aprobación al procedimiento regulador de subvenciones de obras a los Ayuntamientos o gestión directa por parte de la Corporación Provincial, adjuntando copia de la resolución a seguir.

b) De la Junta de Extremadura, sobre concesión de subvención por importe de 1.020.000 pesetas para equipamiento del Hogar del Pensionista, en esta Villa.

c) Tesorería Territorial de la Seguridad Social.- Reclamando ingreso de 1.011.156 pesetas, por cuotas de accidente de trabajo correspondientes a subvenciones de empleo comunitario (1,4 % sobre 74.074.042).

d) Sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres.- Remitiendo certificación de la sentencia núm. 119, dictada en recurso núm. 6/1984, promovido por D. Félix José Quiroga Esteban, contra acuerdo de este Ayuntamiento de 31-10-1983, desestimando del reconocimiento al recurrente de unos emolumentos por 1983 menores de los fijados por la ley 9/83 y supresión del Complemento de Destino, con el siguiente fallo: "Que ESTIMANDO PARCIALMENTE el presente recurso contencioso administrativo núm. 6 de 1984, interpuesto por el propio actor D. Félix José Quiroga Esteban, contra el Ayuntamiento de Guareña (Badajoz), debemos de declarar y declaramos ajustados o decaer los acuerdos impugnados de 23 de julio de 1983, y el denegación de su reposición, reconociendo, sin embargo, el decurso del recurso a partir las 307.004 pesetas reclamadas, si bien bajo el concepto de complemento transitorio personal, toda ella no hacer expresión sobre los costes."

e) Magistratura de Trabajo de Badajoz.- Sentencia núm. 2.114 de 21 de noviembre de 1984, dictada en juicio verbal civil nº 4.376/84 seguida sobre despido, a instancia de D. María del Carmen López Algea, contra este Ayuntamiento de Guareña, cuyo texto dispositivo dice así: "Tanto que afirmando la demanda interpuesta por la actora D.ª María del Carmen López Algea contra el Ayuntamiento de Guareña, debe declarar y declarar el despido de aquella de NULA condenando al Ayuntamiento demandado a



que readmite inmediatamente a su productora en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar, y que hasta la fecha de la presente resolución, y a efectos de depósito para recaudar, se fija en la cantidad de 144.333 pesetas.

En información complementaria se hace constar que no habiéndose ampliado dicho de plazo los términos de la sentencia, ni recurrido contra la misma, la Magistratura, a instancia de parte, puede acordar su ejecución, extinguiendo la relación laboral y fijando el importe de las indemnizaciones por despido y salarios no percibidos.

f) Escrito dirigido por este Ayuntamiento al Excmo. Sr. Consejero de Industria y Energía, solicitando la concesión de subvención con cargo al Plan de Electrificación Rural (PLANER), para instalaciones eléctricas de interés municipal (Póldo, Portillo y Servicio de Aguas) con un presupuesto de 2.461.000 pesetas.

La Corporación queda enterada.

3. RESULTADO DE LA AUDITORIA PRACTICADA A ESTE AYUNTAMIENTO CONFORME A LA LEY 24/1983, EN TRÁMITE DE AUDIENCIA.

Visto el dictamen elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado, como consecuencia de la auditoría practicada para determinar la situación económica-financiera de esta entidad local conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, habiendo quedado establecido el déficit real del Presupuesto Ordinaria de esta Corporación a 31 de diciembre de 1982 en la cantidad de 13.952.605 pesetas.

Dicho dictamen fue remitido a este Ayuntamiento por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (Ministerio de Economía y Hacienda) con escrito nº 873/175, de 4.12.1984, para que en trámite de audiencia durante 15 días, pudiera formularse las observaciones pertinentes, lo que se cumplió mediante oficio de esta Administración municipal, registrado al número 1.340 y fecha 19.12.1984, del que se da lectura.

Ampliamente y suficientemente informado este Corporación municipal, acuerda

por unanimidad, con el voto favorable de los diez miembros de la mesa que se hallan presentes en el acto, quedar anulado el dictamen de la mesa auditora y ratificar las observaciones formuladas en el trámite de audiencias que solicitan nuevamente el depósito real resultante a 31-12-1983 hasta un total de 14.610.741 pesetas.

4.ª OBRAS N.º 98/1984. FIANZAS PROVINCIALES.

Concedida la moción aprobada por la Excmo. Diputación Provincial con fecha 30 de noviembre de 1984, sobre precedentemente regular de adjudicación de obras u. Ayuntamiento a gestión directa por parte de Diputación; así como la propuesta de la Alcaldía sobre cambio de destino de la obra 98/1984, alumbra en Travesa por 6.000.000 de pesetas, cuyo instalación será realizada por el IRVDS por un importe de pesetas 16.234.678 pesetas, totalmente subvencionadas, que será sustituido por la de "ALUMBRADO EN TRAVESA DE LA CARRETERA DE SAN BENITO", con instalación de semáforos en sus cruces que limite la peligrosidad del tráfico urbano y garantice un mínimo de seguridad para las personas. Por las deliberación y debate, se acuerda por unanimidad:

Primera - Aprobación el cambio de destino propuesto para dicha obra, para la aceptación de la Excmo. Diputación, que será solicitada.

Segunda - Reconsiderar el acuerdo adoptado en sesión de 21 de septiembre de 1984, en el sentido de que la obra sea gestionada directamente por la Excmo. Diputación Provincial, toda vez que este Ayuntamiento carece de medios técnicos para su ejecución.

Tercera - Ratificar el acuerdo adoptado sobre financiación de dicha obra con aportación del 25% (1.500.000 pes.) con cargo a fondos propios de este Ayuntamiento.

- Cuando son las 20,40 horas la presidencia autoriza se interrumpa el acto durante cinco minutos.

5.ª) PROPUESTA SOBRE CESIÓN DE SOLAR PARA CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA.

En el uso de la palabra el Concejal Sr. Ceballos pide a la Corporación que quede este asunto pendiente sobre la mesa al haberse recibido una llamada telefónica de la Concejalía de Cultura, convocando otra reunión para hablar sobre el mismo. Con su resultado podría adoptarse posteriormente



por este Plazo el acuerdo que precede.

La Corporación, que acuerda acatar las anteriores propuestas, acuerda por unanimidad quedar este asunto pendiente sobre la Mesa.

Al iniciarse el debate sobre el siguiente punto, siendo las 20.41 horas, se incorpora a la sesión el concejal Sr. Santos.

6.º TARIFAS ELÉCTRICAS PARA MUNICIPIOS.

El Sr. Alcalde, Presidente expone el alcance y contenido de las medidas previstas en los Decretos de 14 de octubre de 1983, 1 de agosto de 1984 y 20 de noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, por los que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este Municipio, además de representar un ahorro del consumo energético, supondría una manifiesta economía en el gasto, habida cuenta de que tales Ordenes Ministeriales prevé importantes bonificaciones para los suministros municipales.

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de las requisitos detallados en los citados Decretos Ministeriales, entre los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de la Energía, y la elaboración de un Plan de Ahorro Energético.

Previos deliberación y debate, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Quedar enterados de las medidas previstas en los Decretos Ministeriales citados y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde, Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para Municipios.

Segundo.- Instalar en este Municipio, los equipos de medida de energía reactiva y de energía con doble tarifa que son precisos para los puntos de suministro municipal.

Tercero.- Proceder a la reforma de los centros precisos para instalar los citados contadores.

Cuarto.- Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices de IDXG, y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se proponga.



Seguidamente se producen varias intersecciones sobre la forma de seleccionar los trabajadores a contratar por el Ayuntamiento en las obras de la margen derecha de la Carretera C. 423, haciéndose constar en esta a petición del Sr. Ayuso, que de ninguna manera podría hacerse discriminaciones entre los obreros a elegir, en igualdad de circunstancias, debiendo llevarse por turno riguroso según los listados que facilita el INEM. Por su parte, el Sr. Sando manifiesta no estar conforme con que se contenten a los obreros por turnos.

Concluida o colación la propuesta de la Comisión, es aprobado por unanimidad.

8ª APROBACION ACUERDO CON EL INSERSO, SOBRE SERVICIOS ASISTENCIALES.

Acto seguido, previa deliberación e informe de la presidencia, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar el Convenio establecido entre este Ayuntamiento y el INSERSO sobre servicios domiciliarios de asistencia social a pensionistas de la Seguridad Social que se encuentran incapacitados y residentes en esta localidad. Dicha prestación está totalmente subvencionada por el INSERSO, incluyéndose en la misma los beneficiarios que lo soliciten de este Ayuntamiento.

Y sin otros asuntos de que tratar, ni declarando ningún otro incidental con carácter de urgente, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado, extendiéndose el presente boletín de acta que ha de firmar los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario certifico -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jose Manuel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
5 de Febrero de 1985

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Ruada Corral

CONCEJALES:

D. Joaquín A. Peón Ariza

D. Joaquín Moreno Ruano

D. Luis Fernández Cortés

D. Manuel Santos Fernández

D. Julián López Sáenz

D. José Fernández Sánchez

D. Antonio Aguero Gómez

D. Rafael Carballeja López

D. Jacinto Redondo Fernández

D. Miguel A. Alonso Fernández

D. Clemente Fernández Rodríguez

D. Manuel Mancho Rubio

SECRETARÍA:

D. Jerónimo Muñoz Esteban

En la Villa de Guadalupe, a cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Estatuto del día" que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde, don Plácido Jerónimo Ruada Corral y da fe del acto el Secretario de la Corporación don Jerónimo Muñoz Esteban.

Tratando el desarrollo de la sesión, se tratan los asuntos que seguidamente se detallan, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan, a saber:

1.º) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue la extraordinaria del día 15 de enero de 1985, en el uso de la palabra el Concejil Sr. Santos, respecto al punto 7.º (Caja nº 5) de referida sesión, solicita se recoja en el acta sus manifestaciones de protesta, en el sentido de que estaba en contra de que se atribuya a las obras por turnos para la ejecución de obras municipales, hace siempre esto en desacuerdo con esta forma de "reparto mixto".

Según otras intervenciones y con la motivación antes dicha, cuya incorporación al acta es admitida por el Pleno, se procede a estudiar el borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad, elevándose a la consideración de acta definitiva.

2.º) CORRESPONDENCIA E INFORMES

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos recibidos en esta Administración municipal:

a) Cédula Circular nº 1185 de la Delegación del Gobierno en Extremadura.



conviniere que los Ayuntamientos, como Organismos Administrativos de Fondos de Empleo Comunitario, deban cubrir con los gastos que representen el 1.º y sobre las subvenciones recibidas (capítulo de mano de obra) por la realización de obras con cargo a dichos fondos, como pago de las cotas de accidentes de Trabajo a la Tesorería de la Seguridad Social.

b) Excmo de la Consejería de Sanidad y Consumo, comunicando que por la Junta de Contabilidad se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 4.449.301 pesetas para equipamiento del Centro Sanitario, dándose instrucciones para el abono de esta cantidad.

c) Excmo dirigida por este Ayuntamiento al Excmo Sr. Consejero de Industria y Energía, solicitando la concesión de subvención de 9.878.296 pesetas con cargo al Plan de Electrificación Rural (PLANER) para ampliación de la red de suministro en la zona del Polígono Industrial.

La Corporación queda enterada.

3.º ADJUDICACION DEFINITIVA OBRAS DE PAVIMENTACION AVDA. SAN GINES y C/ EL ROYO (tramo 1.º)

(Handwritten signature)

Visto el expediente tramitado al efecto así como la adjudicación provisional efectuada en esta licitación celebrada el día 1.º de febrero de 1984, a favor de la empresa PEÑUÑA S.A. de esta localidad, que se compromete a efectuar dichas obras en la cantidad de 4.491.710 pesetas, por cuanto ha resultado ser la oferta más ventajosa.

Abierta lista de intervenciones al Sr. Sanchez, dice que su Excmo se abstiene en la solución por considerar que aparte de razones técnicas debe ser tenidas en cuenta las antecedentes de esta empresa que en anteriores adjudicaciones (Manadero, Coletores de desague, etc) no terminó las obras dentro de los plazos previstos. El Sr. Aguirre, expone su criterio en el sentido de que toda obra sujeta a subasta debe adjudicarse a quien la haga más barato, sin perjuicio de que se exijan todas las condiciones que sirvieran de base para la contratación.

La Corporación, tras deliberar, acuerda por mayoría de once votos a favor y dos abstenciones (Sr. Aguirre y Sr. Sánchez), elevar a definitiva la referida adjudicación provisional, que se encuentra ajustada a derecho, y que se prosiga los demás trámites reglamentarios hasta la consecución del fin propuesto, facultándose expresamente al Sr. Alcalde para que en nombre y

representación de este Ayuntamiento pueda firmar con el adjudicatario el correspondiente contrato de ejecución de las obras de pavimentación de la Avenida de San Juan y calle de Rayo (1.º tramo), por el precio estipulado de 7.495.750 pesetas.

4.º) PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA BARRA DEL HOGAR DEL PENITENCIARIO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LA MISMA.

Tras la propuesta "in vacuo" que formuló el Sr. Presidente, sobre la necesidad de adquisición de distintos utensilios (cafetera, molinillo, botellero, etc.) para la Barra del Hogar del Penitenciario y forma de adjudicación de la misma.

Al respecto tuvo de intervenciones, en el uso de la palabra el concejal Sr. Sando manifestando: que no vio en el expediente ningún documento referente a este asunto, entendiéndose de ahí quedar sobre la mesa.

A continuación el Sr. Encarcelado Contreras expone: que debería ser facultada la Comisión de Hacienda y Presupuesto para recibir efectos y determinar sobre este asunto, elevando propuesta de adquisición, y también sobre la forma más conveniente para la adjudicación de la Barra.

Después de la intervención del Sr. Ariso, que abunda en lo ya expuesto, la Corporación acuerda por unanimidad, dejar el asunto pendiente sobre la mesa, hasta que por la Comisión de Hacienda y Presupuesto se eleva a este Pleno el correspondiente dictamen con los efectos recibidos para dicha adquisición de material de cafetería con destino al Hogar del Penitenciario, así como propuesta concreta para la adjudicación de la Barra.

5.º. SENTENCIA DE LA MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO, Nº 2.114, SOBRE DESPIDO PROFESORA DEL COLEGIO MUNICIPAL HOMOLOGADO DE BUP.

Visto el contenido de la sentencia nº 2.114 dictada por la Magistratura Provincial de Trabajo con fecha 24 de noviembre de 1984 en autos de juicio verbal civil seguidos sobre Despido, a instancia de D.º M.º del Carmen López Alegre, contra el Ayuntamiento de Guadalupe, así como el auto de ejecución de sentencia de fecha 11 de Enero de 1985, por lo que se condena a este Ayuntamiento a que, en concepto de indemnización, abone a la señora la suma de doscientos mil (200.000) pesetas, y los salarios dejados de percibir desde la fecha



del despido hasta la fecha de esta resolución que se estima en la suma de doscientos mil (200.000) pesetas.

Seguidamente por la Presidencia se informa a los concejales de las gestiones efectuadas con la profesora D^a María del Carmen López Alegre, en el sentido de resguardar la posibilidad de que la misma renuncie expresamente a las cantidades que le corresponde percibir en compensación de su readmisión al puesto de trabajo que desempeñaba, como profesora de Filosofía y Literatura en el Colegio Municipal Homologado de B.U.P., dependiente de este Ayuntamiento, con todos sus derechos, incluido el de antigüedad.

A continuación se da lectura a los fundamentos del acuerdo a adoptar, que podría quedar, si el Pleno lo estima, así redactado:

1.º Aceptar la propuesta de renuncia de las percepciones a que, según auto de Magistratura, tiene derecho la profesora D^a María del Carmen López Alegre, en cuantía total de 400.000 pesetas y en compensación reconocer el derecho de la misma a ser contratada, con carácter indefinido, para el puesto de trabajo que sería desempeñado, a partir del próximo curso 1985/86, con todos sus derechos adquiridos, incluida la antigüedad. Esta Corporación adquiere compromiso formal sobre dicha readmisión a los efectos legales que procedan, con las siguientes observaciones:

a) Si por cualquier circunstancia, incluso la de reconversión del Centro en extensión de Instituto de Bachillerato, no hubiera posibilidad material de formalizar la contratación acordada a partir del próximo curso 1985/86, se reconoce el derecho de la misma a sus causahabientes a partir de este Ayuntamiento la cantidad estimada en la anterior, al ser condición "sine qua non" la recuperación del puesto de trabajo para que se extinga el derecho a tal percepción; según su compromiso de renuncia percibe pero condicionada a tal efecto. Caso de extinguirse la relación laboral para el siguiente curso 1986/87, la productora deberá percibir el 50 por 100 de sus indemnizaciones, e sea, 200.000 pesetas, al quedar establecido un plazo de mínimo de dos cursos para la total cancelación de las mismas.

b) La contratación a efectuar no podrá ser interrumpida u no ser por que desarraque la actividad del Colegio Municipal Homologado de B.U.P., a cargo de este Ayuntamiento o por causa justificada de incumplimiento grave de sus deberes profesionales, a propuesta del Consejo de Dirección del

Handwritten signature or initials in a circle.

Conte.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde, Presidente de este Ayuntamiento para que asistido del Secretario de esta Corporación, formalice con la otra parte, en documento escrito el compromiso recíproco que suscribimos, en los términos antes expuestos.

Abierta turno de intervenciones, en el uso de la palabra el Concejil Sr. Santos, (según nota facilitada) manifestó: "Ante la petición que nos ha sido presentada por el Sr. Alcalde, para negociar con la Profesora D.ª María del Carmen López Alegre, en relación con la sentencia de Magistrado de Trabajo, 2.ª S.ª de fecha 11 de enero de 1985, por la que se condena al Ayuntamiento de Badajoz a indemnizar a la mencionada profesora la cantidad de cuatrocientos mil pesetas - 400.000 - no tenemos más remedio que manifestar:

- a) Este suceso es sorprendente
- b) Sentir una profunda tristeza ajena

Estamos sumamente sorprendido y es que nos extraña sobremanera que el Sr. Alcalde proponga esta propuesta de Plano y máxima cuando toda la situación creada en torno al despido de las profesoras ha sido motivada por la decisión autoritaria y unipersonal de él, o sea D. Plácido Jeremías Rueda Carrudo.

Tuve al Sr. Alcalde, quien, sin contar con la Corporación despidió a las profesoras D.ª del Carmen Jimena Rehman y María del Carmen López Alegre, cuando estas se disponían a impartir las clases en el Colegio Municipal de Badajoz como en años anteriores.

Ante la situación creada en el Colegio por el despido de las profesoras antes mencionadas y por la recogida de firmas presentadas en el Ayuntamiento por parte de alumnos del Colegio manifestando sus quejas en torno al profesor D. Tomáscs Andujar Gallego, los comunistas presentamos una serie de enmiendas y objeciones a la propuesta hecha por A. P. en el Plano Endiceni de fecha 1 de Octubre de 1984 y que entre otras cosas decíamos:

(El Sr. Presidente pide al interventor se ciera al tema debatido).

"Que durante el curso de 1984/85, en principio, se contrate el Profesorado que lo tenía contratado durante el curso 1983/84, no solo económicamente, sino nominalmente.

Que se cree una Comisión compuesta por miembros de la Corporación, para



ciación de Padres de Alumnos, y alumnos para estudiar en profundidad el problema planteado. Esta Comisión elevará en el plazo de un mes de plazo al Ayuntamiento.

Que el Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria lo de mediante acuerdo una solución definitiva al problema.

Caso de no ser aceptada esta armadora e la propuesta de A.P., deploramos lo siguiente:

*Que si el Ayuntamiento es denunciado por los profesores que no han sido contribuyentes este año y la Magistración de Trabajo por de la razón, los perjuicios que puedan derivarse para con este Ayuntamiento sean imputables, haciéndose cargo de los mismos la persona que haya tomado la decisión.

En cuanto al Profesorado necesario para impartir las clases en el Colegio, que el Ayuntamiento haga Oferto de Trabajo en las materias de comunicación al mismo tiempo que solicite de los posibles demandantes, a través de la prensa local. (Nuevamente es llamado al orden por la Presidencia para que no se salga del tema).

La Comisión de Cultura del Ayuntamiento, Asociación de Padres de Alumnos, con las demandas recibidas están en condiciones de dar un buen dictamen al Ayuntamiento para la contratación del Profesorado.

En las remuneraciones al Profesorado contratado que no haya discriminaciones en función de su categoría profesional, con lo que avisó al Ministerio Que la Seguridad Social sea a cargo del Ayuntamiento.

La propuesta de A.P. al igual que las emisoras y ediciones antes anotadas aunque se habían discutido ampliamente, no se someterá a votación. Y no se someterá a votación:

1. Por la manera de echar del Sr. Alcalde, verdaderamente dictatorial.
2. Porque si se someterá a votación ibag u profesores, con lo cual se extraña por tierras lo que el Alcalde había hecho o bien se había comprometido.

Es curioso porque en aquella misma sesión el Sr. Alcalde manifestó...

*Algunos señores aquí no se han dado cuenta de que en Sevilla hay un Alcalde Socialista, y este humilde Alcalde que os habla, cuando tomó posesión dijo que defendería, respetaría y haría que en Sevilla se respetase cualquier ideología, fuese del signo que fuese, y por Socialista que fue el primer socialista que tuvo el mundo, que haré que se respete...

Handwritten signature or mark in the left margin.

mientras soy Alcalde de este pueblo...

En aquella ocasión, por que se sometiera a votación la propuesta presentada, así como las encomiendas y referencias manifestadas con los hechos la falsedad de sus palabras.

(Se interrumpe al Sr. Presidente para que utilice un lenguaje más correcto y se corrija obligada u ratifique el uso de la palabra.)

Sr. Teniente que manifestar que estamos perplexos ante la propuesta.

"Contribuir con carácter indefinido a la profesora D^{ña} María del Carmen López Alegre, si esta hace renuncia de los 400.000 pesetas, así como su antigüedad..." cuando el mismo Sr. Alcalde en aquella ocasión manifestó:

"... De esta profesora tengo que decir que dejó su propia Asociación de Padres de Alumnos, antes de iniciarse el curso pasado, quien me pidió que no la contratara por ser una persona incompetente..."

"Tengo que lamentar y reconocer que la Asociación de Padres tenía toda la razón, pues esta buena señora comenzó por ocultar su estado de embarazo ante el temor de que no se la contratase, pues el Ayuntamiento viene obligado en estos casos a pagar también al sustituto. Una vez firmado el contrato, ya no se cuidó de ocultar su estado. Esto, señores, es un fraude al Ayuntamiento."

Deseamos que el Sr. Alcalde nos explique, porque no le entendemos si cuáles son las razones para contratar a la Profesora D^{ña} María del Carmen López Alegre, tomando como base su propuesta, de la que hasta hace muy poco tiempo Ud., afirmaba que era una incompetente y que había defraudado al Ayuntamiento y que según Ud., la Asociación de Padres de Alumnos tenía toda la razón para que no fuese contratada.

Sr. Alcalde, esta propuesta le pare a Ud. ca endogea, no solamente ante los Concejales, sino también ante el pueblo. De ser aprobada, no tenemos más remedio que entender que era falsa toda su argumentación en la que había basado su defensa para el desbido. Y en tal caso, Ud. es, la profesora D^{ña} María del Carmen López Alegre, se podía quejarse contra Ud. por el desprestigio y honorabilidad que se le haya podido causar en este tiempo a su propia imagen.

Sentimos requenza ajena que un alcalde "Alfonso Sotolongo" a favor de la situación de paro de nuestro país (más de 3.000.000 de personas)



en condiciones los informes (Renuncia a la indemnización que pide por haber
baturas y a la antigüedad a que tiene derecho, que como trabajador había
adquirido subrepticio si tenemos en cuenta que el culpable de que la situa-
ción ha sido él y no la Corporación.

Sea lo que sea lo que sirva, en definitiva, para demostrar la política
que defendemos cada uno. La propuesta que nos propone el Alcalde no es
ni basada ni en una filosofía ni en una política social, está basada en
la más pura y despreciable filosofía y política capitalista.

Después de tener los argumentos antes expuestos y siendo coherentes con la
posición mantenida en aquel momento, nos permitimos por lo siguiente proponer
alternativa:

El Grupo Independiente propone como paralelamente la readmisión de la
profesora a partir del próximo curso en las condiciones estipuladas, aunque
si bien dejando claro que si por cualquier circunstancia hubiera de pagarse
alguna cantidad al no completarse los dos años exigidos, se reserve las
acciones oportunas ante los Tribunales para demandar al Alcalde las respon-
sabilidades en que hubiera incurrido y sea el Sr. Prieta, a título personal,
quien pague de su bolsillo y no el Ayuntamiento que, como Administración
pública que es, debe ser salvaguardada en sus intereses, no debiendo su-
mitir perjuicios económicos derivados de decisiones unipersonales o irres-
ponsables, como queda demostrado de su Presidente.

Seguidamente al portavoz del Grupo Popular, Sr. Pedro Apar, expone que
el Grupo que representa ya vivimos en su día la situación anómala a que
se había dado lugar por la Alcaldía, con su decisión unilateral de despe-
dir a estas profesoras y la cruzada que tenían que ir a presentar ante el Juzgado
para la demanda por despido improcedente (como así ha sucedido) caso de
interponerse. En consecuencia considera la propuesta de la Presidencia que
ahora se nos trae, como la confirmación de que estaba en lo cierto al es-
timar la actuación del Alcalde en este asunto; aparte de ello, se quiere
seguir haciendo las cosas mal con el ánimo de ocultar los errores cometi-
dos, haciendo a espaldas de la Corporación unas negociaciones de du-
dosa legalidad que última pueda perjudicar aún más a la profesora
D.ª María del Carmen López Alegre. Lo elegante a su juicio, si que di-
ciéndonos es que el Sr. Presidente ratificara públicamente su actuación ante

33

nis, pidiendo disculpas por las perjurias no solo de índole económica sino también de tipo moral, imputadas a las profesoras despedidas a título personal, sin contar para nada con este Pleno que es el órgano competente para decidir las contrataciones de personal en general y particularmente en el caso que nos ocupa.

Teniendo en base a los hechos tan lamentables aquí constituidos, nuestro Grupo rechaza cualquier responsabilidad económica a cargo del Ayuntamiento, debiendo recaer el pago de las indemnizaciones, si se produjeran, en el Sr. Alcalde, como responsable directo de las mismas, dando su comportamiento arbitrario al atribuirse competencias del Pleno.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular, pide públicamente al Sr. Alcalde, que debe presentar su dimisión inmediata, al considerar que con su actuación ha puesto en evidencia la credibilidad que como cargo público debe de tener.

Por su parte el Sr. Tomás Contreras del Grupo Socialista, dice que aunque parece ser se quiere hablar mucho sobre tema tan debatible ya, lo cierto es que el Ayuntamiento tiene dos opciones: o pagar las indemnizaciones fijadas por la Magistratura de Trabajo, a lo que compromete a contratar a estas profesoras a partir del próximo curso 1985/86, con lo que los fondos municipales se abaratarían 400.000 pesetas, independientemente que ante los Tribunales se pudiera acreditar cualquier responsabilidad, lo que por supuesto no se desea si no hubiera que pagar nada, aunque parece ser que es precisamente esta posibilidad de aborro, lo que más molesta a los señores de la oposición. Luego entonces que no nos venga diciendo que por encima de todo defiende los intereses del Municipio, cuando para ellos es objetivo primordial el ataque desahogado para despedirnos sin fundamento alguno, a la persona de D. Plácido Ruete, actual Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento, que si bien puede cometer errores (no en este caso) como cualquier humano, de todos es conocida su honestidad y plena dedicación al cargo, que ha imprimido a este Ayuntamiento un ritmo de realizaciones como nunca se había visto en tan breve espacio de tiempo, y esta, señores, no es demagogia barata, son hechos palpables.

Para terminar, dado el tema en que se viene manteniendo el debate, no

tiene mas remedio que reanudar la expedición de su grupo que algún día sería oposición, para evitar por todo los medios legales a su alcance, que esta persona que se dice tan competente huya a Francia en el caso y el desgobierno, como por desgracia viene ocurriendo solo casual y honoral excepciones, en las pruebas donde ellas mandan

En el transcurso de la discusión se han producido diversas intervenciones de réplica o por alusiones, incluido la del Sr. Presidente que relata toda y cada una de las acusaciones que se le hacen por su actuación en este asunto.

Concluida o reducida la propuesta de la Presidencia, es rechazada por mayoría de votos en contra (Grupo Popular y Grupo Independiente) y cinco a favor (Grupo Socialista).

Seguidamente es votada la propuesta alternativa del Grupo Independiente, siendo aprobada por mayoría de votos a favor (Grupo Popular y Grupo Independiente) y cinco en contra (Grupo Socialista).

6.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA NOMBRAMIENTO DE COMISION QUE SELECCIONE Y CONTRATE A OBREROS EN TRABAJOS DE COLABORACION INEM. CORPORACIONES LOCALES Y PER.

A propuesta de la Presidencia, para deliberación, es designada la Comisión técnica que integrada por un representante de cada Grupo Político de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se procede a la selección y contrato de obreros a emplear en obras que se ejecuten en el término municipal de Guadalupe con fondos del P.C.R. o procedentes del Plan de Colaboración INEM. Corporaciones Locales, dentro de la normativa legal vigente sobre prioridades por familiares a su cargo, situación respecto al subsidio de desempleo o cualquier otra circunstancia reconocible, en su caso.

Grupo Popular - D. Antonio Manuel Gómez

Grupo Socialista - D. José Torralba Sandoval

Grupo Comunista - D. Alicia Sandoval Torralba

7º PROPUESTA DE NUEVO CONTRATO PARA LA CORTA DE EUCALIPTOS EN TORREFRANCA

Visto el escrito de D. Tomás Jesús Morán, con quien se tiene suscrito contrato para el aprovechamiento de madera de eucalipto propia

[Handwritten signature]

dad de este Ayuntamiento en Terrefronda, que dice así:

"Asunto: Contrato de compra de madera de eucaliptus propiedad del Excmo Ayuntamiento de Cuara en Terrefronda.

En relación con el asunto de la referencia, por lo que es conocimiento de Vdes., que por las razones que tal vez conocemos, principalmente de tipo climatológica, no se ha visto imposibilitado de cumplir dentro del plazo estipulado las condiciones del contrato que fijaron su finalización el 31 de Diciembre de 1984.

En consecuencia, considerando extinguido dicho contrato por error tal vez nominativo de pta. 875.922, con lo que S. E. U. A. estima conculada nuestra cuenta a la fecha expresada independientemente de la fianza depositada por 513.600 pesetas.

Por el resto de la madera aún pendiente de cortar, (que puede calcularse en la mitad) se hace las siguientes ofertas globales según su estimado exterior:

OFERTA N.º 1.

Continuación del contrato excepto en el precio que sería de 80 pta/m³ con entrega inmediata de dos efectos avalados por 1.284.000 pesetas cada uno (quitos por mi cuenta).

Una vez extraída madera por este importe, se pagaría mensualmente según liquidación.

OFERTA N.º 2.

Precio 80 pta m³ y liquidaciones mensuales a partir de Enero 1985.

NOTA - Se mantendría la fianza y el plazo de ejecución de este nuevo contrato hasta el 30 de septiembre de 1985.

La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad dejar este asunto pendiente sobre la mesa, facultando a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que reciba ofertas de industriales del ramo que pudieran estar interesados en la adquisición de dicho aprovechamiento maderable, proponiendo a este Pleno la formalización del nuevo contrato con el postor que a su juicio ofrezca las condiciones más ventajosas para el Ayuntamiento.

8.º CONSTRUCCIÓN NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.



En el uso de la palabra el Sr. Presidente expone a los señores que por la Leytura de reurbanización de la Dirección General de la Guardia Civil, se viene dando prioridad para la construcción de nuevos Cuarteles a los Municipios cuyos Corporaciones, Entidades o particulares ofrezcan condiciones económicas condicionadas a tal fin, y teniendo conocimiento de que por estos medios se están haciendo las proposiciones de obra a ejecutar en el transcurso del presente ejercicio económico, somete al Pleno se estudie la posibilidad de destinar para este objetivo una cantidad a fondo perdido de 3.000.000 pesetas, que podría ir con cargo a los presupuestos municipales de 1984 y 1985, a razón de 1.500.000 ptas en cada uno de ellos. Dicha inversión sería muy rentable para este Ayuntamiento, por los siguientes motivos:

Luis...

a) La importante cantidad que el Estado había de invertir en nuestro pueblo, lo que indudablemente generaría en buen número de puestos de trabajo mientras dure la construcción del edificio.

b) Recuperación del actual inmueble destinado a Casa Cuartel, que es de propiedad municipal, y podría ser destinado a Casa de la Cultura u a otros fines de bienestar social.

c) Aprovechamiento de terrenos cedidos con este fin exclusivo por particulares al Patrimonio del Estado, que de no hacerse la obra podría reverter a sus propietarios:

de Corporación, previas deliberación y debate, acordada por unanimidad:

Primero - Conceder una subvención a fondo perdido de tres millones de pesetas, a pagar en dos anualidades, al 50% cada una, con destino a la construcción de Cuartel de la Guardia Civil en esta Villa.

Segundo - Esta subvención económica quedará subordinada a la recuperación del pleno dominio y libre disponibilidad del edificio propiedad de este Ayuntamiento que actualmente se destina a Casa Cuartel, sito en calle Castellanos nº 1, una vez quede instalado la gerencia en su nuevo reurbanimiento.

7: RETRIBUCIONES EJERCICIO DE 1985

Se da cuenta de la Ley 50/1984, de Presupuestos Generales del Estado, publicado en el B.O.E. del día 31 de diciembre de 1984, que regula las retribuciones de los funcionarios públicos con efectos a partir de 1º de enero de 1985, declarándose expresamente que dicha regulación es aplicable al personal en activo de las Corporaciones Locales, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 10.3 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Independientemente de las retribuciones fijadas en los artículos 11 y siguientes de la Ley 50/1980, cuyo ámbito de aplicación es el de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, conforme a la disposición final 9ª, los funcionarios locales percibirán provisionalmente las retribuciones correspondientes a 1981 con la misma estructura retributiva y con sujeción a la normativa vigente en dicho aspecto, incrementada en un 6,5% a igualdad de puntos de trabajo, excepto la ayuda familiar que se experimenta variación.

¿La Corporación, de conformidad con la normativa legal aplicable, acuerda por unanimidad?

Primero - Quedar enterada de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, y de su parte dispositiva aplicable a las retribuciones de personal.

Segundo - En consecuencia aprobar individual y colectivamente las retribuciones de Personal de Plantilla de esta Corporación en los términos expuestos aplicándose a todos los funcionarios un incremento provisional del 6,5% respecto a las retribuciones percibidas durante 1984, con exclusión de la ayuda familiar.

Otros gastos de personal - Asimismo se acuerda por unanimidad organizar una subida del 6,5% a cualquier otra percepción de carácter personal, incluidas las de gastos de representación, que cobren con cargo a los Presupuestos municipales con los mismos efectos económicos de 1º de enero de 1985.

10. CONCURSO RESTRINGIDO PARA CONSOLIDACION PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER LABORAL.

Visto el escrito recibido de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre contratación y alta en el Régimen General de la Seguridad Social, de los trabajadores del servicio de Limpieza de los Centros escolares y otros locales públicos dependientes de este Ayuntamiento. Examinado, asimismo, el expediente tramitado al efecto sobre revalorización laboral de este personal en la modalidad de "a tiempo parcial" mediante concurso restringido, en el que se incluye el personal que también eventualmente ha venido prestando los servicios de vigilancia - coordinación de obras y de Limpieza viaria, cuya contratación podría estar beneficiada por los incentivos para fomentar el empleo de trabajadores mayores de cuarenta y cinco años a que se refiere el



Real Decreto 3389/1983, de 28 de diciembre. Segun las calculos efectuados el quote a incluir en el Capitulo 1º del Presupuesto Ordinaria, sería:

Cargo:	Nombre y Apellidos:	Salario:	Coste:
E/Obr.	Manuel Rodríguez Fernández	739.719	280.314
Op. Limp.	Angel Pajuelo Fernández	631.396	221.683
"	Antonio Gómez Barrero	631.396	221.683
"	Anselmo Reyes Trutas	631.396	221.683
L/C. Cons.	Francisco Barrera Gálvez	234.141	82.214
(18 horas semanales)			
6	Limpiaadoras Centros Escolares		
(18 horas semanales / 1.2000 x 6)		912.000	320.203
3	Limpiaadoras Centros Escolares		
(16 horas semanales / 63.120 x 3)		486.360	170.761
<u>TOTALES...</u>		<u>4.266.438</u>	<u>1.513.584</u>

Barrera

Abierta deliberación, el portavoz del Grupo Popular Sr. Aguirre dice que ellos no tienen inconveniente en votar favorablemente la regulación de las Limpiaadoras de Centros de Enseñanza y Casas Comunitarias, así como los tres operarios de limpieza viaria, pero no está conforme con la consolidación del puesto de trabajo de Encargado de Obras a favor de D. Manuel Rodríguez Fernández, siéndole de voto por separado en ambos casos. No duda en que el trabajo de esta persona sea eficiente, siendo su postura motivada por estar en desacuerdo con la forma partidista en que se eligió sin tener en cuenta puede haber otras personas de iguales o mejores condiciones que él, que se sienten discriminados.

A continuación el Sr. Santos, en favor de planteamientos a los expuestos por su predecessor en el uso de la palabra, con los que se solidariza, manifiesta que antes de contratar al Sr. Rodríguez, se estudie la viabilidad de este puesto de trabajo y la necesidad que efectivamente se tenga del mismo para hacerlo fijo.

Entre otras intervenciones el Sr. Aguirre dice, que quien va a salir perjudicado con la negativa no es otro que el propio trabajador, siendo lamentable que sea por causas con las que no tiene nada que ver y completamente ajena a su eficacia en el trabajo, por lo que se atiene al buen sentido del Sr. Alcalde, lo que debería está de hacer es rebatir públicamente y decir que se

ha equivocado, dando una satisfacción al Pto., que de esta manera podría reconsiderar su postura, con el fin de no hacer ninguna excepción en las contribuciones que se piden.

Seguimos a votación la propuesta es rechazada por ocho votos en contra (Grupos Popular e Independiente) y cinco a favor (Grupo Socialista). Seguidamente es votada la propuesta alternativa en el sentido de quedar excluida pendiente de estudio, la plaza de Encargado de la vigilancia y coordinación del servicio de obras municipales, aprobándose la constitución de los restantes puestos de trabajo a que se refiere este expediente, por mayoría de ocho votos a favor (Grupos Popular e Independiente) y cinco en contra (Grupo Socialista).

11º ESCRITO DE R.N.F.E. SOBRE SUPRESIÓN DE PASO A NIVEL 423/415

Visto el escrito recibido de la Delegación de Obras e Instalaciones de RENFE, en Mérida, sobre la supresión del Paso a Nivel sin guardería situada en el kilómetro 423/415 de la línea de Madrid a Badajoz (Trayecto de Valdetroner a Serrera), al haberse comprobado que no tiene finalidad el continuar con su mantenimiento, ya que puede sustituirse mediante la construcción de un camino lateral de 763 m. de longitud para colgarlo por el lado izquierdo de la vía con el Paso a Nivel Km 424/198, según croquis adjunto.

Examinado que ha sido el informe solicitado por este Ayuntamiento de la Comisión Agraria Local, evacuado en el sentido de que dicho paso a nivel está enclavado en "El Camino del Molino" por el que se accede a una amplia zona de viñas y regadíos, originándose con su eliminación un considerable perjuicio a los agricultores de esta localidad, y que si bien es cierto existe peligro por la poca visibilidad que trae, dicho problema debería ser analado por RENFE a unos costes más económicos, desmontando los taludes que hay en el referido paso a nivel.

La Comisión, tras deliberar, acuerda por unanimidad facultar a la Comisión Permanente, para que brinde el estudio en profundidad de este asunto, incluso con técnicos de RENFE, decida sobre el particular.

12º ESCRITO ADJUDICATORIO DE LA BOCULA MUNICIPAL SOBRE REDUCCIÓN PRECIO PARA 1985



Visto el escrito presentado por D. Valentín Evario Barrio, mediante el que expone al Ayuntamiento no le resulta rentable continuar con la explotación de la Biscuitería (Municipal), a no ser que se le rebaje el precio un 25% del precio de adjudicación que fue de 100.000 pesetas.

Considerando que en el pliego de condiciones se contempla la formalización del contrato por plazos de un año prorrogable hasta tres como máximo.

A propuesta del Sr. Ayuso, que entiende no procede la reducción del precio, habiendo cancelarse el contrato con este sector, si no le interesa continuar bajo las condiciones en el mismo establecidas, y sacarse nuevamente a concurso con el tipo base de licitación fijado en 75.000 pesetas, con el fin de que ningún interesado pueda sentirse agraviado.

La Corporación tras deliberar, acuerda por mayoría de seis votos a favor de la proposición del representante del Grupo Popular, cinco en contra (Grupo Socialista) y dos abstenciones (Grupo Independiente), revocar la petición del Sr. Evario Barrio, y que se anuncie nuevo concurso subasta con el mismo pliego de condiciones en su día aprobado, excepto el tipo de licitación que será de 75.000 pesetas.

[Handwritten signature]

13.º ESCRITOS DE VECINOS SOBRE ADQUISICIÓN SOLARES EN CALLE EL TAMBURO, N.º 234.

Vistas las escritas presentadas por los vecinos D. Rafael Márquez Quintanilla y D. Emilio Flores Pedraza, solicitando la adquisición de un solar de propiedad municipal existente en calle El Tamburo nº 234, por necesidades de vivienda.

Tras deliberación, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad dejar el asunto pendiente sobre los datos, hasta que por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en su caso, precio y condiciones para la enajenación, si procede, de dicho solar.

14.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Pedro Ayuso: ¿Es cierto que se están vendiendo bloques de los del Cementario?

Respuesta de la Presidencia: - Por error se han vendido algunas, pero al darnos cuenta, según la realidad, se continúa vendiendo solo de la parcela que hay en el "Chirrijo".

Sr. Santos: ¿Hasta cuando se va a seguir insistiendo que el hueco de la discoteca XENON sea un urinario público, si tantas denuncias se han

puesto?

Respuesta de la Presidencia - Aunque del no lo crea se veía para que esto no ocurra.

R/ Hace mucho tiempo solicité por escrito se me informase sobre algunas extraneas de interés para nuestro Grupo político, sin que hasta ahora se me ha ya contestado.

R/ Se le facilitarán las datos que le interesen a la mayor brevedad posible.

Y sin otras asuntos de que tratar, se declaró prorogada esta incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión siendo las veintidós horas del día expresado, extendiéndose al presente borrador del acta que hay de formar los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario certifico -

Gualezaulle
Jose [signature]
[signature]
[signature]
[signature]
[signature]

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Plazo de este Ayuntamiento el día 4 de Marzo de 1985.

PRESIDENTE:

J. Plácido - J. Rafael Camacho.

CONCEJALES:

J. Juan María Ruiz

J. Luis González Contreras

J.  Santos González

En la Villa de Badajoz, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Plazo de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, con-



- D. Julián Abad Simed.
- D. José González Sánchez
- D. Antonio Aguirre Simed.
- D. Rafael Corbelló López
- D. Jacinto Retamar González
- D. Miguel A. Luena Simed.
- D. Eleuterio González Rodríguez
- D. Manuel Corral Rubio
- NO ASISTE Y SE EXCUSA:
- D. Juan A. Pérez Aguirre
- SECRETARIO:
- D. Joaquín Marquero Esteban

forme el "Orden del día" que figura en las actas de esta sesión que ha sido cursada con la debida antelación.

Se excusa al Concejal Sr. Pérez Aguirre. Preside el Sr. Alcalde, D. Plácido J. Rueda Corral, y da fe del acto, el Secretario de la Corporación, D. Joaquín Marquero Esteban.

Tratada el desarrollo de la sesión, se tratan los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptan los acuerdos que también se consignan; a saber:

1.º) LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BARRIDO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue la ordinaria del día 1 de febrero de 1986, y sometida a votación, se aprueba por unanimidad, elevándose a la consideración de acta definitiva.

2.º) CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de los siguientes escritos recibidos en esta Administración municipal:

a) Escrito del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, comunicando acuerdo de su Comisión Permanente, en relación con nuestro oficio de 4.º.º. 1986, sobre sustitución del desvío a Guareña por la N.º.º. del que se da traslado a la Diputación Provincial.

b) Escrito del Servicio de Coordinación con los Municipios Territoriales sobre aplicación del 5% de descuento, como coste del servicio, a los ajustamientos que ha optado porque el cobro de Tributos locales (Rústicos, Urbanos, etc.), se realice por los Organos del Ministerio de Hacienda.

c) Escrito de la Consejería de O.P., Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, remitiendo listado de adjudicación definitiva del Grupo de 820 Viviendas sociales en esta localidad, confeccionado por la Promotora en sesión celebrada el día 27 de febrero ppdo., para exposición al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de un mes.

La Corporación queda enterada.

3.º) SUBVENCIONES DEL IRVDA PARA VIBRAS Y SERVICIOS DE

J. Marquero

INTERES MUNICIPAL.

Visto el expediente tramitado al efecto, del que resultan seleccionadas las siguientes obras de entre las incluidas en programación para efectuadas por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 3 de diciembre de 1984, para ejecutarse dentro del actual ejercicio de 1985.

La Corporación, por deliberación y debate, acuerda por unanimidad:

Realizar en esta localidad las obras de

<u>CLAVE:</u>	<u>CLASE DE OBRA O SERVICIO:</u>	<u>PRESUPUESTO:</u>
953	Última fase de urbanización y pavimentación de la cl. Camino de D. Benito.	1.250.000 Ptas.
951	Redes de agua, bocas de riego, etc., en parques públicos	875.000 "
954	Instalaciones eléctricas de servicio público. Centros de transformación, contadores de doble tarifa, etc.	1.250.000 "

que serán financiadas por este Ayuntamiento, con las aportaciones que hubiere lugar.

Conocidas las ayudas que el IRVMS puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. Plácido J. Rueda Camacho, en su calidad de Alcalde, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscite las oportunas contrataciones y presente en su día las subvenciones que pudieran corresponder a las obras en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliares, las obras se realizarán en la forma y plazos que determine el IRVMS.

4.º) DICTAMEN DE LA COMISION DE CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CONSTRUCCION DE PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO, EN ESTA LOCALIDAD.

Visto el escrito de la Comisión de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento que el Plig de Mínimos elaborado contempla el que este Ayuntamiento cuente con un Pabellón Polideportivo Cubierto en la presente legislación. Tal programación exige que esta Corporación Local aporte un tercio de la inversión total que ha sido fijada en 36.800.000 de pesetas, a pagar en dos años.



Plazas, así como el terreno donde irá ubicada dicha instalación.
 De conformidad con el dictamen de la Comisión municipal de Cultura y Deportes, e informes emitidos por las Comisiones de Hacienda y Presupuestos y de Obras y Urbanismo, así como por la Secretaría - Intervención; la Corporación acuerda por unanimidad:

Primera - Aprobar la construcción en esta localidad de un Pabellón Polideportivo Cubierto, que se incluye dentro del Programa de Mínimos de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Segunda - Proponer la ubicación de dicha instalación dentro del recinto del "Complejo Polideportivo Municipal" de esta Villa; concretamente en la superficie disponible entre la pista de usos múltiples y el campo de Fútbol, con una extensión aproximada de 1.500 m², en forma de rectángulo, coincidente por su lado de orientación Sur (unos 30 metros) con la pared del cerramiento.

Tercera - Este Ayuntamiento se compromete a la aportación de la tercera parte del importe del proyecto estimado, en principio en pesetas 35.000.000, mediante inclusión del crédito correspondiente en los Presupuestos Municipales de 1985 y 1986, a razón del 50 por 100, aproximadamente, por cada anualidad.

Cuarta - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, D. Plácido - J. Rueda Carrudo, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean precisos y haga las gestiones necesarias hasta la consecución del fin propuesto.

[Handwritten signature]

5. SOBRE LA MESA - DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE LA ADJUDICACION DE MATERIAL DE CAFETERIA PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA Y ADJUDICACION DE LA BARRA.

A) Adjudicación de la Barra. - Vista el Pliego de Condiciones económicas y administrativas, redactado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, para la adjudicación mediante concurso de méritos, de la explotación de la Barra del "Hogar del Pensionista" y de la "Tercera Edad", así como el modelo de proposición.

La Corporación acuerda por unanimidad prestarse su aprobación, facultándose a la propia Comisión para que resuelva el concurso, selección

rando a la persona que a su juicio reuna las mejores condiciones de entre las firmantes de las solicitudes presentadas contra del plazo establecido, que será hasta el día 11 de las corrientes. Asimismo se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento formalice el oportuno contrato con quien resulte adjudicatario del Concurso convocados a tal efecto.

B) Adquisición de material de Cafetería para la Beca - Estudiadas las ofertas recibidas de las Casas Comerciales El Corte Inglés, Pabla Nuevo, S.L., Duñas, Tío Industrial "URIA" y TRIMER, la Corporación Municipal acepta la propuesta de adquisición formulada por la Comisión de Hacienda y Presupuestos en favor de la presentada por TRIMER, de San Barto, que es la siguiente:

1 Cafetera de dos brazos	144.600 Ptas
1 Molino de café	21.232 "
1 Botellero de 2'00 metros	91.200 "
<u>TOTAL</u>	<u>264.032 "</u>

Acordado por unanimidad este gasto con cargo al crédito o inclusión para tal fin en el Presupuesto Ordinario de 1981, se faculta a la Alcaldía para que decida, asimismo, la adquisición de la vajilla, jergas, servilletas, etc., necesarios para el buen funcionamiento del Hogar del Pensionista y su Beca-cafetería, con incorporación de todo ello al Inventario de Bienes y Derechos de esta entidad, además del mobiliario y otros enseres, bajo la denominación de "Equipamiento del Hogar del Pensionista y de la Tercera Edad".

Finalmente se acuerda que la inauguración del Hogar y sus instalaciones, se celebre el próximo día 17 de Marzo actual, a cuya acto, así como al rito de honor que se ofrezca por el Ayuntamiento serán invitadas las autoridades Locales, Provinciales y regionales, además de los propios pensionistas, como reconocimiento expreso a nuestra empresa, de que son los cultores paragonistas de este afeminado local.

6.º) SEÑOR LA MESA - ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA PASADIA MUNICIPAL.

Visto el expediente tramitado en concurso de adjudicación para la explotación de la Biscuita Municipal de esta población, y resultando que

con fecha ventidós de febrero de 1985, se adjudicó provisionalmente el remate a favor de la única propuesta presentada que es la suscrita por D. Antonio Trujillo Sánchez, que ofrece la suma de ciento una mil (101.000) pesetas anuales; la Corporación acuerda por unanimidad elevar dicho adjudicación a definitiva y autorizar al Sr. Alcalde para el otorgamiento del contrato.

4.) SOBRE LA MESA - DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ANUNCIO CONTRATO PARA APROVECHAMIENTO DE MADERA DE EUCALIPTOS EN TORREFRESNEDA.

Estudiadas las ofertas recibidas de las Casas Comerciales Ismael Jesús Marcos, ASERREX, S.A.; y M.E.I., S.A., sobre la segunda contratación para el aprovechamiento de madera de eucaliptos, en Torrefresneda, conforme al pliego de condiciones que sirvió de base a la anterior licitación.

La Corporación Municipal, por mayoría de diez votos a favor y dos abstenciones (Sr. Santos y Retamos), acuerda aceptar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y en consecuencia adjudicar el remate a favor de D. Ismael Jesús Marcos como firmante de la mejor oferta presentada, por la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas el metro cúbico; facultándose al Sr. Alcalde para el otorgamiento del oportuno contrato.

5.) SOBRE LA MESA - DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE VENTA DE SOLARES EN CL. EL TAMUJO, N.º 325.

Abierto debate sobre este asunto, una vez ha sido informada la Corporación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con el mandato de este Pleno acordado en la sesión anterior. En dicho dictamen se informa favorablemente la venta de solares sobrantes de vía pública, de 132 m², cada uno, en Cl. El Tamujo, n.º 325, por la modalidad de subasta habiendo hecho reserva de voto el representante del Grupo Popular.

En uso de la palabra, el hoy portavoz del Grupo Popular, Sr. Luaces, para defender la reserva de voto efectuada en Comisión, dice que su Grupo no se opone a la venta de estos solares, si bien considera una inconveniente el precio estipulado de 1000 pesetas m² cuando este Ayuntamiento tiene un precedente acordado, al fijar el precio a efectos del Impuesto sobre

Sobre de aquella zona en la cantidad de 2.500 pesetas, que en su día ellos votaron en contra, así cuando fue aprobado por Vdes., por lo que ahora les exigen se respete la acordada para evitar hagan regalos con fondos públicos que son de todos.

Seguidamente interviene el Sr. Francisco Canteras, exponiendo que son casos distintos: por un lado la Ordenanza trata de evitar la especulación del suelo, introduciendo un índice corrector que es el impuesto, y por otro se pone un precio social o un tipo de que dispone el Ayuntamiento, y que al ser substituido, si vale más, los licitadores lo pondrán en su justo precio.

El Sr. Sancho argumenta que una cosa son las razones políticas y otra distintas las económicas, por cuanto si el Ayuntamiento quiere fijar un precio bajo en atención a las condiciones sociales de las personas que, en principio, han solicitado la venta de estas tierras, considera que está en su perfecto derecho para hacerlo.

En réplica el Sr. Moreno expone que su Grupo insiste en no estar de acuerdo con esta contradicción; de para unas cosas considerar un precio elevado que se dice evita la especulación (lo único cierto es que cada día hay menos transacciones) y sin embargo ahora se viene a decir que es caro (era la postura del Grupo Popular cuando defendían que los precios aplicados para el Impuesto sobre solares se ajustaban a los valores reales de los terrenos) para bajar el precio de unos solares de propiedad municipal a la hora de venderlos.

Considerado suficientemente debatido el asunto, la presidencia lo somete a votación, siendo aprobada por unanimidad, si bien el Grupo Popular hace reserva de voto en cuanto a las matutaciones que han dependido sobre el precio índice de licitación.

9.º) ESCRITO DE ALEGACIONES FORMULADO POR D. MANUEL MANCHA MANCHA Y OTROS, SOBRE ACCESO A SUS FINCAS URBANAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA C/ EL ROYO.

Visto el escrito presentado por D. Manuel Mancha Mancha y otros, en protesta por el perjuicio que ocasiona la colocación de una fijación a nivel en el centro de la calzada, según contempla el proyecto de pavimentación de la calle "El Royo", dada la dificultad que supondría para el acceso



de viviendas en sus propiedades urbanas que se ubican en dicho vía pública, donde predominan las cercas para usos agrícolas.

En el uso de la palabra el Delegado de Obras Públicas y Urbanismo, Sr. Meñor, pide al Pleno que este asunto quede sobre la mesa hasta que se haga una reunión con los vecinos afectados, según solicitan en su escrito.

Seguidamente interviene el Sr. Sanchez, para decir que no obstante como el Sr. Delegado hace un punto en el "Orden del día" para luego pedir que se quede sobre la mesa.

La Corporación decide quedar el asunto pendiente sobre la mesa.

10.- ESCRITO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, SOBRE OFERTA DE TERRENOS QUE SE INCLUYEN EN LA PROXIMA MODIFICACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE EN PROYECTO.

Visto el escrito de fecha 21-2-1985, recibido de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que dice así:

"Por D.ª (Carmen Fernández) Fernández de Solís, se ha efectuado una oferta de suelo, a esta Comisión, en esa localidad.

En dicha oferta se manifiesta que el terreno en cuestión está sujeto a una modificación de normas subsidiarias por parte de la Corporación que V. I. preside, de conformidad con los planes que se adjuntan.

Dado que dicha oferta interesa, en principio, a esta Comisión, ruego a V. I. que, a la mayor brevedad posible, nos comunique si las nuevas normas subsidiarias recogerán las modificaciones resumidas.

Después de la lectura al informe del Ayuntamiento Municipal, dando se manifiesta que los planes adjuntados por la Comisión, se ajustan a las modificaciones de Normas Subsidiarias previstas por este Ayuntamiento que recogerán, en principio, las modificaciones resumidas.

La Corporación municipal, tras deliberar, acuerda por unanimidad informar en el sentido de que, efectivamente, los terrenos ofrecidos por D.ª Carmen Fernández de Solís, a que se refieren los planes que adjuntan, quedarán incluidos dentro del perímetro urbano de este Municipio, una vez se ultimara la tramitación y aprobación preceptivas en cuanto a la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano de Cuércos, promovida por este

Ayuntamiento.

11.) DESIGNACION DE COMISION MUNICIPAL PARA QUE ASISTA A LA REALIZACION DEL RELEVANTE PARCIAL DE LA LINEA LIMITE JURISDICCION MEDULLIN VALDETORRES.

DESINISE DE TERMINOS - Mandamiento de Comision. Visto el escrito recibido de la Direccion General del Instituto Geografico Nacional, sobre replanteo parcial de la linea limite jurisdiccional Medellin-Valdetorres, solicitada por el Ayuntamiento de Valdetorres, en cuyas operaciones habria de procederse al reconocimiento del mojón de los terminos comun entre ambas y este de Serrador.

Consultado el procedimiento legal a que se refieren los articulos 26 y siguientes del Reglamento de Poblacion y Demarcacion Territorial de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952, la Corporacion Municipal, tras delib. rat., acordada por unanimidad constituir la Comision de este Ayuntamiento de facultades asistenciales a las mencionadas operaciones de deslinde, que estara formada por el Sr. Alcalde, D. Placido J. Pardo Comudo y los Concejales, D. Manuel Mariano Rubio y D. Jacinto Roldan Zamate, con el Sr. Secretario de la Corporacion D. Joaquin Murquiezo Esteban, y el Poder que se designa de acuerdo con la Camara Agraria local.

12.) PREGUNTAS Y RESPUESTAS

A continuacion la Presidencia contesta las preguntas formuladas de este modo y forma por el Concejil Sr. Sando.

- P./ ¿Cuántos hay redactado el Boletín Informativo Municipal núm. 1, cuánto ha costado y por qué se ha cambiado de formato y de portada?

R. He sido redactado por la Delegación de Gobierno y Regimen Tributario, ha sido modificado el formato para que el gesto sea mejor y resulte más manejable; en cuanto al precio o coste para el Ayuntamiento será la diferencia entre el importe de la factura de Imprenta Sainza Trigo por 191.200 pesetas (2.010 ejemplares), y la subvención que de la Caja de Ahorros de Badajoz se publica.

- P./ Tenemos conocimiento que el día 28 de Diciembre se dio una comisión en el Pleno Municipal en la que estuvieron presentes los Fueroes y Miembros de la Corporación.

2) ¿Cuánto importe?



4) ¿A quién pagó su importe?

R. Se ha sido con cargo al Ayuntamiento, ¿En qué sesión se aprobó y con cargo a qué partida?

R. Se ha imputado 87.400 pesetas, con cargo a Fondos Municipales (Código 289), de conformidad con acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión de 19.12.1984.

P. ¿Son innumerables las peticiones que los ciudadanos me hacen de vivienda se va a otorgar las viviendas que ha hecho el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, ¿Qué nos puede decir al respecto?

R. Hoy se ha dado en "informar" que las relaciones sobre las adjudicaciones definitiva con o está expuestas al público en el Tablón de Anuncios a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes. Puesto el mismo es de suponer se anticipar lo antes posible.

P. ¿Puede se cumple un año de la visita que hace a este el Director Provincial de Educación y Ciencia al Colegio Municipal de Bachillerato, ¿Nos puede decir al Sr. Presidente como se encuentra el tema del Colegio Municipal en función de que pasa a ser Instituto, ¿Qué gestiones se han hecho o se están realizando?

R. Se han efectuado gestiones, incluso ante la Consejería de Cultura, habiendo llegado a la conclusión de que hemos de esperar hasta que se opere la LOE.

Moción de Urgencia, Suscrita por el Grupo Independiente, para resolver el problema de obsequios al Subsidio de Desempleo del IREDA, que no vienen en nóminas proponiendo que el Ayuntamiento conceda anticipos retributivos para mitigar la penosa situación económica de estas familias, de conformidad con el precedente que para la misma situación acordamos en el año anterior.

Sometida a votación la urgencia de la Moción que presenta el Grupo Independiente a través de su portavoz Sr. Sando, la Corporación, por mayoría de diez votos en contra y dos a favor (Srs. Sando y Pastorar), acuerdo rechazar y no admitir por el trámite de urgencia la referida moción.

Y sin otros asuntos de que tratar, se declara que ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión siendo las actas suscritas y hechas.

los minutos del día expasado, extendiéndose el borrador del presente acta que hay de firmar todas las señoras asistentes, y de todo lo cual, como Secretario certifico -


Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Muelles', 'Jose', and others, some with large flourishes.

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de Abril de 1985.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Pardo Cerrudo

CONCEJALES:

- D. Juan A. Poni Aguirre
- D. Juan Moreno Ruiz
- D. Luis González Cortés
- D. María Santa González
- D. Julián López Jiménez
- D. José González Sánchez
- D. Antonio Aguirre Gómez
- D. Rafael Cortallo López
- D. Jacinto Rotomar González
- D. Eustasio González Rodríguez
- D. Manuel Quintero Rubio
- D.  Luis A. Lopera González

En la Villa de Santiago, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo la hora de las veintinueve horas y cinco minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las señoras Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del día" que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida relación.

Preside el Sr. Alcalde, D. Plácido J. Pardo Cerrudo y de fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Fermín Quiroga Esteban.

Trucando el desarrollo de la sesión, se tratan los asuntos que seguidamente se detallan, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan, a saber:

1.º) Lectura y Aprobación, si procede, del Borrador del Acta.

SECRETARÍA:

D. Fernando Marqués Esteban.

TA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria del día 4 de Mayo de 1985; abierto turno de intencionalidad el Sr. Sánchez manifiesta que no le satisface como están recogidas en el acta las preguntas, entendiéndose que tal y como están redactadas desvirtúan el contenido político de las mismas, contestando la Presidencia que a las preguntas se responde sin lugar a dudas ni réplicas, afirmando el Secretario infirma que las preguntas no crean debate.

A continuación por el Concejal Sr. Abasno Escamez, se pone de manifiesto que en la hoja nº 7 del borrador del acta, y en la referente a la pregunta formulada por el Concejal Sr. Sánchez sobre el Boletín Informativo Municipal, donde dice en la respuesta "ha sido redactado por la Comisión", debe decir Delegación, ya que la Comisión no ha intervenido en la redacción del mismo.

Se dan otras intersecciones y con las rectificaciones antes dichas, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, elevándose a la consideración de acta definitiva.

2) CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

a) Informe sobre la Tasa girada por ICONA a este Ayuntamiento por la tala de eucaliptos en las fincas "Cordoba y Majadal" por cuantía de pesetas 450.608 y posterior gestión de la Alcaldía en citada Empresa, quedando reducida esta tasa a la cantidad de 104.548 pesetas.

b) Informe sobre la obra de pavimentación de la Cl. El Popo, intervención de el Delegado de Obras Públicas y Urbanismo, Sr. Moreno, manifestando que en reunión mantenida con los vecinos de dicha calle se llegó al acuerdo de ejecutar la zona central ajardinada, ya que dada la anchura de la calle, permite la entrada de vehículos.

c) Informe sobre la Sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Cáceres en recurso contencioso administrativo nº 162/84 interpuesto por D. Pedro López Sántiz y D. Francisco Monago Rodríguez contra la resolución de la Alcaldía de fecha 18 de Mayo de 1983, decretando su ceso como contrarios y acuerdo cooperativo de 23 de julio 1983, denegación del recurso de reposición interpuesto. La sentencia confirma la legalidad de las actuaciones recurridas, desestimando el recurso promovido contra las



(Handwritten signature or mark)

mismas.

d) Escrito de la Excm. Diputación Provincial sobre el estado cumplimiento de plazo para la ejecución de obras. A la vista de este escrito se ha sido citada primero para las obras núm. 76/1984 de Urbanización y Parimentación y núm. 49/1983 de Abastecimiento, siendo la fecha probable de aporamiento hasta el 15 de junio del actual.

e) Escrito del Ministerio de Educación y Ciencia sobre los Centros Municipales de Bachillerato y citación a la Asamblea que se celebrará en Madrid el día 4 de Mayo a propuesta de la Comisión Municipal Permanente del Colectivo Estatal de Colegios Municipales de Bachillerato.

f) Contrato sobre adjudicación de la explotación de la Barra del Hospicio de Perseverante. - Se informa por la Presidencia que ha resultado adjudicatario de dicha explotación el vecino de esta localidad, D. Fermín Salgado Carrillo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones aprobado al efecto. Y la Cooperación queda enterada.

3.) PLANES PROVINCIALES 1985. OBRA N.º 64/1985, DE PARIMENTACIÓN.

Se da cuenta de Circular de la Excm. Diputación Provincial, fecha 28-3-1985, relativo al Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n.º 64, de parimentación a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Cooperación.

Seguidamente informamos la Presidencia manifestando que esta obra se refiere a la parimentación de la Arda de la Constitución y que se pretende contemplar en su ejecución desde la Cda. de Montaña a la de Elva de Meirade, así como que sea elevada a cabo por la Diputación.

Informamos a continuación al Sr. Sancho para propiciar si se va a terminar la obra de la Cda. El Rey en lo que hay presupuestado, y si no hay suficiente estimamos no deben iniciarse nuevas proyectos sin terminar las obras ya conveniadas. Asimismo manifestamos estar de acuerdo con la Presidencia de que la obra de parimentación de la Arda de la Constitución sea ejecutada directamente por la Diputación dada sus dificultades técnicas.

Contra la Presidencia que en breve se va a comenzar el P.C.R. y que con esto se terminaría la obra de la Cda. El Rey y otras obras como la Bonada de San

Siendo, etc., y lo que se hace con los cinco millones de pesetas destinadas a la obra de la Anida de la Constitución es que la Diputación debe comprometerse a terminarla dentro de los Plazos Provinciales de 1986.

A continuación el Sr. Sordo interviene diciendo que estamos en Mayo y aún no ha comenzado el PCC y refiere a la obra de la Barriada San José que en el ánimo de la Presidencia y del Delegado de Obras Públicas y Urbanismo está el ampliar esta Barriada, pero no se hace porque hay un Consejo Comarcal iniciado en ella.

En réplica la Presidencia interviene diciendo que queda entre manos el Sr. Sordo que es la causa, produciéndose después varias intervenciones sobre el asunto.

De conformidad con el "Procedimiento Regulatorio de Obras" aprobado por la Excmo. Diputación de 30 de noviembre de 1984, la Corporación Municipal, previo debate y deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero: Prestar aprobación a la obra nº 64/1985 de pavimentación y en la ejecución de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	9.500.000 Ptas.
- Aportación de la Diputación con cargo a préstamo del B.C.L., a solicitud.	4.500.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	<u>5.000.000 Ptas.</u>

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada dentro del plazo de ejecución que será para la obra.

Segundo: Que el presupuesto de la obra se imputa íntegramente en la pavimentación y urbanización de la Anida de la Constitución, 1ª fase.

Tercero: Optar por el procedimiento de que la Diputación gestione a través del Área Técnica la ejecución de esta obra.

4º PLENO DE CONDICIONES CONCURSO DE ADJUDICACION SERVICIO BASURAS

Junto actúan al Plazo de Condiciones aprobado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto para la adjudicación mediante concurso del Servicio de recogida domiciliaria de basuras. El contrato será por 5 años,

[Handwritten signature]

y tipo de Prestación de 3.000.000 de pesetas a la baja
 de la Corporación, previa debate y deliberación acordada por unanimidad,
 aprobar el Pliego de Condiciones antes mencionado, y que se suscriba los
 demás trámites del expediente (Comunicación presentaciones de presupuestos, etc.),
 hasta la adjudicación del servicio, elevándose a este Pleno la propuesta de
 adjudicación provisional para su conversión en definitiva, si procediere.

5.º INDEMNIZACIONES DAÑOS POR TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE AGUA
 AL NUEVO DEPOSITO.

Seguidamente se da lectura a instancia suscita por el caño de este
 Oficio D. Juan José Durán Comito, en la que expone que siendo titular
 de una finca rústica, al sitio del Com. de las Aguas, por la que pasa
 la tubería del servicio de agua potable, previa autorización a esta Corpora-
 ción y habiéndose ocasionados cuantiosos daños materiales, solicita se
 le indemnizase por estos daños, según presupuesto y trabajos realizados
 en la finca para su limpieza, cultivo, etc., que ascienden a la cantidad
 de 29.475 pesetas, pidiendo estos daños ser indemnizados en metálico o
 bien ser reparados materialmente por esta Corporación.

Interviene la Presidencia diciendo que, efectivamente, es la finca del
 reclamante se aglomeraron escombros así como en otra finca propiedad de
 D. Pedro Mora Mora, quien también solicita se le indemnice por los daños
 ocasionados, que ascienden a 4.000 pesetas, según certificación de la
 Cámara Agraria Local.

A continuación le hace el Sr. Sando manifestando que por el Ajun-
 tamiento se acordó que los daños que ocasionase esta tubería sería a
 cargo de esta Corporación y piensa debería facultarse a la Comisión Mu-
 nicipal Permanente o a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que
 resolviera este asunto.

Nuevamente interviene la Presidencia diciendo que había que pedir permiso
 a los vecinos para hacer otra tubería paralela a la que existe, estando
 de acuerdo con el Sr. Sando en que se faculte a la Comisión Municipal
 Permanente o Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Por el Concejal Sr. Redomar se dice que la nueva tubería es un fallo,
 ya que no es sitio idóneo para ubicarla, considerando la Presidencia que está
 de acuerdo con el Sr. Redomar, para que la Comisión es la que por el

dinero y los medios técnicos.

El Sr. Sando interviene diciendo que aunque sea la Concejalía quien ha que no podemos permitir que lo haga así y perjudique a algunos vecinos, pues ya se ha visto que se ha ido varias veces esta tetera consumida por el mal, sugiriendo que se exista para que se haga como el Ayuntamiento dice.

Contestó la Presidencia que él también quiere se haga así, pero que los técnicos dicen la contrario, teniendo presente la colocación de tubos de suficiente presión atmosférica para que no ocurra lo que viene sucediendo hasta ahora.

Detenido suficientemente el asunto, es sometido a votación, aprobándose por unanimidad, se faculte a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que actúe sobre el asunto y a la Comisión Municipal Permanente para que ordene el gasto.

6. - EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN RECURSO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO N.º 199/81, PROMOVIDO POR D. JOSÉ LUIS SANCHEZ MARTÍN Y MARTÍN.

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Casaca, adscionada con la de la Sala 4.ª del Tribunal Supremo, en recurso contencioso-administrativo promovido por D. José Luis Sánchez Martín y Martín, contra resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, según Decreto de fecha 17 de marzo de 1981 por la que se concede licencia de apertura de una discoteca en esta localidad, en favor de D. Daniel Segue Pico, así como contra la resolución que por silencio administrativo se deferió el recurso de reposición en su día interpuesto. Ambas sentencias son coincidentes en estimar los fundamentos de la demanda, al considerar que la licencia debida infringe sin duda el artículo 117 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos de 3 de mayo de 1935, a la vez que exige, por cuanto a su texto el texto de sus o las que tengan su salida los locales destinados a tal actividad "en ningún caso será inferior a siete metros, medidos normalmente en las puertas metidas de estas fachadas, sin que la posibilidad de reducción de las anchuras a sus dos tercios, en las poblaciones de menos de 50.000 habitantes, afecte a lo mínimo que el precepto rector "no será nunca inferior a la señalada en el párrafo anterior," es decir, a los indicados siete metros, que no tiene la calle (El Túnel) a

18

Lo que da la discoteca cuyo subarrendo se discute puestas que, según la diligencia de reconocimiento judicial, es de 3,721 metros en el punto medio de la fachada, y de 4,15 y 4,25 en los extremos del "hall o vestibulo".

La Corporación queda enterada y acordada por unanimidad la resolución de la Propia de apertura recurrida, si bien no ha lugar al cierre o clausura de la actividad hasta que la misma dejó de funcionar desde hace varios años.

7.º CESIÓN DE USO DE LA VIVIENDA DEL MEDICO EN TORRETRINIEDA, A FAVOR DE FELICIANO CORTES PONCE.

Seguidamente por la Presidencia se informa de que, una vez acordada la cesión de uso de la vivienda del médico en Torretresneda, siendo cónyuges los solicitantes, todos ellos nacidos, éstos mismos la han solicitado y han extendido un acta en prueba de conformidad, resultando adjudicada al concursante D. Feliciano Cortes Ponce.

Segue informando la Presidencia que como contrapartida, el interesado tiene que efectuar la limpieza del Consultorio Médico, a lo que se compromete.

Por el Secretario se sabe que la cesión de uso se hizo por un año, prorrogable, al igual que otras acordadas con anterioridad.

En más intenciones, se somete a votación, aprobándose por unanimidad la cesión de uso por un año, prorrogable, de la vivienda antes expresada, a favor de D. Feliciano Cortes Ponce.

8.º ESCRITO DEL ABOGADO DE LA PISCINA MUNICIPAL SOBRE SUBIDAS DE TARIFAS.

Seguidamente se da lectura a instancia que suscita el aumento de las piscinas del Complejo Polideportivo Municipal D. Alfonso Sánchez Constantino, en la que expone que debido a circunstancias que concurren de elevación del costo de los artículos y mano de obra para el mantenimiento en las condiciones sustanciales exigidas en los planes municipales, que no se revisan desde 1977, solicita un aumento del 20% de los tarifas que actualmente están fijadas, quedando de la siguiente forma:

<u>Domingos festivos</u>	<u>Labores:</u>		
<u>Actual:</u>	<u>Próximos campers:</u>	<u>Actual:</u>	<u>Próximos campers:</u>



Mujeres	60	121	50
Hombres	50	60	40

A continuación se produce diversa intervención que versan sobre el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos en el sentido de que de subir los tipos habrá que subir el coste de arrendamiento y estando próximos la renovación del contrato estimamos dejar los precios como están en la actualidad.

Sometido a votación el asunto, es derogado, por unanimidad, el incremento en los tipos del 20% suscitado.

9º PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

A continuación por la Presidencia se contesta a las siguientes preguntas:

El Concejal Sr. Santos pregunta ¿tendrá solución se plantea dar el pedimento de la tubería de la Barriada de San Esteban al no comprarse la finca del Sr. Mobero, ya que al hacer el parcelamiento no se ha reparado esto?

Responde la Presidencia que el pedimento es de todos los vecinos cuando llueve mucho y que la solución, en todo caso, deberá estudiarla la Comisión de Obras y Urbanismo, previa las gestiones necesarias.

El Concejal Sr. Retamar, pregunta ¿Cómo se había hecho la subasta de la Barriada de la Caseta Municipal?

Responde el Delegado de Testigos, Sr. Carballo, que en la primera subasta, que se celebró el día 20.4.88, quedó desierto la adjudicación por lo que hubo que sacarla nuevamente el día 21 del mismo mes con el 5% de baja sobre el tipo de licitación y asimismo quedó desierto. Ante la necesidad de adjudicar la Barriada el Sr. Alcalde decidió la adjudicación directa de la misma a favor de D. Juan Trigueros Sánchez en la cantidad de 120.000 pesetas.

A los otros asuntos de que tratare ni declarado ningún otro inminente o con carácter de urgencia, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día expresado, extendiéndose el borrador del presente acta que hay de firmar todos los señores asistentes, y de todo lo cual, como Secretario certifico.

Jose Luis

Carro

Realizado por el Sr. Presidente
 D. Juan A. Pérez López
 D. José María Ruiz
 D. José María Ruiz

Sesión Extraordinaria celebrada en el Ayuntamiento
 por el Pleno de este Ayuntamiento el día
3 de Julio de 1985

ASISTEN:

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Ruete Carrudo

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez López

D. Juan María Ruiz

D. Luis González Combarros

D. Ricardo Suarez González

D. Julián López Gómez

D. José González Sánchez

D. Antonio Aguilera Gómez

D. Rafael Cerdillo López

D. Jacinto Refanor González

D. Miguel A. Abreu González

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Manuel Murillo Rubio

SECRETARIO:

D. Lorenzo Quiroga Córdoba

En la Villa de Ciudad Real a los 3 de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las señorías señoras, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las señorías concejales que al momento se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al Orden del día que figura en las cédulas de citación a sesión, las que han sido cursadas con la debida antelación.

Excusa asistencia el Sr. Abreu González, que se incorporará a la sesión en el transcurso de la misma. Previa el Sr. Alcalde don Plácido Jeronimo Ruete Carrudo y da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Lorenzo Quiroga Córdoba.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se trataron los asuntos que seguidamente se describen respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

ASUNTO UNICO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1985
 Y BASES DE EJECUCION.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Hace constar que el Grupo Independiente ha sido formulado una enmienda, lo que como propuesta alternativa parcial será defendida



cada este Pleno por su portavoz Sr. Santos.

Finalmente, ha de constar que según la actual normativa este Pleno tendría que votar o tener acuerdos, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, todo vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serían resueltas por él y no por el Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que sino existieran reclamaciones debamos obrar a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiera sea el momento de estudiar y considerar cada uno de ellos.

Abierta deliberación sobre el particular, hace uso de la palabra, en primer lugar, con la voz de la Presidencia, el Sr. Secretario. Posteriormente, para dar lectura al Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1985, en sus diversos conceptos de Ingresos y Gastos, así como a los Cuentos de Ejecución de referidos Presupuestos, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda con el voto en contra del Sr. Santos en cuanto a su enmienda alternativa y la resaca de voto que hace el representante del Grupo Popular, Sr. Pérez Ayuso, para este Pleno.

A continuación el Sr. Santos da lectura a la enmienda alternativa de su Grupo que afecta a los siguientes conceptos:

121. Gastos de representación	EN MAS	EN MENOS:
		523.140 Ptas
161. Personal liberal		963.372 "
211. Gastos de oficina		300.000 "
241. Dietas y locomoción (Cooperativa)		300.000 "
491 Atenciones benéficas y s/caridad.	300.000	
- Capítulo 6: Inversiones	1.685.512	
TOTALES.	1.885.512	1.885.512 Ptas

Seguidamente expone las razones y argumentos, defendiendo el significado de cada uno de los recortes que propone, de la siguiente forma:

- Considera excesivo el sueldo del Alcalde, que va a cobrar 800.000 pesetas, proponiendo que sólo sea de 50.000 pesetas mensuales, al igual que otros de pueblos similares al nuestro y además les parece indigno que un Alcalde socialista cobre esta cantidad, cuando hay muchísimas familias que no tienen ni para comer y los subsidios que perciben son de miseria.
- Estiman se debe rebajar la consignación de personal liberal en la

Santos

cantidad antes dicha, ya que este puesto de trabajo aún no ha sido aprobado por el Pleno y quien lo viene ocupando ha sido elegido de forma automática, sin mediar ningunas pruebas de selección.

c) Algunos gastos de oficina son excesivos, principalmente los de teléfono.
d) Los gastos de kilometraje se han reducido considerablemente al evitar utilizando el Sr. Alcalde en sus desplazamientos un coche de propiedad municipal y lo hecho entre considerara debe ser de 4.000 pta. y 2.000 la reducida.

También distando que esta disminución de gasto puede destinarse a aplicar los auxilios económicos que se conceden a familias necesitadas de la localidad, y a la realización de obras municipales ya aprobadas por este Pleno, como por ejemplo las aceras y pavimentación de la Barriada de San Esteban.

En intervenciones sucesivas de los señores Ferrnández Centeno y Pizarro se rebatía una a una las argumentaciones del concejal, exponiendo entre otras razones, las siguientes:

a) Si partimos de la necesidad de que el cargo de Alcalde precisa de dedicación exclusiva (y en esto todos estamos de acuerdo), la cantidad correspondiente no es excesiva ya que, con los descuentos, se le queda en poco más de 40.000 pesetas.

b) El puesto de Encargado o Coordinador de Obras y Servicios, es necesario por la naturaleza que se ha demostrado produce, incluye en el Pleno ordinario de esta misma fecha propuesta sobre la contratación a favor de la persona que lo viene desempeñando en régimen de prueba, al haber demostrado suficientemente que reúne los requisitos que, en principio consideramos indispensables para el difícil cometido que lo incumbe. Este es un puesto de confianza y responsabilidad, por lo que la práctica de unas pruebas selectivas no garantiza se vaya a elegir a la persona más idónea.

c) En el anterior Presupuesto se rebajó la partida de Gastos de oficina, a propuesta del Sr. Sánchez, y luego hubo que aumentarla como recordará el Pleno.

d) Los gastos que cobra los miembros de la Corporación en sus desplazamientos oficiales, no debe ser inferior a los que legítimamente tenga asignados el funcionario de este Ayuntamiento de mayor categoría, que es el Secretario.

Las réplicas y contraréplicas que se suceden confirman la postura improductiva.

las de los intervinientes que se afirman y ratifican en lo ya expuesto.

Seguidamente la Presidencia somete a votación la enmienda del Sr. Tejedor, frente que es rechazada por mayoría de diez votos en contra y dos a favor, éstos del Grupo comunista.

Continúa el debate sobre el Proyecto de Presupuesto en su conjunto tal y como se presentó redactado, una vez ha sido decretada la única enmienda presentada contra el mismo, y en el uso de la palabra el Sr. Pérez Arce, dice:

Una vez aclaradas las dudas que motivaron su reserva de voto en la Comisión, como consecuencia de haber observado que el porcentaje de cobro del ejercicio anterior era considerable en algunos casos, como en el de la Tasa de agua, lo que de no haber una normalización en los ingresos dificultaría la regularidad en el desarrollo del Presupuesto. Esto se ha demostrado, no es exagerable como nos temíamos, ya que los resultados de recaudación probal de 1984 pueden ser por un 15 por 100 del cargo total, lo que está dentro de unos límites normales, aparte de que al agua de los últimos cuatro meses del año, se puso al cobro a mediados de enero 1985. Por ello voy a votar favorablemente los Presupuestos que hoy presento, al considerarlos técnicamente irrefractables y con un reparto del gasto bastante equitativo.

(En el transcurso de la anterior intervención, cuando son las 22.40 horas, se incorpora a la sesión el concejal Sr. Abadín).

A continuación el Sr. Sando critica la falta de coherencia de algunas de las decisiones del Grupo Popular siendo replicado por el Sr. Arce. Finalmente interviene el Sr. Tejedor, para manifestar que su Grupo optará por la abstención, toda vez que con la excepción de las enmiendas presentadas y antes debatidas, con resultado negativo, el resto del Presupuesto lo consideran viable, sin que tengan nada más que objetar.

En esta sesión el Pleno por mayoría absoluta de once votos a favor, ninguno en contra y dos abstencionistas, acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de edictos en los lugares de costumbre, además, habiéndose acogido este Ayuntamiento a las medidas de saneamiento de la Hacienda local, conforme a lo dispuesto en la ley 24/1983, de 21 de diciembre, de este Presupuesto Único se dará traslado al Ministerio de Economía y Hacienda a los

efectos del artículo 44 de expresado texto legal. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en virtud de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por el Sr. Secretario-Intervidor; a certificación negativa, en su caso. De no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, con el siguiente resumen por Epígrafes:

I N G R E S O S

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	22.400.000 Ptas.
2. Impuestos indirectos	3.200.000 "
3. Tasas y otros ingresos	27.467.003 "
4. Transferencias corrientes	42.300.000 "
5. Ingresos patrimonial	7.057.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales	30.000 "
7. Transferencias de capital	0 "
8. Variación de valores financieros	444.001 "
<u>TOTAL DE PRESUPUESTO PREVENTIVO</u>	<u>102.988.005 "</u>

G A S T O S

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones de personal	49.514.082 Ptas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	38.730.718 "
3. Intereses	875.000 "
4. Transferencias corrientes	3.984.760 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	14.360.352 "
7. Transferencias de capital	907.000 "
8. Variaciones de valores financieros	207.405 "
9. Variación de pasivos financieros	1.203.688 "
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO</u>	<u>102.988.005 "</u>

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día expresado, extraordinariamente el presente borrador del acta que han de firmar los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico -



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Juan Lopez', 'Jose Luján', and others.]

[Handwritten signature in blue ink, possibly 'Luis' or similar.]

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el
 Plazo de este Ayuntamiento el día
3 de Junio de 1985.

ASISTEN:

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Carrada.

CONCEJALES:

- D. Joaquín Pérez López.
- D. Joaquín Muñoz Ruíz.
- D. Luis González Cortés.
- D. Pascual Santos González.
- D. Julián López Gómez.
- D. José González Sánchez.
- D. Antonio Aguas Gómez.
- D. Rafael Turballe López.
- D. Luciano Redondo González.
- D. Miguel A. Lázaro González.
- D. Eleuterio González Rodríguez.
- D. Manuel Muñoz Rubio.

SECRETARIO:

D. Feliciano Monquero Esteban.

En la Villa de Badajoz a los de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Plazo de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del día" que figura en las cédulas de citación a sesión, las que han sido cursadas con la debida antelación.

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Plácido Jerónimo Rueda Carrada y da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Feliciano Monquero Esteban.

Tratado el desarrollo de la sesión, se tratan los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1. LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Tras la lectura y borrador del acta de la sesión anterior, que fue la ordinaria del día 29 de abril de 1985, y sometido a votación, es aprobado por unanimidad, elevándose a la consideración de acto definitivo.

2. CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDÍA.

En el uso de la palabra la Presidencia, se informa a las reuniones de los siguientes asuntos de interés:

a) CONVENIO INEM. CORPORACIONES LOCALES. Se nos ha concedido la cantidad de 37.584.000 pesetas para mano de obra y cotización empresarial a la Seguridad Social, dentro del Plan de Empleo Rural. Por su parte de la Junta de Extremadura subregionaria hasta un 30 por 100 de esta cantidad para materiales. Los proyectos para la materialización de las obras se están confeccionando por el área técnica de este Ayuntamiento.

b) En viaje a Madrid se ha hecho gestión a través de SERES (organismo no dependiente del MOPU) sobre el Peligro Industrial que se tiene proyectado para esta localidad, siendo muy alentadora las impresiones recibidas e instancias a que se envíe una Memoria técnica a fin de estudiar la viabilidad de su posible exclusión en los Planes del próximo ejercicio económico.

c) Se ha recibido la subvención de 1.200.000 pesetas concedida por la Junta de Extremadura para el equipamiento del Hogar del Fisiológico. Asimismo se ha recepcionado el material de equipamiento bajo el Conto Subvenciones.

d) Escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre la campaña de divulgación por la ejecución de obras de rehabilitación de viviendas y edificios con préstamos oficiales.

e) Otro de igual procedencia, comunicando que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura ha autorizado a dicha Consejería, con fecha 29 de abril de 1985, para la compra de suelo urbano en esta localidad por un importe de 18.883.600 pesetas.

Y la Corporación queda enterada.

3. PROGRAMACION DE OBRAS A REALIZAR EN COLABORACION INEM. CORPORACIONES LOCALES.

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la ejecución de obras de pavimentación y urbanización en diferentes vías públicas de la localidad, con cargo a la reserva de crédito asignada por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en cuantía de 37.584.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra u empleo, incluida cotización a la Seguridad Social. Su materialización práctica será mediante acuerdo o convenio de co-



laboración a suscribir ante el INEM y esta Corporación y los materiales, hasta un 30 por 100 del montante total para mano de obra, serán subvencionados por la Junta de Extremadura.

Las calles o plazas incluidas en el proyecto, son las siguientes: El Pello (terminación), Barriada de San Andrés, Puquecillo, Tránsito de la G. ante Municipal, Alberguillo y Medellín (Ciego asfáltico), siendo su ejecución de las competencias propias de esta Corporación Local, mediante la inversión según presupuesto estimado en 38.701.335 pesetas, de las que el 70% se destinan a mano de obra y Seguridad Social.

La Corporación, previa deliberación y debate, acuerda por unanimidad la ejecución de las obras de pavimentación y urbanización antes reseñadas, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos técnicos y haga las gestiones y trámites necesarios hasta la consecución del fin propuesto.

4. PROYECTO PARA LA ELECTRIFICACION DEL CENTRO SANITARIO.

Por la Presidencia se informa a los señores que las obras del Centro Sanitario están prácticamente terminadas, si bien la Consejería de Industria y Energía exige la presentación de un proyecto técnico de electrificación para poder autorizar los boletines de conexión a la red, al haberse de otras instalaciones que van a ser destinadas a explotación pública. En consecuencia propone que se encargue su redacción al Ingeniero Técnico de Estudios Industriales Dñ. con quien se han hecho gestiones y se compromete a finalizarlo lo antes posible con la urgencia que el caso requiere, para poder así presentar a la inauguración del Centro en la mayor brevedad posible.

Al respecto de la deliberación interviene el Sr. Sánchez para decir que él se va a abstener ya que no quiere solidarizarse con la carga que ha de suponer para el Ayuntamiento la falta de responsabilidad o la existencia de quien redacta el proyecto de la obra.

Tras otras intervenciones, se emite a votación la propuesta de la Presidencia que es aprobada por mayoría de once votos a favor y dos abstenciones (Grupo Independiente).

5. SEÑAL LA MESA CENTRALIZADA DE UN CONSUMO DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

En el Pleno de este Ayuntamiento del día 5 de febrero de 1981, punto

Alcalde

número de los, se trató de normalizar la situación laboral de los distintos puestos de trabajo que con tal carácter tiene el Ayuntamiento, atribuyéndose la contratación de tales ellos mismo el de encargado de la dirección y coordinación del servicio de obras municipales D. Manuel Rodríguez Fernández, al quedar pendiente de estudio sobre la Mesa.

Vistos los informes favorables emitidos por el Delegado de Obras Públicas y Urbanismo, Sr. Pérez y de Secretaría, de los que se deduce la necesidad de dicho puesto de trabajo y la eficacia con que viene siendo desempeñado. Es un puesto de trabajo, se dice, que por sus especiales características, no se tienen suficientes garantías cuando su ocupación inicial sea mediante pruebas selectivas para hallar la persona idónea, por cuanto debe procederse en concurso restringido donde se valore adecuadamente los servicios efectivos prestados por quien lo tiene ocupando con carácter eventual (modalidad que ampara el art. 104.2 de la Ley 7/1981) u pleno rendimiento y otros satisficivos.

Abierta deliberación, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Sando. - Dice que no está de acuerdo con el método utilizado por entender que es caótico y poco democrático, por cuanto pide que en su día se hiciera un estudio de los servicios municipales y se viera la posibilidad de contratar un coordinador de obras idóneas, mediante oferta pública de empleo. Esto no se ha hecho.

Sr. Méndez. Abunda en el contenido de los informes presentados.

Sr. Pérez Ayuso. - Entiende debe de haber un encargado de obras para coordinar los trabajos y aunque la forma de ser elegido no sea la más ortodoxa, si conoce la eficacia de la persona que actualmente desempeña esta función, insistiendo en la necesidad de este puesto de trabajo por la emergencia de las obras que se realicen en un Ayuntamiento como el nuestro, que además, por las características del P.E.R. cobra al mismo tiempo un número elevado de trabajadores a los que se debe buscar el máximo rendimiento; para ello se precisa de personal competente que sepa racionalizar el trabajo.

Tres otras intervenciones de los mismos Concejales y la del Sr. Conde Contreras, abarcando en lo ya expresado; la presidencia que considero suficientemente debatido el asunto lo somete a votación acordándose por mayoría de votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones (Grupo Independiente) ampliar el número de puestos de trabajo de carácter laboral a que se refiere

el acuerdo de 5 de febrero de 1985, incluyendo la contribución de D. Manuel Peláez González, como encargado del servicio de obras.

6. Moción de A.P. sobre gestiones para solucionar el problema de evacuación de aguas pluviales en el Barrio de San Simón.

Inda lecta a la misma por el portavoz del Grupo 5 Pedro Ayuso, dice así: "Ante una pregunta formulada por el portavoz del Partido Comunista (Independientes) sobre qué solución tenía el Sr. Alcalde y el Sr. Delegado de Obras y Urbanismo acerca de la solución posible de la evacuación de aguas pluviales de la Barriada de San Simón. - Este Grupo Popular propone: 1. Que se faculte al Sr. Delegado de Obras y Urbanismo para establecer las gestiones oportunas con D. José Luis Sánchez Molina, referente a que este señor: acceda y cede en su terreno una franja de terreno suficiente para la construcción de una calle que comunicaría la Avenida de San Simón con la Barriada del mismo nombre. - 2. Que el Ayuntamiento se comprometa a la pavimentación de la misma y a la canalización de aguas sucias y pluvias. - Por todo lo cual y visto el interés de la presente Moción, pedimos el voto afirmativo de toda la Corporación."

Abierta deliberación, el Sr. Sánchez recuerda que el año 1984, al presentar una Moción similar que entonces no tuvo la fortuna de ser aceptada, por tanto votó a favor favorablemente ya que es como si votara su propia moción.

Los señores Pedro Ayuso y González Contreras, replican en el sentido de que los planteamientos eran distintos, ya que el Grupo Independiente proponía la compra de la finca para después hacer la calle y ahora se pretende solucionar el mismo problema a unos costes mucho más reducidos.

Siempre que votó la Moción del Grupo Popular es aprobada por unanimidad.

Siendo las doce horas en el reloj de la Villa, la Presidencia levanta la sesión, sin discutirse las plantillas 7ª y 8ª por falta de tiempo, extendiéndose el presente borrador del acta que han de firmar los señores asistentes, y de todo lo cual, como Secretario, certifico -

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 7 de Junio de 1985.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Cernudo

CONCEJALES:

- D. Juan A. Pérez Ayuso
- D. Juan Moreno Ruiz
- D. Luis González Cortés
- D. Alicia Santa González
- D. Julia López Torres
- D. José González Sánchez
- D. Antonio Aguas Cervera
- D. Rafael Carbollo López
- D. Jacinto Romero González
- D. Miguel A. Ladero González
- D. Eusebio González Rodríguez

SE EXCESA:

D. Manuel Muñoz Rubio

SECRETARIO:

D. Felipino Moqueño Esteban

En la Villa de Badajoz, a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco siendo la hora de las veintuna y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Estatuto del Municipio" que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde, don Plácido Jeronimo Rueda Cernudo y de fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Felipino Moqueño Esteban.

Tratándose el desarrollo de la sesión, se tratan los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1.ª OCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE EN RELACION CON LA LEY DE REFORMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Por el portavoz del Grupo Independiente, Sr. Muñoz, se da lectura a esta moción, que dice así:

"Que ante la convocatoria de huelga general hecha por el Central Sindical Comarcal Obrero para el mes de junio, contra la política económica del Gobierno Socialista, convocatoria que conlleva un claro matiz reivindicativo basado en un rotundo rechazo hacia las pretensiones del Gobierno de recortar las pensiones de jubilación, viudedad, invalidez etc., así como ampliar el período de

educación de 10 a 11 años, planteamiento que desde nuestro punto de vista es totalmente lícito para los intereses de todas las capas populares de nuestra sociedad.

Los Consejeros Comunistas pensamos que tales medidas van encaminadas con unos objetivos políticos concretos propuestos por los sectores más reaccionarios y conservadores, para conseguir la Privatización de la Seguridad Social, Estado que nos ha costado décadas de sacrificio y de lucha considerándolo como cosa nuestra (de la clase obrera) por lo que pondremos toda nuestra empeño en mantenerlo y mejorarlo para que no pase a manos privadas.

Es por lo que pedimos a todos los miembros de esta Corporación, se manifiesten favorable a este motivo y que por tanto apoyen la convocatoria de huelga general. Al mismo tiempo que haciendo un llamamiento a toda la población, a través de un comunicado que se despenda de este motivo, para que se sume a la misma, incluyendo a los funcionarios de este Ayuntamiento, dejando patente que nuestra postura pone de manifiesto la solidaridad con el sentir más profundo y generalizado de los sectores más oprimidos de nuestra sociedad.

Por último, los Consejeros Comunistas de este Ayuntamiento, llamamos a la reflexión a nuestros compañeros de Corporación sobre este motivo, por considerarlo objetivamente lógico, sin tener en cuenta las siglas del día de los Sindicatos convocantes, ni de los Partidos que apoyen dicha huelga, y sin tener en cuenta el sentir de la clase obrera y del conjunto de los ciudadanos de todas las provincias de España, que estamos sufriendo un ataque visceral por parte de Salvo y Torres de su política económica.

En el transcurso de su intervención la Presidencia llama al orden al Sr. Saez para que se crea el contenido de la Moción, al comentarlo.

Abierto debate, interviene en primer lugar el Sr. Domínguez Contreras que, según estas facultades, expone, entre otras cosas, lo siguiente:

"Las pensiones han crecido y seguirán creciendo al doble que las cotizaciones a la Seguridad Social. Las cotizaciones han crecido 3,6 veces, las pensiones se han multiplicado por 4,6 veces. La diferencia se ha tenido que cubrir aumentando 17 veces la aportación del Estado.

Esto ha provocado:

- No hay recursos fiscales para incrementar significativamente pensiones a las...

(Handwritten signature)

tenencia

- Se deteriora la asistencia sanitaria, cayendo en el presupuesto del 35% al 36%.

- Deterioro los gastos reales en servicios sociales.

- La aportación estatal incrementa en igual cuantía el déficit público ocasionando obligaciones de mayores amortizaciones e intereses para atender el servicio de deuda pública.

¿Qué pasará si no se acomete la reforma? Que el Servicio de Seguridad Social pública llegará a tal degradación, que le estaremos dando a lo largo de argumentos para exigir su privatización.

Cada año se incrementan los pensionistas en 400.000. El número de personas mayores de 65 años para 1966 será el 14,4% de la población frente a un 12% en 1986 y el 7,2% en 1989.

La cotización que soportan empresas y trabajadores es imposible que pueda incrementarse.

Cabe solo que el Estado aporte cantidades crecientes de dinero para enjugar el déficit, pero no se puede pensar en aportaciones al mismo ritmo que los últimos años.

La reforma permite que siga existiendo el sistema público de Seguridad Social y asegura la revalorización en los próximos años. Deja la incertidumbre futura y asegura los medios para la revalorización de los próximos años. Permite que siga existiendo un sistema público basado en la solidaridad intergeneracional.

El proyecto beneficia a los trabajadores lo mismo que decíamos antes, y además, porque van a percibir igual o más dinero a lo largo de su situación de jubilados que con el sistema actual, porque el cumplimiento de los requisitos de acceso y la nueva técnica de cálculo de la base reguladora, solo afecta a los que están en situaciones anormales.

Durante su intervención ha usado algunos datos estadísticos, para justificar los planteamientos que hace.

Seguidamente interviene el Sr. Pérez Ayuso, manifestando sus inquietudes y dudas por la reforma de la Seguridad Social, ya que un gran número de personas en edad próxima a la jubilación tienen miedo de que no se respeten sus derechos adquiridos. No obstante el método de trabajo de su Grupo no es b.



buelgo, entendiéndose que es en tema en el que este Ayuntamiento no tiene competencia, independientemente de que cualquier persona o título, particular quiera sumarse a lo buelgo general concurrido.

Se producen a continuación réplicas reiteradas de los intervinientes con alusiones varias en relación con el tema debatido, que crean una situación tensa con palabras altisonantes que marcan el terreno personal, por cuanto la Presidencia corta el debate sometiéndolo a votación lo que posibilita el Grupo Independiente, siendo rechazado por la mayoría de 10 votos en contra y dos a favor.

2.º. MOTION DE LA ALCALDIA SOBRE CESION DE PARCELA DE TERRENOS AL SITIO "EL ROLLO" DE LA PROPIEDAD DE D.ª CARMEN TERNANDE SOLIS.

Después de la lectura a la Junta de la Alcaldía Presidencia, que dice así:

"Informada esta Alcaldía de las gestiones que por D.ª Carmen Ternande Solis, se realizan con la Consejería de D.P., Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sobre adquisición de terrenos de su propiedad al sitio "El Rollo". Dichos terrenos están afectados, a petición de la propiedad, de un programa de actuación urbanística para su conversión de urbanizables en urbanas, dentro de la correspondiente modificación de los términos Subsidiarios de Planeamiento Urbanístico de este Municipio acordada en principio por los servicios técnicos municipales, requiriendo la propiedad las siguientes compensaciones:

1.º Urbanización de las servidumbres en las zonas que se restan a la propiedad, para su edificación.

2.º La creación de zonas libres urbanizables en proporción superior a la exigida para el suelo urbano.

3.º La cesión a este Ayuntamiento de los terrenos comprendidos entre las instalaciones del actual C.M.H. de D.U.P. y el vital que se contempla en el proyecto de modificación de Normas Subsidiarias (parcela núm. 45-B de aproximadamente 4.000 metros cuadrados), con destino a la posible ampliación del propio Centro o a otras actuaciones de equipamiento social.

Para garantizar los intereses municipales vote un eventual cambio de titularidad, hemos manifestado a la propiedad la necesidad de que se cumpla el compromiso previo a que se refiere el punto tercero anterior, mediante

le la cesión a este Ayuntamiento en Escritura Pública, de la parcela en el mismo terreno. Libre de toda carga o gravamen.

En consecuencia, estimamos procedente que el Pleno acepte los planteamientos de este Ayuntamiento, en el sentido de:

a) Acordar expresamente que se acepte la cesión de dicha parcela en favor del Patrimonio municipal.

b) Tacitarse a este Ayuntamiento para que asistido del Sr. Secretario de la Corporación puedan firmar en nombre y representación del Ayuntamiento la correspondiente Escritura Pública de cesión.

Es cuanto se somete a la consideración de esta Corporación municipal para su aprobación si lo merecer.

Tras deliberar, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero - Aceptar esta cesión de terrenos que incrementen el patrimonio municipal del suelo.

Segundo - Tacitarse al Sr. Ayuntamiento para que asistido del Secretario de la Corporación, puedan firmar en nombre y representación del Ayuntamiento la correspondiente Escritura Pública de la cesión.

3.ª Moción del Grupo INMEDIAMENTE SOBRE EL CASO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES A LOS VEKINDS DE LA CALLE MEDALLIN, POR PAVIMENTACION Y ACOMETIDAS.

Por el portavoz del Grupo Sr. Sando, se da lectura a la misma, que dice así:

"Tenemos conocimiento de que a los vecinos de la calle Medallin se les ha notificado para que paguen a este Ayuntamiento las cantidades en pesetas, correspondientes en concepto de Contribuciones Especiales por la pavimentación de dicha calle, así como por la instalación de acometidas de aguas residuales.

Las Contribuciones especiales impuestas a estos vecinos, no pueden ser aprobadas por el Sr. Alcalde o en su lugar el Delegado correspondiente y los vecinos afectados de una manera asonante. Las Contribuciones especiales tienen que ser aprobadas por el Pleno de la Corporación y siguiendo los cauces reglamentarios.

Teniendo en cuenta que las contribuciones especiales antes mencionadas han sido impuestas a los vecinos según lo expuesto en el párrafo anterior, es por

lo que pedimos a todos los miembros de esta Corporación estos afirmativamente lo siguiente:

1. Que se suspenda el cobro de toda contribuciones especiales (Vecinos de la calle Medellín por pavimentación y acometidas de alcantarillado), hasta tanto no sean aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento.

Esto afirmativamente a esta medida no es ni más ni menos exigir que se cambie las competencias que cada órgano tiene en esta Corporación.

En informe de Secretaría se dice que las contribuciones grupales a los vecinos de la C/ Medellín no deben ser consideradas como contribuciones especiales en su conjunto, ya que el objetivo primordial de estos cuotas, juntamente con la mayoría absoluta de los vecinos afectadas, es recuperar el importe de las acometidas que este Ayuntamiento contrató en su totalidad y pagó a la empresa PEXILL, S.A., por la cantidad de 384.778 pesetas, lo que supone un abono considerable ya que hubo una baja, respecto de otras empresas constructoras, de 230.000 pesetas aproximadamente. La cantidad total a recaudar a los vecinos (en muchos casos con pago aplazado) es de pesetas 553.870, debiéndose la diferencia a la aportación voluntaria por mejoras de usuarios y una cantidad insignificante para la pavimentación, no cobrándose nada por la explotación de la red de alcantarillado.

El Sr. Alcalde manifiesta que considera muy útil estas razones con los vecinos, que no tienen nada de asamblearias, al contrario son plenarios de mercedes, ya que sirven para armonizar los intereses del sector de población afectada por una obra determinada con los del propio Ayuntamiento, equilibrando los planteamientos y evitando posibles errores. De este asunto se dio cuenta a la Comisión Permanente en sesión del día 25 de septiembre de 1984, insistiendo que las cuotas grupales no son como consecuencia de una imputación de contribuciones especiales, sino para recuperar lo que el Ayuntamiento ha anticipado y correspondiente pagar a los directamente beneficiarios.

Se producen algunas otras intervenciones, insistiendo el Sr. Sancho, en el carácter de contribuciones especiales que debe darse a estos Regalqueros, si no haber sido aprobadas por el Pleno, lo que supone una invasión de sus competencias, debiendo, por tanto, ser anuladas.

Sometida a votación, se corroboró la Moción del Grupo Independiente, por mayoría simple de cinco votos en contra (Grupo Socialista), dos a favor (los del Grupo que la presentó) y cinco abstenciones (Grupo Popular).

4.ª Moción del Grupo Independiente sobre escrito confidencial de la Policía Municipal en relación con acto celebrado por el Partido Comunista

Por el portavoz del Grupo, Sr. Sando, se da lectura a lo mismo, que dice así:

"Con fecha del día 28 del mes de Mayo próximo pasado se nos entregó por parte del Sr. Presidente fotocopia del escrito elaborado por el Jefe de la Policía Municipal (Confidencial/SNK). Dicho escrito está relacionado con el Acto que celebró el Partido Comunista (PC) el día 1.º de Mayo en el Real Círculo.

Como quiera que ciertas afirmaciones que aparecen en el escrito sobre la intervención del Concejal Sr. Carlos Sando, sus salidas y tenencias políticas, pedimos a todos los miembros de esta Corporación votar afirmativamente de que:

1. Se creó una Comisión que investigue el origen confidencial, estando pasado en la misma al Concejal al cual se le atribuyen tales declaraciones.

A continuación por la Presidencia se da lectura a la nota informativa confidencial recibida del Jefe de la Policía Municipal; dice así:

"A las 17.00 horas del día 1 de los anteriores se celebró MITIN del Partido Comunista en el Real Círculo de esta Villa, donde intervinó como orador Sr. Nicolás Sando Sandoval, al cual asistieron unos 40 personas de ambos sexos, en el que dijo lo siguiente:

Se trató de la Seguridad Social, lo que iba en contra de la reforma porque afecta de lleno a las clases menos pudientes del país (obreros), criticó la visita del Presidente de los Estados Unidos a España; también dijo que no había derecho que, mililitares golpistas en las cárceles estén cobrando de 1.50.000 a 200.000 pesetas mensuales y luego un subsidio de CC.OO. por pedir trabajo le han procesado y está en prisión y no cobra nada; criticó a la gestión del Ayuntamiento de Serranía, alegando que estaba gobernando al son que le toca la derecha de A.P., y que varios

proposiciones de Ley que el Grupo Comunista había propuesto en las sesiones de vuelta y que iba en perjuicio para el pueblo de Évora; que estaba en contra de los métodos galestos, que deben desaparecer y que este el verdadero Ejército del pueblo, que es reunido cuando es el que siempre sale al país, como así se demostró cuando la ocupación de los tropas francesas en el año 1808, con el levantamiento del pueblo de Madrid ante la ocupación y que es pueblo es el verdadero Ejército que debe existir, que venía denunciando públicamente que, los libros de Contabilidad del Ayuntamiento de Évora, estaban falsificados, en el cual se reflejaba que había empleados funcionarios que se habían repartido algunos hasta 500.000 pesetas y otros 90.000 pesetas.

El mitin dio por finalizado sin incidentes algunos.

Abierta deliberación, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Francisco Canteras. - Dice que no procede traer esta Moción al Pleno, debiendo al Sr. Sancho si se considera perjudicada en su honorabilidad o difamada acudir a la vía judicial para esclarecer los hechos.

Sr. Secretario. - Hace constar que particular y profesionalmente no puede tolerar que se vieran acusaciones tan graves como la que se dice en este escrito sobre "falsificación de la contabilidad municipal"; entiendo que puede o presentar querrela criminal ante los Tribunales de Justicia para exigir las reparaciones a que en derecho hubiera lugar, caso de que el Sr. Sancho admitiese públicamente haber profanado tales palabras.

No obstante se da por satisfecho, pues de las explicaciones que le dio el Sr. Sancho y del contenido de la propia Moción, se desprende que las palabras del orador fueron mal interpretadas por alguna parte del auditorio.

Sr. Francisco Sánchez. - Sigue notes facultades, manifestando:

"En relación con la moción del Grupo Independiente, sobre informe confidencial de Jefe de la Policía Municipal que trataba sobre presuntas declaraciones del Sr. Sancho Fernández en un mitin de su Partido el 1º de Mayo, este Delegado declara: que el informe confidencial fue elevado a él, y no al Sr. Presidente, el Sr. Sancho debe conocer este error, supongo que involuntario, por la urgencia del asunto; que este Delegado tuvo conocimiento del informe algunos días después de entregado éste en las oficinas del Ayuntamiento, por encontrarse ausente. Que en ningún momento he

manifiesto confesional informe alguno sobre ningún Partido Político ni Asociación de ningún tipo que actúe dentro del marco constitucional, y que por todo esto estoy absolutamente contrariado por este asunto que deseo sea esclarecido en todas y cada una de sus extremas, por tanto, esta Delegación desea, asimismo, se forme la Comisión y que esta esclarezca los hechos, y si el Pleno lo tiene a bien, formar parte de la misma.

No obstante, si el Sr. Sando se siente dañado en su honorabilidad por cualquiera palabra que no ha dicho, debe recurrir a los Tribunales de Justicia, son los competentes.

Has otras interrupciones como la del Sr. Pérez Apuso que duda de la correcta aplicación de la palabra "confesional"; cuando se habla de un acto público, el Sr. Sando desvirtúa la postura mantenida en la Nación, repando la versión que en el escrito de la Talla Municipal se da del motivo en que interviene y mostrando su preocupación de que partidos políticos que ocaden la Constitución puedan ser expulsados, aunque esto no le extraña, dice, después de los hechos ocurridos recientemente.

La Comisión, por mayoría de diez votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones (Sr. Carballe y González Cantares), acuerda aceptar la Nación presentada por el Grupo Independiente, constituyéndose en el seno de este Pleno una Comisión Investigadora bajo la Presidencia del delegado de Educación y Régimen Interior, Sr. González Sánchez y los Concejales D. Nicasio Santa Fanciel y D. Miguel A. Arana Sanxileu, como vocales, a lo que se encomienda la investigación de los hechos.

5.º ESCRITO DE D. PEDRO M.º GONZÁLEZ DE LA RUBIA PEREZ, CONTRATISTA DE LA OBRAS DEL CENTRO SANITARIO, SOBRE RECLAMACION DE CANTIDAD POR DIFERENCIA DE OBRAS SEGUN INFORME DE LA DIRECCION TECNICA.

Visto el escrito presentado por el contratista de la obra del Centro Sanitario, D. Pedro M.º González de la Rubia Perez, que dice así:

"El que suscribe, como contratista de la obra del "Centro Sanitario", en esta localidad, se dirige a este Ayuntamiento para exponer que la Dirección Técnica de la obra contratada ha estimado necesario, de conformidad con el informe adjunto hacer un presupuesto complementario en sustitución de por

después de realizadas que arroja una diferencia a mi favor según el siguiente razonamiento:

- Presupuesto afectado (Ejecución material)	1.106.300 Ptas.
- 15% Beneficio Industrial	165.948 "
Suma	1.272.248 Ptas.
- Pagado por esta certificación	993.337 "
<u>DIFERENCIA A NUESTRO FAVOR</u>	<u>279.008 Ptas.</u>

En consecuencia, sobre lo de este Excmo. Ayuntamiento, acuerda el pago de pesetas 279.008, resultantes a mi favor.

Tras deliberación y debate, la Corporación acuerda que la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo dicte sobre el particular y faculte a la Permanente, o de Gobierno si esta hubiere cesado conforme a lo del art. 2º/1986 para que ordene el pago que precede, si así se estimare.

Y sin otro asunto de que tratar, ni declarado ningún otro incidental, o con carácter de urgencia, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día expresado, extendiéndose el presente borrador del acta que han de firmar todos los señores asistentes, y de todo lo cual, como Secretario certifico -

Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 24 de Junio de 1985.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Corrado.

CONCEJALES:

- D. José María Ruiz
- D. Alicia Santos Fernández
- D. Felisa López Gómez
- D. José Fernández Sánchez
- D. Antonio Aguas Gómez
- D. Rafael Cudallo López
- D. Jacinto Retamar Fernández
- D. Eleuterio Fernández Rodríguez
- D. Manuel Muñoz Rubio.

SE EXCUSAN:

- D. Juan A. Pérez Ayuso.
- D. Luis Fernández Combarros
- D. Miguel A. Lázaro Fernández

SECRETARIO:

D. Fermiño Miqueño Esteban.

En la Villa de Trujillo, a veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo la hora de las veintitres y cinco minutos, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del Día" que figura en las cédulas de citación a sesión, las que han sido cursadas con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde, don Plácido Fermiño Rueda Corrado, y da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Fermiño Miqueño Esteban.

Tratando el desarrollo de la sesión, se tratan los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptan los acuerdos que también se describen; a saber:

ASUNTO ÚNICO - PROYECTO OBRAS POR RESTO DE LA RESERVA DE CREDITO CONCEJAL. (P.E.R.)

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la ejecución de obras de saneamiento, Ampliación y perfilado de terrenos de propiedad municipal y vías públicas en cargo a la reserva de crédito (resto que se utilizará) asignada por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en cuantía de 37.584.000 pesetas que equivale a una subvención del 100% de la masa de obra a emplear, incluidas contribuciones a la Seguridad Social. Se materialización práctica así mediante acuerdo o convenio de colaboración a suscribir ante el INED y esta Corporación y los materiales, hasta un 30 por 100 del montante total para masa de obra, serán subvencionados por la Junta de Extremadura.

Los trabajos a realizar, y la relación de zonas a tratar, son los siguientes:

1. Ampliación y perfilado de cunetas en Carretera C-429, a su paso por esta población.

- 2. Desbroce, Limpieza y perfilado de terrenos en terreno de la calle el Pinar.
- 3. Desbroce y Limpieza de zonas ajardinadas públicas, en suelo urbano.
- 4. Reparación con adoquines en camino del Alcorraque, en el terreno de acceso al Bosque Municipal.
- 5. Desbroce y Limpieza en Polideportivo Municipal.
- 6. Desbroce y Limpieza del Cementerio Municipal.
- 7. Desbroce, Limpieza y perfilado del terreno de los Ejidos Municipales.

Se ejecutará seis de las competencias propias de esta Corporación Local, mediante la inversión según presupuesto estimado en pesetas 10.391.300, de las que el 97,6% se destinan a mano de obra y Seguridad Social.

La Corporación, previa deliberación y debate, acuerdo por mayoría de votos a favor y dos abstenciones (Sin voto Independiente) la ejecución de las obras de desbroce, Limpieza y perfilado de terrenos de propiedad municipal y vías públicas antes reseñados, autorizándose al Sr. Alcalde - Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos precise y haga los gestiones y trámites necesarios hasta la consecución del fin propuesto.

Asimismo se aprueba la ejecución de las obras de bacheo de calles y acondicionamiento de zonas ajardinadas en el Párbulo de Tomaresneda, con cargo a la reserva de crédito concedida por la Junta de Extremadura, por valor de pesetas 233.000, en igualdad de condiciones que el anterior acuerdo.

Tras leerse otro el objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente declara terminada la sesión, siendo las veintidós horas de día expirado, extendiéndose el presente borrador del acta que hay de firmas los señores asistentes, y de todo lo cual, como Secretario certifico -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
José Juan...
[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
27 de Junio de 1986

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Ruado Cerrudo

CONCEJALES:

D. Juan A. Pardo Ayuso

D. Juan Martín Ruiz

D. Luis González Cortés

D. Julián López Gómez

D. Rafael Carballe Sobor

D. Miguel A. Lasso González

D. Elvira González Rodríguez

D. Manuel Muñoz Rubio

D. José González Sánchez

NO ASISTEN NI SE EXCUSAN:

D. Nicolás Sancho González

D. Julián Belmonte González

SECRETARÍA:

D. Leopoldo Marquero Esteban

En la Villa de Guareña, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del día" que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde don Plácido J. Ruado Cerrudo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Jerónimo Marquero Esteban.

Tratando el desarrollo de la sesión, se tratan los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron las acuerdos que también se consignan; a saber:

1.º APROBACION BOLETINES ACTAS Y SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de actas de la anterior sesión ordinaria que fue celebrada el día 3 de junio de 1986, así como a las de las sesiones extraordinarias de los días 3, 7 y 24 de junio de 1986, y sometidas a votación, son aprobadas por unanimidad, por cuanto se elevan a la consideración de actos definitivos.

2.º CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Por la Presidencia se informa a los reunidos de los siguientes asuntos de interés para esta Administración municipal:

a) Ha sido transferida a este Ayuntamiento la subvención concedida por la Consejería de Sanidad y Consumo de 7449.281 pesetas, para equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad, y correlativamente ha sido satisfecha la misma cantidad a la Casa suministradora de INOVEX, S.A., de Cáceres

b) También por la Excm. Diputación Provincial se nos ha transferido 128.400 pesetas, como subvención para la adquisición de un video en Letra



al Hogar del Pensionista.

c) Escrito de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales por el que se comunica que el Consejo de Ministros, por acuerdo de 5 de junio de 1985, ha fijado el déficit real de esta Corporación en la cantidad de 13.353.605 pesetas, según expediente tramitado conforme a las medidas de saneamiento y regulación establecidas en la Ley 24/1983, de 21 de diciembre.

3.º NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES CONFORME A LA LEY 7/1985, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Desde lectura el Decreto del Sr. Alcalde de fecha 25 de junio de 1985 que dice así:

"La entrada en vigor de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la nueva regulación que dispone para los órganos municipales, obliga a efectuar los nombramientos para los diferentes cargos que enmendados en el artículo 20 de la citada Ley, son competencia de este Alcalde, a tenor del artículo 23 de la misma.

A la vista de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la referida Ley, y artículo 50 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vigente a tenor de las Disposiciones Derogatoria y Transitoria Primera de la Ley a que nos venimos refiriendo, y visto así mismo el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, cargo a Decretar:

A) Como quiera que la Comisión de Gobierno ha de existir en este Ayuntamiento por imperativo legal por contar el municipio con más de 5.000 habitantes de derecho, nombro para que integren la misma a los Señores Concejales siguientes, que no superan el límite del número legal de los miembros que componen la Corporación:

D. Rafael Carballo López

D. Juan A. Pérez Ayuso

D. Miguel A. Luero González

Debiendo darse cuenta al Pleno de dichos nombramientos.

B) Para la sustitución de este Alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales miembros designados para formar parte de la Comisión de

[Handwritten signature]

Goberno:

1.^o Teniente de Alcalde D. Rafael Corballo López

2.^o Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Pérez Ayuso

3.^o Teniente de Alcalde D. Miguel Ángel Osorno González

c) Delegar en la Comisión de Estudios las atribuciones concretas que me asigne como delegables el artículo 21 de la Ley de régimen, y que sean las siguientes:

1. Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
2. Disponer gastos dentro de los límites reservados a la Alcaldía, ordenar, pagar y rendir cuentas.
3. Contratar obras y servicios cuando su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa.
4. Otorgar las licencias, cuando así lo disponga las Ordenanzas.

d) Delega en favor de los concejales miembros de la Comisión de Gobierno que a continuación se indican, las concretas atribuciones siguientes:

- Cultura y Deportes D. Rafael Corballo López
- Hacienda y Presupuestos D. Juan A. Pérez Ayuso.

A Concejales que no son miembros de la Comisión de Gobierno, Delegaciones Especiales:

- Obras y Vías D. Juan Marino Ruiz
- Policía municipal D. José González Sánchez
- Poblado Tomosmeda D. José González Sánchez
- Trabajo y Bienestar Social D. Luis González Cortés
- Sanidad D. Eleuterio González Rodríguez

e) Para su reconocimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la citada Ley, propongo al Pleno el caso de las Comisiones Informativas actualmente constituidas y la creación de las que seguidamente se enumeran, con la denominación que se indica, para la preparación y estudio de los asuntos que corresponden al Pleno o que otros órganos municipales puedan remitirles:

1. Hacienda y Presupuestos.
2. Cultura y Deportes.
3. Obras Públicas y Urbanismo.
4. Gobierno y Régimen Interior.



5. Trabajo y Bienestar Social.

6. Sanidad y Beneficencia.

- Presidente nato de todas las Comisiones... El Alcalde.

- Cuando no asiste a las sesiones, la Presidencia será ejercida por el Delegado del área respectiva.

La Corporación queda autorizada

Asimismo, a la vista de la propuesta contenida en el referido Decreto por unanimidad, se acordó cesar en sus funciones a las Comisiones informativas hasta ahora constituidas, y establecer el número y denominación de las mismas que a continuación se detalla, adicionándose para formar parte de ellas a los Concejales que se indican, si bien el Grupo Independiente, que hoy no asiste a la sesión, podría proponer la comisión del nombre de su representante en aquellas Comisiones que así lo creyese oportuno:

Hacienda y Presupuestos.

D. Juan A. Peña Ayuso.

D. Luis González Contreras.

D. Nicasio Sancho González.

D. Antonio Aguas Gómez.

Obras y Urbanismo.

D. Juan Muñoz Ruiz.

D. Luis González Contreras.

D. Nicasio Sancho González.

D. Niquel A. Lorenzo González.

Cultura y Deportes.

D. Rafael Corballo López.

D. Julián López Gómez.

D. Lucinda Ratoque González.

D. Elvira González Rodríguez.

Trabajo.

D. Luis González Contreras.

D. Elvira González Rodríguez.

D. Nicasio Sancho González.

D. Manuel Mendo Rubio.

Beneficencia.

D. Claudio González Rodríguez

D. Antonio Aguas Gómez

D. Jacinto Reboras González

Gobierno.

D. José González Sánchez

D. Miguel A. Lozano González

D. Jacinto Reboras González

Por último, el Pleno acuerda no delegar ninguna de sus atribuciones concretas que pudieran ser delegables según los art. 22 y 23 de la Ley 7/85.

4. DICTAMEN COMISION INVESTIGADORA CREADA POR ACUERDO DE 3.6.81.

En el uso de la palabra el Sr. González Sánchez da lectura al siguiente dictamen, que ha sido elaborado por la Comisión especial de investigación creada por acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria del día 7.6.81:

"La Comisión Investigadora, tras las sesiones celebradas los días 17 y 24 del presente mes de junio, y de los gestiones, comprobación de parte de la documentación obrante en la Inspección Municipal, así como las exenciones celebradas con el Inspector Jefe de la Policía Municipal, llego a las siguientes conclusiones:

1.º Que ni el Alcalde - Presidente dió orden al Inspector - Jefe de la Policía Municipal, ni el Concejal - Delegado de Gobierno y Régimen Interior tampoco para que se efectuara tal confidencia.

2.º Que el Concejal - Delegado de Gobierno y Régimen Interior, no ha expresado por escrito ni de palabra, que tenga que haber "Confidentes Políticos" al servicio de la Policía Municipal.

3.º Que tales cosas se vienen haciendo por inercia o por costumbre del Jefe de la Policía Municipal, sin orden expreso.

4.º Que no fue reterado de mala fe, sino por, tal vez, exceso de celo profesional, al ser implicado en las besuntas manifestaciones a este Ayuntamiento.

Los distintos Grupos Políticos, podrían hacer sus votos particulares, que se adjuntarán a este dictamen, sino estuvieran conformes con el mismo.

La Corporación queda enterada y en su consecuencia acuerda la cancelación del expediente y archivo de las actuaciones, sin exigencia de responsabilidad.



alguna.

5.ª ADJUDICACION DEFINITIVA CONCURSO DE BARRIO

Vista el expediente tramitado al efecto, así como la adjudicación provisional efectuada en el concurso celebrado el día 18.6.1984 a favor del socio de esta Villa D. Luis Custodio Marcha, que se compromete a la prestación de dicho servicio público por la cantidad anual de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000), repuestas por diversas partes y masas exciendes

La Corporación, tras deliberar, acuerda por la unanimidad de los miembros de la misma asistentes al acto, que son once de los vece que lo integran, declarar a definitiva la referida adjudicación provisional, que se encuentra ajustada a derecho, y que se prosigan los demás trámites reglamentarios hasta la consecución del fin propuesto, facultándose expresamente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda firmar con el adjudicatario el correspondiente contrato para la prestación del servicio de que se trata, por la cantidad ofrecida y con sujeción a los cláusulas contenidas en el Pliego de Condiciones aprobado, que ha servido de base en la celebración del concurso.

Alcalde

6.ª APORTACION DE VECINOS PARA OBRAS DE ORGANIZACION Y PAVIMENTACION (P.E.R.)

En el uso de la palabra el Sr. Presidente expone al Pleno que el pasado día 24 de junio actual había mantenido una reunión previa con la mayoría de vecinos de la Barriada de San Ginés, a quienes afectan las obras de pavimentación y urbanización aprobadas recientemente, con el fin de mantener un cambio de impresiones sobre sus actuaciones en efectivo a las obras de referencia, en atención al beneficio especial que ha de suponerles. De lo pactado, dichas actuaciones, en principio, serán las siguientes:

A) ZONA INTERIOR DEL BARRIO. - Coste fijo de 200 pesetas el metro cuadrado de superficie, calculado sobre metros lineales de fachadas por su anchura al eje de la calzada, incluidos accesos.

B) ZONA EXTERIOR (PLAZA ARABANUA): Coste fijo de 600 pesetas el metro cuadrado de superficie, calculado sobre metros lineales de fachadas por su anchura al eje de la calzada, incluidos accesos.

Por unanimidad se acuerda ratificar la gestión de la Alcaldía y en su

consecuencia fije las aportaciones de los propietarios de fincas urbanas de la Barriada de San Ginés, a las obras de pavimentación y ordenación de la misma, en idéntica forma u como queda acordado.

7.ª PROUESTA DE LA ALCALDIA PARA DAR EL NOMBRE DE PLAZA DE HERNAN CORTES AL PARQUECILLO NUEVO.

En el uso de la palabra el Sr. Presidente, dice:

"Son numerosas las quejas recibidas en esta Alcaldía por haber desaparecido del callejero de esta población la nominación de HERNAN CORTES, como consecuencia del acuerdo plenario adoptado para que las vías públicas recuperen su nombre tradicional. Nunca estuvo en el ánimo de la Corporación el mismo deseo de menoscabar figuras históricas relevantes como la de nuestro patrono de Badajoz.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración del Pleno la posibilidad de que al Parque nuevo, actualmente en construcción, se le ponga el nombre de Plaza de HERNAN CORTES, lo que al propio tiempo de su un voto de estricta justicia erradica las críticas infundadas que sistemáticamente se nos vienen haciendo."

Abierta deliberación sobre el asunto interviene el portavoz del Grupo Popular, Sr. Pérez Apiso, para proponer que la calle El Torrijó recupere el nombre de Hernán Cortés, asignándole al Parque nuevo la denominación de Plaza de San Ginés.

El Sr. Ceballos manifiesta que si la calle El Torrijó vuelve a nominarse como Hernán Cortés, dicho rectificación de lo ya acordado sería de mal efecto, pudiendo existir orgullo comparativo al haber otras calles en igualdad de condiciones, aparte de que con ello se desvirtúa el espíritu del acuerdo para el cambio del nombre de las calles y plazas de esta localidad, que era el de que las mismas recuperasen su nombre tradicional, o sea el más antiguo con el que se las conociera. Por su parte el Sr. Aguas dice que el acuerdo en su día adoptado sobre el cambio del nombre de las calles fue por necesidad y que rectificar es de sabios.

Finalmente, a petición del Sr. Pérez Apiso, queda el asunto pendiente sobre la mesa para que se dicte conjuntamente por las Comisiones de Obras y Urbanismo y de Gobierno y Régimen Interior.

6.ª RUEGOS Y RECURSOS.



El Sr. Perea luego expone a la Corporación de que tiene conocimiento del elevado número de recursos formulados contra las liquidaciones grupales por el Ayuntamiento en relación con el Impuesto sobre Salas, exponiendo se edifican las mismas objetivamente, es especial las que reclaman. Con todo razón a su favor se incluye la total extensión del solar sin excluir la parte del mismo que no puede ser edificable conforme a las Normas Subsistenciales de Planeamiento Urbanístico, siendo lógico que si a un contribuyente se le impide construir sobre lo que rebasa los 200 mts de fondo, mal se puede exigir un tributo en base a que no edifica la totalidad del solar.

Confiesa el Sr. Alcalde que se desistió de consultar sobre el particular, para la resolución que precede, pero informe de la Comisión de Hacienda.

Antes de finalizar la sesión el Sr. Presidente pide a los reunidos conste en acta el reconocimiento al trabajo realizado por la Comisión Permanente que ha de cesar en sus funciones por imperativa legal, pidiendo a la Comisión de Gobierno, que de alguna forma vice o sustituya, igual celo y dedicación en defensa de los intereses del Municipio.

Así se acuerda.

Y sin otros asuntos de que tratar, ni declarada ningún otro incidental e con carácter de urgencia, se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día expresado, extendiéndose el presente borrador del acta que han de firmar los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signature in blue ink, possibly 'Perea', written vertically.]

[Handwritten signatures in blue ink: 'Jose Manuel', 'Luis', and a large signature on the right.]

Sesión Extraordinaria celebrada en 1.ª Convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento, el día
9 de Julio de 1985.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rufo Carrado

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez Ayuso

D. Juan María Ruiz

D. Julián López Gómez

D. José González Sánchez

D. Antonio Argos Gómez

D. Miguel A. Cabano González

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Manuel Manuel Rubio

SE EXCUSAN:

D. Luis González Contreras

D. Rafael Carballo López

NO ASISTEN NI SE EXCUSAN:

D. Nicolás Sancho González

D. Jacinto Romero González

SECRETARIO:

D. Jerónimo Quiroga Esteban

En la Villa de Guareza, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo la hora de las veintuna y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las señoras Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en forma convocada, conforme al "Orden del día" que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde, D. Plácido Jerónimo Rufo Carrado, y de fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Quiroga Esteban.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se tratan los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1.ª SOLICITUD DE NUEVA SUBVENCIÓN AL IRYDA, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN ACORDADA EN SESIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1984.

Dentro de la programación de obras susceptibles de ser subvencionadas por el IRYDA, aprobada en sesión plenaria de 3.12.1984, la Corporación, a propuesta de la Presidencia y tras deliberar, acuerda por unanimidad:

Realizar en esta localidad obra de mejoras en el HOSER del PENITENCIARIO, a ejecutar durante el ejercicio de 1985, con un presupuesto de un millón trescientas treinta y dos mil ochocientas pesetas, que será financiada por este Ayuntamiento, con las aportaciones a que hubiere lugar.

Conceder las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. Plácido J. Rufo Carrado, en su calidad de Alcalde, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, se abra el oportuno contrato y se abra en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realice en la forma y plazos que determine el IRYDA.



2º CONCIERTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL PARA SOSTENIMIENTO DEL CENTRO SANITARIO.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas al respecto, proponiendo la adopción del oportuno acuerdo cooperativo para subsanar la formación de concierto con la Seguridad Social, conforme a los módulos que se establezcan por el Instituto Nacional de la Salud, con el fin de reducir a este Ayuntamiento de parte de los gastos que le ocasiona el mantenimiento del Consultorio Médico. Somete a votación la propuesta de la Alcaldía, previa deliberación, al Pleno de la Corporación, acudiendo por unanimidad:

1º. Aprobar la propuesta económica que ha redactado la Secretaría-Intervención, de la que resulta un gasto real efectivo de setenta y cinco mil novecientos (75.900) pesetas mensuales para gastos de mantenimiento del Centro Sanitario de esta Villa.

2º. Facultar ampliamente al Sr. Alcalde, Presidente del Pleno, y Rector Comunal, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que suscriba el correspondiente concierto, de acuerdo con los módulos que se establezcan por el Instituto Nacional de la Salud.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado, extendiéndose el presente borrador del acta que ha de firmar los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Jose Manuel

[Signature]

[Signature]

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Septiembre de 1985.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Carrudo En la Villa de Caceres, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, se reunió

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez Ayuso en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del día" que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación.

D. Antonio Ayuso Gómez Excusar asistencia los Concejales D. Miguel A. Lázaro Gil y D. José Gil Sancha, que se incorporaron a la sesión en el transcurso de la misma,

D. Rafael Corbulla López según se indicará. Preside el Sr. Alcalde D. Plácido J. Rueda Carrudo, y de fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Jerónimo Quijano Esteban.

D. Eladio González Riquelme Iniciado el desarrollo de la sesión, se tratan los asuntos que seguidamente

D. Manuel Marcha Rubio se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también

D. Juan Quijano Ruiz se consignan; a saber:

D. Mercedes Sando Gil 1º) APROBACION DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

SECRETARIO: Dando lectura a los borradores de actas de la anterior sesión ordinaria

D. Jerónimo Quijano Esteban que fue celebrada el día 27 de junio de 1985, así como al de la sesión extraordinaria del día 9 de julio de 1985. Interviene el Sr. González Con-

teras, diciendo que en el voto del día 27, al punto 3º, ha advertido no figura su nombre como miembro de la Comisión Informativa de Trabajo, en su calidad de Delegado de dicha área, siendo evidente que se debe a un error.

Para subsanación de la modificación antes expresada, como error material o de hecho, sometidos a votación sucesivamente antes de que se adopte por mayoría de nuevas votos a favor y dos abstenciones (Sr. Sando y Riquelme), por cuanto se eleva a la consideración de actas definitivas.

2º) CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Por la Presidencia se informa a los reunidos sobre los siguientes asuntos de interés para esta Administración municipal:

a) Por la Junta de Extremadura ha sido aprobada la reconversión de los ha. de eucalipto propiedad de este Ayuntamiento en Tombrador, para hacer viable su explotación con cultivos de repollo, en el régimen que en su día se determine. Los gastos que conlleva dicha reconversión serán a expensas de la Comunidad Autónoma.



b) De conformidad con escrito nº 2.6087 recibido de la Dirección Gral. de la Guardia Civil, se le remitió el 14. 50%, en cuantía de 1.500.000 pbs., como aportación municipal a los obra de construcción de la nueva Casa Cuartel que se precisa en esta localidad.

c) Escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo de la J. de Extremadura por el que, a la vista de las informes técnicos emitidos, se concede un plazo de dos meses para subsanar las deficiencias encontradas tanto en el Mercado de abastos como en el Mercado de esta localidad, en atención de que se procede al cierre de las instalaciones.

d) Circular de la C. de Sanidad y Consumo de la J. de Extremadura, sobre reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, circulación y comercio del pan y panes especiales.

de Corporación queda enterado.

3) MADECUACION TECNICA DE LOS TERRENOS PROPUESTOS PARA SER UBICADO EL PABELLON CUBIERTO (POLIDEPORTIVO). Por la Presidencia se expone:

Primero. - de Corporación en sesión ordinaria de 4 de marzo de 1985, acordó proponer la instalación del Pabellón Polideportivo Cubierto concedido a esta localidad, dentro del recinto del Complejo "Polideportivo Municipal", concretamente en la superficie disponible entre la pista de usos múltiples y el campo de Fútbol, con una extensión aproximada de 1.400 m², en forma de rectángulo, coincidente por su lado de orientación Sur (unos 30 metros) con la pared del cercamiento.

Segundo. - Por los servicios técnicos de la C. de Educación y Cultura (Dirección Gral. de Juventud y Deportes), han sido rechazados los terrenos ofrecidos, por no reunir las condiciones mínimas técnicamente necesarias, perjudicar ostensiblemente algunas de las instalaciones preexistentes y dificultar la armonía del recinto en su conjunto.

Tercero. - Se han realizado gestiones para adquirir un terreno cénico, si bien no se han concretado en base a que los precios eran abusivos en unos casos y en otros no daban la extensión o situación adecuadas.

En consecuencia, procede estudiar el asunto y darle la solución más conveniente, en atención de que este importante obra que completaría nuestras instalaciones deportivas no pudiera retrasarse.

A continuación se exponen las siguientes intervenciones: - Grupo Socialista (Sr. González Contreras) - Considera, vistas las circunstancias expuestas por la Presidencia, que debe ubicarse el Pabellón en terrenos propiedad del Ayuntamiento, a continuación del campo de fútbol del "Chirveje", sobre de la urgencia con que debe ser emprendidas las obras, lo que impide otras gestiones.

- Grupo Popular (Sr. Perna Ayuso).- Estimamos acertado la propuesta de los terrenos del "Chirizaje" al no haber ninguna alternativa mejor visto las gestiones de otros terrenos que no ha dado resultado positivo, al resultar muy caros o ser de capacidad insuficiente para albergar las instalaciones del Pabellón Cubierto en su zona de aparcamiento.

- Grupo Independiente.- Opinamos que hay otros terrenos municipales que podrían ser utilizados, a parte de los del "Chirizaje" cuales son los que el Ayuntamiento posee en la parte posterior del C.M.H. de BUP, debiéndose, por tanto, estudiar detenidamente este asunto y seguir quieto sobre la mesa.

En turno de réplica el Sr. Ayuso manifiesta que los terrenos del C.M.H. deben reservarse para ampliación de instalaciones deportivas que el Ministerio nos exige, si queremos que el Centro pase algún día a integrarse en la red de Institutos de Enseñanza del Estado.

A petición de la Alcaldía, una vez ratifica la urgencia del asunto que impide que se sobre la mesa, es aprobado la propuesta de ubicación del pabellón polideportivo en parte en los terrenos de propiedad municipal que existen disponibles a continuación del campo de fútbol del "Chirizaje" (marzoa derecha de la Cta. de Puente).

Tanto la urgencia como la aprobación se adoptan por mayoría de nueve votos a favor y dos abstenciones (Srs. Sancha y Retamar).

4.) APLICACION AL SERGENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LO DISPUESTO EN LA ORDEN (MT. HACIENDA) DE 2. ENERO 1985, SOBRE ABONO DE TRIENIOS. Se da cuenta del expediente tramitado a instancia del Srto. de la P. Municipal de esta Corporación, D. Volante Zumbano Díez, interaurado el reconocimiento a efectos de trienios, del tiempo de servicios prestados a la Admón. Militar, como consecuencia de haber cesado de el haber de retiro que, como Guardia Civil jubilado, venia percibiendo, por aplicación de la Disposición Transitoria Cuarta de la ley 30/11/84, de 31 de diciembre. (Plus Cuarenta por 1984). Visto la documentación aportada por el solicitante, así como los informes de la Dirección Civil de Admón. Local y de la Secretaría de esta Corporación emitidos en sentido favorable a la petición. Tras diversas intervenciones, dando se pone de manifiesto que a los Ayuntamientos, una vez más, el Estado les recarga con obligaciones que no les corresponden; queda el asunto pendiente sobre la mesa hasta que sea informado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

5.) SOLICITUD A LA SOCIEDAD ESTADAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DE SUELOS EN RELACION CON EQUIPAMIENTO DEL FUTURO POLIGONO INDUSTRIAL DE ESTA VILLA.

(Al iniciarse el debate de este asunto, siendo las 21,10 horas, se incorpora a la sesión el Concejal D. Miguel Angel Lario González.)



Por la Presidencia se informa a los reunidos de que antes las reuniones y deliberaciones en este Pleno sobre delimitación del Polígono Industrial de Curruera de suelo de uso industrial, previa actuación urbanística en el ámbito de las competencias que reconoce el Ayuntamiento local sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se ha elaborado un estudio preliminar del Polígono Industrial que somete a su consideración. Sigue informando que no contando el Ayuntamiento con medios económicos suficientes para acometer una empresa de tal envergadura, puede requerir el amparo del art. 5 de la Ley de Suelo, en especial de su párrafo 4, la cooperación de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPE) Entidad de Derecho Público dependiente en su actuación del M. de Obras Públicas y Urbanismo, que tiene reconocido el carácter de Entidad Urbanística especial a los efectos de la Ley del Suelo, según el art. 1.º de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 22540/1981, de 30 de octubre.

Tras diversas intervenciones, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero - Aprobar el estudio preliminar de Polígono Industrial de este Municipio, que ha sido redactado por los Ingenieros D.º M.ª Jesús García y D. Carlos Repulles.

Segundo - Facultar al Sr. Alcalde, Presidente, D. Plácido J. Rueda Garrido, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que solicite la cooperación de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPE) en el Proyecto de Polígono Industrial de este Municipio, así como para firmar los Bases del convenio a suscribir con dicha Sociedad, sin perjuicio de su aprobación preceptiva por este Pleno.

6.º) RUEGOS Y PREGUNTAS. A continuación la Presidencia contesta las preguntas formuladas dentro de plazo y forma por el Concejal Sr. Sordo:

1. P./ ¿Ha sido reiterada las cuestiones en que los Concejales Jacinto Robarino y Mercedes Sordo hacen preguntando ante este Pleno la situación en que se encuentra el desajuste de las tuberías de saneamiento de la Barriada de San Andrés (interior), al mismo tiempo que hemos hecho propuesta para solucionar el problema. También el Grupo de AP hizo una propuesta hace 4 meses en un sentido apuntado anteriormente. El resultado es que la situación sigue siendo la misma, sufriendo las consecuencias derivadas de esta situación algunos vecinos del Barrio.

¿Cuál solución proponen ante la Ute. a este problema, y cuánto?

R./ Se estudia la ejecución de esta obra en base a elegir la mejor solución de las dos alternativas que los servicios técnicos han propuesto. A saber: 1. Ampliar la sección de la tubería a través de las viviendas, previa aceptación de los interesados y 2. Hacer una nueva conducción desviando el desague por la calle lateral del Parque).

(Se incorpora a la sesión el Sr. Glez. Suárez, cuando son las 21:20 horas).

2. P./ Comienza el curso 1985/86 y la situación del C. Municipal de Exchillón, lo sigue siendo la misma (no ha pasado a ser Instituto dependiente del Estado, o bien de la Comunidad Autónoma), a pesar de la advertencia que en su día les hizo el Sr. de P.P. de índole el plazo de un año. ¿Qué gestiones se han realizado? ¿Qué posición tiene el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA en cuanto a la reconversión del Colegio en Instituto y cuándo?

R./ Según las gestiones realizadas e información recabada al respecto, se está a la espera del desarrollo normativo de la LODE, para que por el Estado se dé una solución conjunta y definitiva al problema que plantean estos Centros.

3. P./ Sr. Presidente: los Concejales Jacinto Peltanar y Nazario Sando, hemos denunciado en reiteradas ocasiones las vertidas de aguas residuales y mal orientadas a terrenos de uso público de la industria MOUROS, las vertidas siguen igual. ¿Por qué no se han tomado las medidas pertinentes?

R./ Hace algunos meses que por esta Administración municipal se concedió licencia para ejecutar las obras necesarias, y hasta ahora se viene denunciando las vertidas detectadas. No obstante se presionará para que, con la mayor rapidez, por el interesado se instale la tubería de conexión al colector de desague, que elimine el problema.

4. P./ Sr. Presidente: En reiteradas ocasiones los Concejales Comunistas hemos propuesto la instalación de bandos limitadores de velocidad en la Carretera de Benito (Parque Municipal, traslucida). Una vez fueron aprobados y no se instalaron (VCD), otra fue propuesta y fue denegada, alegando lo que votaron en contra (hace más de un año sus conversaciones con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo).

La situación sigue siendo igual con el peligro que ello comporta. Después de que ocurra algún accidente del que todos tenemos que lamentarnos, ya no hay solución. ¿Qué gestiones se han realizado? ¿Por qué no se instalan los bandos limitadores?

R./ Debemos saber que hace algún tiempo se planteó esta misma tema, optándose por la colocación de semáforos en lugar de los bandos zonales para limitar la velocidad de vehículos por la travesía de la C. 423 a su paso por esta población.

S.-P./ En voz del mismo Concej. -¿Por qué la Comisión de Gobierno cuenta solo con cuatro miembros (incluido el Alcalde)?

R./ La Ley 7/85, establece solo el máximo de miembros de esta Comisión (que en nuestro caso sería cinco), mientras que el mínimo "quorum" de asistencia.

DI...

... LIGENCIA: Para hacer constar que en la transcripción de la
presente acta continúa en el siguiente libro, que
con esta fecha se abre.

Certifico en Guareña, a treinta de septiembre de mil
novecientos ochenta y cinco. -

V.º B.º
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



6

2


DIPUTACION
DE BADAJOZ